

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno, 25 y 26, apartado A, constitucionales; 9o., 13, 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracciones II y IV, 14, fracción IX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9o., 22, 26, 26 Bis, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que “[c]orresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución”;

Que el artículo 26 de la CPEUM, prevé que “[e]l Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”;

Que en cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el transitorio Segundo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la CPEUM, por lo que el 27 de junio de 2019 aprobó el referido plan, el cual fue publicado en el DOF el 12 de julio de 2019;

Que el PND 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: “I. Política y Gobierno”, “II. Política Social” y “III. Economía”; para lograr su cumplimiento, el propio plan prevé como principios rectores: “Honradez y honestidad”, “No al gobierno rico con pueblo pobre”, “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, “Economía para el bienestar”, “El mercado no sustituye al Estado”, “Por el bien de todos, primero los pobres”, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “No puede haber paz sin justicia”, “El respeto al derecho ajeno es la paz”, “No más migración por hambre o por violencia” “Democracia significa el poder del pueblo” y “Ética, libertad, confianza”;

Que la base para la formulación de este programa especial es el PND 2019-2024, el cual rige la actuación del Gobierno de México durante la presente administración. En este marco, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, establece sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales alineadas con el apartado “I. Política y Gobierno” del PND 2019-2024;

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 responde a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para cambiar el paradigma de seguridad que ha imperado en sexenios anteriores, con la consideración del carácter multidimensional de la problemática y la incorporación de los enfoques transversales e incluyentes. En este sentido, se dirige a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el país en esta materia y a la plena incorporación de la perspectiva de respeto a las libertades y a los derechos humanos, y

Que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, conforme a los ejes generales previstos en el PND 2019-2024 y, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, debe dar seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, y cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, debe vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debe ejecutar y coordinar los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades deben ejecutar las acciones puntuales que les correspondan previstas en el citado programa, con cargo al presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 1 de diciembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Cresencio Sandoval González.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Rafael Ojeda Durán.**- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.**- Rúbrica.- La Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.**- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.**- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.**- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.**Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**1.- Índice.**

- 1.- Índice.
- 2.- Fundamento normativo de la elaboración del Programa.
- 3.- Siglas y acrónimos.
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.
- 5.- Análisis del estado actual.
- 6.- Objetivos prioritarios.
 - 6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Promover la construcción de paz en el territorio nacional.
 - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.
 - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.
 - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.
- 7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.
- 8.- Metas para el bienestar y parámetros.
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.
- 10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

2.- Fundamento normativo de la elaboración del Programa.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 se realiza para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en los artículos 2, 12, 16, fracciones IV y VIII, 26 y 29, de la Ley de Planeación que mandata la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El presente programa se apega al artículo 21, párrafo noveno, de la CPEUM, el cual refiere que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Aunado a lo anterior, se realiza de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual señala en su artículo 30 bis, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene la atribución de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal, coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz públicos; así como administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, con estricto apego a los derechos humanos, y, desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública, entre otras acciones fundamentales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia deberán coordinarse, entre otros, para proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, el artículo 14, fracciones IX y X, establece la atribución del Consejo Nacional de Seguridad Pública para realizar propuestas y evaluar el presente programa.

Asimismo, el artículo 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana establece que los Subsecretarios tienen la facultad de “participar en la planeación, formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que les corresponda”.

La base para la formulación de este programa especial es el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual rige la actuación del Gobierno de México durante la presente administración para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país con perspectiva de género, no discriminación, intercultural y pertinencia cultural, intergeneracional, con un enfoque diferencial y especializado. En este marco, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022–2024, establece sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales alineadas con el apartado I Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Finalmente, este programa especial responde a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para cambiar el paradigma de seguridad que ha imperado en sexenios anteriores, bajo la consideración del carácter multidimensional de la problemática y la incorporación de los enfoques transversales e incluyentes. En este sentido, se dirige a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el país en esta materia y a la plena incorporación de la perspectiva de respeto a las libertades y a los derechos humanos.

3.- Siglas y acrónimos.

Bienestar: Secretaría de Bienestar.

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CNGSPSPE: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

CNI: Centro Nacional de Inteligencia.

Conadic: Comisión Nacional contra las Adicciones.

Conase: Coordinación Nacional Antisecuestro.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUP: Certificado Único Policial.

Coneval: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DNSP: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Enasjup: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Endireh: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

Enecap: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial.

Enim: Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres en México.

Ensu: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

ENSP: Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Envipe: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

GN: Guardia Nacional.

Imjuve: Instituto Mexicano de la Juventud.

Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INM: Instituto Nacional de Migración.

Inmujeres: Instituto Nacional de las Mujeres.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

OPDH: Organismo Público de Derechos Humanos.

Pemex: Petróleos Mexicanos.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

PIB: Producto Interno Bruto.

PNSP: Programa Nacional de Seguridad Pública.

PPL: Personas Privadas de la Libertad.

Sader: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Salud: Secretaría de Salud.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sectur: Secretaría de Turismo.

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.

SE: Secretaría de Economía.

Segob: Secretaría de Gobernación.

Semar: Secretaría de Marina.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Sipinna: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Snav: Sistema Nacional de Víctimas.

SPF: Servicio de Protección Federal.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSP: Subsecretaría de Seguridad Pública.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera.

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluidas aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el PNSP 2022-2024, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual.

La crisis de inseguridad y violencia que ha perjudicado por tiempo prolongado a la sociedad mexicana y ha trascendido responsabilidades transexenales, es el resultado de las fallas estructurales del sistema político, económico y social. Dicha situación se agrava a partir de una combinación de factores sociales y económicos, a los que se suma el deterioro de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

La llamada *guerra* contra el crimen organizado, en particular contra el narcotráfico, que se implementó en anteriores administraciones, no mejoró las condiciones de paz y tranquilidad entre los mexicanos; por el contrario, dejó consecuencias desastrosas, una espiral de violencia cada vez mayor, luchas atroces entre cárteles, más de 240 mil víctimas de homicidios dolosos¹ y otros fenómenos sociales tales como la desaparición forzada de personas, que han llevado a que millones modifiquen sus patrones de vida para protegerse, lo que incluso les obliga a emigrar de sus comunidades para salvaguardar su integridad y las de sus familias.

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Homicidios dolosos reportados en carpetas de investigación de 2006 a 2018.

Durante 2019, se cometieron 30.3 millones de delitos asociados a 22.3 millones de víctimas.² Esto representa una tasa de concentración de 1.4 delitos por víctima. De manera adicional, las víctimas que iniciaban procesos ante el sistema de justicia se enfrentaban a la corrupción, la impunidad y la falta de justicia.

La inseguridad y la violencia generan costos enormes para la economía y la sociedad; el Inegi estimó que los costos a consecuencia de la inseguridad (precios de 2020) en 2018 ascendieron a 303.7 miles de millones de pesos, lo que representó el 1.54% del PIB; para el año 2019, el costo fue de 291 miles de millones de pesos, equivalente al 1.53% del PIB. Mientras que para el año 2020, el costo fue de 277.6 miles de millones de pesos, equivalente al 1.85 del PIB.³

En este sentido, la inseguridad refleja un proceso de descomposición histórico que propicia que la población viva en medio de un clima de temor. De acuerdo con la Envipe 2021, en 2018, el 79.4% de la población de 18 años y más identificó a la inseguridad como el problema más importante en su entidad federativa. Mientras que para el 2021 fue de 75.6% lo que representa una disminución de 3.8 puntos porcentuales.

Aunado a lo anterior, la corrupción mermó la vida institucional y el respeto a la legalidad, la simulación de la transparencia y la rendición de cuentas comprometió la credibilidad institucional. La falta de sanciones amplificó la impunidad en nuestro país, lo que fue consecuencia, por un lado, de la falta de denuncias y, por otro, del reducido desempeño de las autoridades de procuración de justicia en la conformación de las carpetas de investigación por falta de pruebas. Esto se vio reflejado en la cifra negra de 2019 que fue del 92.4%.⁴

La crisis de seguridad fue mucho más profunda y grave que un asunto de policías, narcotraficantes y delincuentes. Este gobierno heredó un contexto de incertidumbre, desconfianza y falta de bienestar por parte de la población; los problemas de inseguridad y violencia mermaron de manera significativa la calidad de vida de mexicanas y mexicanos, lo que ha propiciado un cambio de hábitos; las personas han dejado de realizar actividades cotidianas, se ven limitadas en su esparcimiento social lo que inhibe la posibilidad de cohesión social. Aunado a esto, las políticas neoliberales hicieron más grande la brecha de pobreza y desigualdad, lo que agudizó las problemáticas sociales e hizo emerger nuevos conflictos. Todos estos factores han abonado al resquebrajamiento del tejido social en nuestro país.⁵

Como respuesta a esta situación, el Gobierno de México ha propuesto, mediante el Eje General I. *Política y Gobierno*, del PND, un cambio de paradigma en seguridad pública basado en la implementación de acciones dirigidas a la atención de las causas estructurales de la inseguridad y la violencia que padece el país y sus habitantes, en sus distintas manifestaciones.

Asimismo, en la ENSP, publicada el 16 de mayo de 2019 en el DOF se establecen ocho objetivos estratégicos y nueve estrategias específicas, para responder a las demandas ciudadanas de seguridad por medio de políticas públicas tendientes a asegurar que la sociedad disfrute del respeto a sus derechos, que cuente con mejores condiciones de vida y se contribuya a la preservación del orden público y la paz social, bajo un enfoque multidimensional, transversal e incluyente.

En este marco, se ha formulado el PNSP 2022–2024 como un instrumento de planeación que responde al problema público del **deterioro de las condiciones de paz y seguridad en las regiones del territorio nacional** el cual es causado por la ausencia de mecanismos de pacificación y construcción de paz; la debilidad en la operación de las instituciones de seguridad pública; el aumento de los delitos vinculados con la delincuencia organizada, y las deficientes condiciones de internamiento para una estancia digna y segura de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Las consecuencias de esta problemática son el retroceso en el desarrollo y bienestar de las personas; el deterioro de las condiciones de paz y seguridad en las regiones del país; el resquebrajamiento del tejido social y de los lazos comunitarios; la pérdida de la confianza de la población en las policías de los ámbitos federal, estatal y municipal; el incremento de la capacidad operativa y logística de las organizaciones delictivas, y la reincidencia de las personas privadas de la libertad que son liberadas.

En la actualidad, nuestro país le hace frente al reto de la transformación de la seguridad pública ante los resultados catastróficos de las acciones del uso excesivo de la fuerza reflejados en la pérdida de vidas humanas, personas desaparecidas y afectadas en sus familias y bienes; crisis de derechos humanos, descomposición institucional y ruptura del tejido social.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020. Principales Resultados. Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf.

³ *Ibíd.*

⁴ *Ibíd.*

⁵ López Obrador, Andrés Manuel. *Anexo del Plan de Paz y Seguridad 2018 – 2024*. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf

El PNSP 2022-2024 se integra por cuatro objetivos prioritarios: 1. Promover la construcción de paz en el territorio nacional; 2. Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional; 3. Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país; y 4. Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

El presente programa especial está trazado con una visión incluyente en la que se vean reflejados las mujeres y hombres; niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultos mayores; pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; personas con discapacidad; territorios urbanos, rurales y sus poblaciones; población migrante y personas privadas de la libertad y el resto de la población, es decir, la población mexicana en su diversidad reconocida en su Constitución Federal. Las líneas de acción están definidas con un enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación, en otras palabras, se encuentra en concordancia con el principio rector ***“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*** del PND.

El objetivo prioritario 1: Promover la construcción de paz en el territorio nacional, es resultado del problema público identificado como la ausencia de mecanismos de pacificación y construcción de paz. Para su cumplimiento se plantean estrategias orientadas a lograr la reconstrucción del tejido social y la recuperación de las condiciones de bienestar social mediante el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para prevenir el delito, la violencia y fomentar la cultura de denuncia; el establecimiento de mecanismos de pacificación y la promoción de la cultura de paz; la mejora de la atención y vinculación de la población en las instituciones de seguridad pública, y el impulso a la reinserción de las personas privadas de la libertad.

Se incorporan, además, acciones puntuales para fortalecer la operación de las coordinaciones estatales y regionales; diseñar políticas, estrategias, programas y acciones de prevención, contención, disuasión de delitos; facilitar el desarrollo de capacidades por parte de la población para la atención de conflictos; promover el bienestar a nivel comunitario; generar la eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad, y para reconstruir la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia.

Para superar las violencias, es fundamental el establecimiento de bases que den estabilidad social y seguridad pública, por ello es ineludible construir la paz en todo el territorio nacional. En tal sentido, se procurará mejorar de forma estructural los ámbitos de seguridad, político, económico y social, por medio de medidas encaminadas a resolver conflictos.

Este objetivo se alinea al principio rector ***“Por el bien de todos, primero los pobres”***, al considerar acciones que promueven la implementación de programas prioritarios de desarrollo y bienestar del Gobierno de México; el impulso de alternativas productivas, económicas, educativas y de vinculación al empleo; así como las que se enfocan a fortalecer los vínculos con la sociedad y promover la participación de la sociedad civil, sector privado y organizaciones no gubernamentales. Este objetivo también se alinea a los principios rectores ***“El respeto al derecho ajeno es la paz”*** y ***“No más migración por hambre o por violencia”***, ya que se rescatan los argumentos correspondientes en la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos, y la no discriminación e inclusión.

El objetivo prioritario 2: Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional, se crea para atender el problema público que deriva de la **debilidad en la operación de las instituciones de seguridad**. Éste considera los resultados de diagnósticos realizados por instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, instituciones especializadas en seguridad pública, el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018⁶ y las encuestas de percepción que publica periódicamente el Inegi, entre otros organismos especializados, para implementar estrategias en las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales, que renueven, consoliden y fortalezcan su capacidad de respuesta ante las necesidades urgentes de seguridad de la población.

En este contexto, el Gobierno de México consolida la operación de la GN para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas; implementa el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en apoyo a las instituciones de seguridad y procuración de justicia en las entidades federativas y municipios, y fortalece los mecanismos de coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que participan en la construcción de paz y seguridad en las regiones del territorio nacional.

⁶ El Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018 del Inegi, se realizó con una cobertura a nivel nacional del 11 de junio al 14 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2018/>.

Este objetivo está alineado al principio rector de **“Honradez y honestidad”**, respecto al cual la SSPC estableció acciones transversales en las cuales, a partir de mecanismos de supervisión se busca evitar la comisión de actos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas. Así también, se busca que en todo momento el desempeño de las funciones se realice con estricto apego al principio rector **“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”**; en el que se puntualiza la observancia a los derechos humanos y sociales, así como privilegiar el diálogo y la razón por encima de la fuerza.

El **objetivo prioritario 3: Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país** se presenta para contrarrestar las estrategias fallidas que no han sido capaces de revertir el **problema público del aumento de estos delitos**, como lo denotan la persistente confrontación local entre organizaciones delictivas y la proliferación de prácticas de violencia que atemorizan a la población.

Derivado de un riguroso análisis de las condiciones de inseguridad, violencia y corrupción prevalecientes en las últimas décadas, el Gobierno de México fijó entre sus prioridades, la persecución de delitos que han minado las capacidades económicas del país, y afectado por igual a las empresas y a la población, dado su impacto en la disminución de las capacidades y recursos, como lo reflejan los indicadores de bienestar y desarrollo.

Para el logro de este objetivo, se establecen mecanismos que combinan tareas de investigación e inteligencia y el uso de recursos tecnológicos para combatir el mercado ilícito de hidrocarburos, con la finalidad de prevenir el robo de combustible y el sabotaje a las instalaciones de Pemex; debilitar las operaciones realizadas por la delincuencia organizada con recursos de procedencia ilícita para desarticular la red financiera de los integrantes de las organizaciones delictivas, combatir el robo a autotransporte de carga y pasajeros en las carreteras de México, y prevenir las conductas delictivas en el ciberespacio.

Este objetivo se encuentra en concordancia con el principio rector **“No puede haber paz sin justicia”**, en donde se refrenda el compromiso del Gobierno de México para dar seguimiento puntual a los hechos delictivos, impulsar medidas contra el lavado de dinero y contar con la presencia de la GN en todo el territorio para coadyuvar en acciones de seguridad que impacten en la contención de la delincuencia y la violencia en las regiones del país.

Finalmente, el **objetivo prioritario 4: Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios** está orientado a generar alternativas al problema público de las **deficientes condiciones de reclusión para una estancia digna y segura**.

Ante estos problemas, se presentan estrategias prioritarias y acciones puntuales para dar soluciones bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, tales como: mejorar las condiciones de internamiento, fortalecer la operatividad del sistema penitenciario para mejorar las condiciones de seguridad, la profesionalización del personal para garantizar la adecuada operación y el fortalecimiento de los mecanismos de control en los centros penitenciarios.

Este programa especial se basa en los principios rectores establecidos en el PND, instrumento del sistema nacional de planeación democrática que indica la ruta a seguir por las instituciones encargadas de la seguridad pública para el restablecimiento de la paz e identifica los fenómenos sociales que conducen a distinguir las causas de diversos delitos.

6.- Objetivos prioritarios.

El PNSP 2022-2024 se integra por cuatro objetivos prioritarios alineados al PND y a la ENSP para contribuir al cambio de paradigma en materia de seguridad.

Las acciones puntuales de este programa responden a las causas identificadas del problema principal, el **deterioro de las condiciones de paz y seguridad para propiciar la convivencia pacífica y el desarrollo de las personas en las regiones del territorio nacional**.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024
1.- Promover la construcción de paz en el territorio nacional.
2.- Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.
3.- Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.
4.- Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Promover la construcción de paz en el territorio nacional.

La sociedad mexicana se encuentra vulnerada por la violencia. Desde hace varios lustros, nuestro país es víctima del crecimiento sostenido de la delincuencia en sus diferentes modalidades. La dimensión del problema no puede reducirse al fenómeno del narcotráfico, porque este sólo representa una de las actividades de la delincuencia organizada y tampoco nos revela la profundidad y extensión de la violencia que recae cotidianamente sobre las personas.⁷

Por ello, la construcción de paz es un tema prioritario para el Gobierno de México pues busca la mejora estructural en los ámbitos de seguridad, político, económico y social, por medio de medidas encaminadas a transformar los conflictos en relaciones pacíficas y sostenibles, así como la de superar las violencias físicas, culturales y estructurales.

De acuerdo con el documento publicado por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria,⁸ la construcción de la paz es el conjunto de acciones (en el corto, medio y largo plazo) que permiten a una sociedad prevenir, gestionar y resolver el conflicto, mediante sus propias capacidades, sin recurrir al uso de la violencia.

Para el tercer trimestre de 2021, datos de la Ensu señalan que 73.3% de la población de 18 años y más ha tenido algún tipo de conflicto directo con sus vecinos y 28% con desconocidos en la calle, lo que ha derivado con frecuencia en gritos, insultos o groserías, hasta daños físicos o materiales. Estos resultados refuerzan la importancia de construir la paz de manera impostergable y visibilizar las violencias que se experimentan de manera cotidiana y cruzan constantemente las fronteras entre individuo, familia, comunidad y sociedad.

La exposición a la violencia comunitaria es una experiencia perjudicial que afecta la forma de pensar y actuar de las personas, sobre todo de niñas, niños y adolescentes que sufren altos niveles de violencia familiar y comunitaria, lo que contribuye a la proliferación de factores de riesgo de problemáticas sociales, de salud y de seguridad.

Para afrontar los conflictos de la comunidad, la participación ciudadana es un componente fundamental para la construcción de paz porque contribuye al diálogo social, fortalece la confianza, promueve la legitimidad y continuidad de los procesos sociales para avanzar en la garantía de derechos, desde una perspectiva incluyente y democrática. Asimismo, permite identificar los activos y capacidades del territorio en términos de buenas prácticas para un gobierno participativo, espacios de diálogo social legítimos, identificación de actores que cuentan con el reconocimiento de la comunidad, así como de aspectos que generan identidad, cohesión y sentido de pertenencia al territorio.

La ENSP propone que la construcción de paz obliga al análisis de soluciones aplicadas en otros países en condición de conflicto armado, si bien México no presenta esta problemática como tal, los conflictos internos, las violencias y la impunidad combinado con la desigualdad social que prevalecían en el país generaron un terreno fértil para los grupos delincuenciales quienes a partir de su influencia territorial, sus niveles organizativos y su poder de fuego vulneraron los derechos humanos de diversos sectores sociales, lo que generó víctimas directas e indirectas. En este sentido, el complejo fenómeno de inseguridad y violencia requiere de la aplicación de mecanismos extraordinarios de justicia en donde se ponderen los derechos de las víctimas para acceder a la verdad, reparación y no repetición.

De acuerdo con datos del Estudio Mundial de Homicidios 2019 de la ONU⁹ el crimen organizado por sí solo fue responsable de hasta un 19% de todos los homicidios en 2017. Desde el comienzo del siglo XXI, las organizaciones criminales han causado la muerte de un número de personas igual al de todos los conflictos armados del mundo, lo que ha desestabilizado a los países, ha minado su desarrollo socioeconómico y ha erosionado el estado de derecho.

En México, durante el periodo de 2015 a 2020, se registraron 148 mil 713 carpetas de investigación por homicidios dolosos¹⁰, de las cuales el 66.8% fueron por arma de fuego, si bien en 2020 fueron 28 mil 830 homicidios, eso representa una disminución del 2.21% respecto a 2019, en donde se registraron 29 mil 484 homicidios, y del 0.92% respecto a 2018 con 29 mil 098.

⁷ Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019

⁸ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. *Construcción de la Paz*, Madrid, España, noviembre de 2010. Disponible en: <https://iecah.org/tematicas/construccion-de-paz/>

⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio mundial sobre el homicidio 2019, julio 2019, pág. 12. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>

¹⁰ Incidencia Delictiva del fuero común, con base en el número de delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>.

Cabe mencionar que, durante 2020 50, 13% de los homicidios en el país se concentraron en seis entidades federativas: Guanajuato, Baja California, Estado de México, Chihuahua, Michoacán y Jalisco.¹¹

Dado que más de la mitad de los homicidios dolosos registrados entre 2015 y 2020 fueron cometidos por arma de fuego, es necesario continuar con los procesos estratégicos de desarme, desmovilización y reinserción social con los siguientes condicionamientos claros: plena colaboración con la justicia, manifestación inequívoca de arrepentimiento y reparación del daño.

En el proceso de la construcción de la paz, la seguridad y el acceso a la justicia de los sectores sociales históricamente discriminados se convierte en una estrategia fundamental, ya que permite a las personas la utilización de herramientas y mecanismos legales de reconocimiento y protección a sus derechos. En la actual administración se pone especial atención en erradicar los delitos cometidos en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que son identificados como grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean transgredidos.

En los últimos años, la violencia de género se ha incrementado y reconocido como un problema social grave, extendido y arraigado en México y en el mundo. Esta violencia es consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género.¹² De acuerdo con datos de la Endireh 2016 el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; 49% ha sufrido violencia emocional; 29% ha padecido violencia económica o patrimonial; 34% ha sido víctima de violencia física, y 41.3% de violencia sexual.

Más aún, 44.8% de las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor durante los 12 meses previos a la encuesta: 31% enfrentó violencia emocional; 17.5% sufrió violencia económica o patrimonial; 12.8% padeció violencia física, y 23.2% fue víctima de violencia sexual. La Endireh 2016 reveló que 43.9% de las mujeres en el país de 15 años y más han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas en algún momento de su relación actual o más reciente sea por matrimonio, convivencia o noviazgo- cifra que en 2011 era de 47%.

De acuerdo con la Unicef, la población de niñas, niños y adolescentes en México es de 39.8 millones, de los cuales el 63%¹³ (de entre 1 y 14 años) han sufrido algún tipo de agresión psicológica o castigo físico por algún miembro de su hogar, el 49.6%¹⁴ viven en situación de pobreza y el 18%¹⁵ no tienen un adecuado nivel de desarrollo. Aunado a esta situación de vulnerabilidad, esta población se encuentra expuesta a un contexto en el que persisten variadas formas de violencia que ocurren en diferentes ámbitos y, de manera transversal por cuestiones de género, ya que las niñas y adolescentes son más propensas a sufrir violencia sexual y agresiones psicológicas en la mayoría de los entornos y por otro lado, los hombres suelen ser las principales víctimas de homicidio.

Señala la Unicef que la presencia de diversos factores puede acarrear riesgos de violencia sobre las diferentes poblaciones del país. Las posibilidades de exposición a la violencia en la adolescencia (de 12 a 17 años) se manifiestan en diversos entornos sociales, por ejemplo, la escuela y la vía pública se han identificado como los ámbitos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes. Conforme a datos del Sistema de Justicia Penal, alrededor de 50% de los delitos cometidos contra esta población se relacionan con actos que atentan contra su integridad física (lesiones, abusos sexuales, violaciones, homicidios) y patrimonial (robos simples o en la vía pública).

Al observar las diferencias por sexo, las mujeres fueron preponderantemente víctimas de abuso sexual, amenazas y violación; los hombres de lesiones, robos y homicidio. La coexistencia de las diversas modalidades de violencia, al realizar análisis por regiones, se vincula con la presencia y operación de organizaciones dedicadas a la delincuencia. Otros factores de riesgo se relacionan con el alejamiento de ambientes escolarizados.¹⁶ De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) el nivel de educación media superior tiene una cobertura de 83.2% y una tasa de abandono escolar de 10.3%. Es recomendable, por tanto, que las estrategias de prevención sigan un enfoque diferenciado y observen su atención desde la perspectiva de lo local.¹⁷

¹¹ *Ibidem*.

¹² ONU Mujeres. *Violencia Feminicida en México*, mayo 2019. Disponible en:

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/05/infografia-violencia-feminicida-en-mexico#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20mujeres,de%20la%20discriminaci%C3%B3n%20de%20q%C3%A9nero.>

¹³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres*, 2015. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/encuesta-nacional-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-mujeres-2015>

¹⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Informe Anual 2019: Avances y desafíos para la niñez y la adolescencia en México*. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/informe2019>.

¹⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Informe Anual 2019: Avances y desafíos para la niñez y la adolescencia en México*. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/informe2019>.

¹⁶ Unicef. *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, 2019.

¹⁷ SEP. *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020*. Disponible en:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

De acuerdo con la Enasjup 2017, la población de adolescentes por primera conducta delictiva cometida es de 6 mil 891 personas; las principales conductas delictivas fueron: robo (33.9%), homicidio (7.9%), violación sexual (7.8%), posesión ilegal de drogas (3.8%), lesiones (3.8%), comercio ilegal de drogas (3.0%), secuestro (2.3%), portación ilegal de armas (1.9%) y delitos sexuales (1.9%).

En 2017, el 82.2% de las y los adolescentes en el sistema de justicia penal contó con una sentencia, 65% cumplió una medida de sanción no privativa de la libertad, mientras que 17.2% cumplió su sanción en un Centro de Internamiento.¹⁸ Mientras que el Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su atención Integral 2019, refiere que 98% de la población de adolescentes en conflicto con la Ley internada en algún centro habían tenido contacto con sustancias psicoactivas, de las cuales el alcohol es la de mayor consumo (40%), seguida de marihuana (31%), tabaco (11%), cocaína (6%) y disolventes inhalables.¹⁹

Para lograr que las y los adolescentes que han infringido la ley penal se reinseren a la sociedad, se les debe dotar de un plan de restitución integral ya sea que se base en medidas de orientación y protección o en medidas de internamiento pero siempre con fundamento en acciones que garanticen el libre desarrollo de la personalidad, incluida la salud mental y física, la participación en actividades educativas, técnicas o de asesoramiento y la obligación de desarrollar actividades productivas.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.

La ENSP aborda los temas relativos al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública mediante el objetivo ocho, inciso "B", relativo a la creación y operación de la GN, así como la estrategia específica A, Nuevo Modelo Policial.

El tema de la coordinación entre instituciones federales y estatales es reiterado en cada punto de la estrategia, y se destaca su carácter imperativo y fundamental para concretar acciones en materia de seguridad. En el PND los asuntos de tal trascendencia quedan comprendidos en el apartado I *Política y Gobierno*.

En los últimos 36 años, México se caracterizó por un ciclo de políticas neoliberales que detonaron una grave crisis de violencia, corrupción, inseguridad e impunidad, lo que ha dañado a todos los sectores y regiones de la sociedad y propició un crecimiento en la desigualdad, pobreza, marginación, amenazas a la gobernabilidad y el Estado de Derecho. Ello trajo consigo incremento en los índices delictivos y deterioro del tejido social.²⁰

Uno de los factores principales de esta situación es la fallida estrategia de seguridad y combate a la delincuencia, que debilitó la confianza de la población en las policías en los ámbitos federal, estatal y municipal, además de ocasionar la descomposición de las instituciones de seguridad pública, violaciones generalizadas a los derechos humanos y la omisión de la profesionalización de las corporaciones policiales, lo que impactó en la falta de articulación y coordinación entre las instituciones de seguridad pública. El reto es contribuir en la transformación del país con servidores públicos con eficiencia y transparencia en su desempeño, que recupere la confianza de los y las ciudadanos, en conjunto con las acciones que se implementan ya en otros espacios institucionales.

De acuerdo con datos de la Envipe 2020 la población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública por tipo de autoridad, considera como efectivo el desempeño de la GN, Policía Federal, estatal y municipal con 78.3%, 64.6%, 53.6% y 45.5%, respectivamente.

Conforme a la ENCIG 2019, llevada a cabo por el Inegi, el 33.5% de la población de 18 años y más identifica a las policías como instituciones que inspiran confianza.

Por su parte, la Envipe 2021 reveló datos sobre el nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades. En este sentido, la GN se posicionó con un nivel de confianza del 82.7%, en tanto que la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal alcanzaron un nivel de confianza el 58.6% y 55.1%, respectivamente. Tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

¹⁸ Inegi. Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>

¹⁹ Salud. Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su atención Integral, 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf

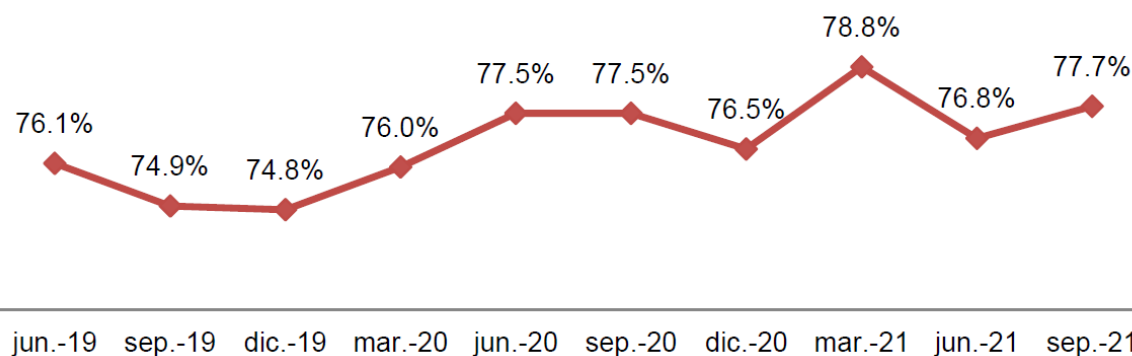
²⁰ López Obrador, Andrés Manuel. *Anexo del Plan de Paz y Seguridad 2018 -2024*. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf

Gráfico 1. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Tercer trimestre 2021, INEGI

Por su parte la Ensu, para el tercer trimestre de 2021, reveló datos sobre el nivel de confianza en las autoridades, según el porcentaje de la población de 18 años y más que reside en ciudades de interés. En este sentido, respecto al tercer trimestre de 2020, la Policía Estatal aumentó 0.8 puntos porcentuales, mientras que la Policía Municipal incrementó 2.1 puntos porcentuales, por su parte, la GN aumentó en 0.2 puntos porcentuales, lo que significó un 77.7%.²¹ Tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfico 2. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (INEGI)
Nivel de percepción de confianza en autoridades
Guardia Nacional



Fuente: Inegi, Ensu 2019 - 2021.

En este sentido, se identifica la necesidad de continuar con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para articular las acciones dirigidas a garantizar la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, con el fin de construir una paz duradera y fructífera, que promueva el respeto a los derechos humanos con enfoque diferenciado, con perspectiva de género y con la implementación de acciones interculturales de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para el empoderamiento de la población.

Durante 2017, la Enecap estimó en 384 mil 900 los integrantes de organismos policiales a nivel nacional. Del total, 76.1% pertenecen a las Policías Preventivas Estatales y Municipales. En el ámbito nacional, en ese mismo año, 55.1% de los elementos de policía contó con estudios de nivel medio superior.

A nivel nacional, el 80.5% de los elementos de policía recibieron al menos un curso de formación inicial al ingresar. El 98% de los elementos de policías refirió que desearía recibir en el futuro al menos un curso de capacitación para mejorar su desempeño. Los temas sobresalientes son: funcionamiento del sistema penal

²¹ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Ensu) primer trimestre 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_mar_presentacion_ejecutiva.pdf

acusatorio (82.4%), técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (76.1%), reglamentos y protocolos de actuación (74.7%), mediación y resolución de conflictos (74.1%) y atención a poblaciones vulnerables (71.1%).

De ahí la relevancia de un modelo policial aplicable en los tres órdenes de gobierno que fije estándares de actuación tanto para mejorar el desempeño policial como para traducir la estrategia de seguridad en resultados tangibles para las y los mexicanos. Uno de los problemas a los que se enfrentan las y los elementos que conforman los cuerpos policiales es la adecuación del marco legal, que al día de hoy requiere de ajustes para aclarar las funciones de cada orden de gobierno, normar ciertas actividades policiales y la relación del policía con el Ministerio Público. Es importante establecer facultades diferenciadas entre los cuerpos de policía para evitar conflictos y duplicidad de funciones.

La profesionalización requiere atención y enfoque en la homologación de las mallas curriculares para formar y capacitar a todos los policías del país, acorde a las funciones que vayan a desempeñar y en los temas torales que propone el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica: proximidad social orientada a la solución de conflictos, atención a víctimas, investigación, uso legítimo de la fuerza, perspectiva de género, intercultural y derechos humanos.

Para lograr la consolidación de la GN y de las instituciones de seguridad pública, se impulsará el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por medio de la carrera policial, esquemas de profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario, que contribuya al fomento de un comportamiento honesto y propicie la disminución de los niveles de corrupción.

Este modelo busca actualizar los lineamientos, instrumentos y protocolos, así como fortalecer los contenidos del Programa Rector de Profesionalización. Así también, es importante que los elementos de la policía acrediten perfil, conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes para el desempeño de sus funciones, mediante el CUP. El modelo también implica la alta gerencia policial que fomente la doctrina para la formación, especialización y desarrollo de nuevas habilidades y competencias.

De igual forma, es importante el incentivo económico y de estímulos al policía. Aún una proporción alta de los policías trabajan con salarios precarios, además de jornadas extenuantes debido a la falta de elementos para cubrir turnos y sectores de vigilancia en ciudades y regiones en la mayoría de las entidades federativas, por otro lado, los estímulos y reconocimientos, son escasos y no están fundados en la profesionalización, ni en la antigüedad de los servicios prestados, ni en su desempeño policial.

Finalmente, se subraya que con las acciones puntuales de este objetivo prioritario se contribuirá a prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.

La ENSP aborda la disminución de los delitos relacionados con la delincuencia organizada en el objetivo ocho inciso "B" relativo a la GN; así también en las estrategias específicas de los incisos "E" sobre el mercado ilícito de hidrocarburos; "F" relativa al combate al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la UIF en el abatimiento de estos delitos y en el inciso "H" en el que se exponen las acciones para el combate en el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras, lo que se alinea con el apartado I *Política y Gobierno* del PND.

En los últimos años México ha resentido los efectos negativos de las estrategias fallidas del combate a la delincuencia organizada, cuyos resultados impactaron en la confrontación local y la proliferación de prácticas de violencia, lo que ha afectado la calidad de vida de la sociedad de una manera determinante. De acuerdo a la Envipe 2020, a nivel nacional el 68.2% de la población de 18 años y más, considera a la inseguridad como el problema más importante que le aqueja, seguido del desempleo con 36.4% y la salud con 36.2%.

La delincuencia organizada en México ha protagonizado una serie de pugnas entre cárteles y grupos delincuenciales por el dominio del territorio nacional. El tráfico de drogas es hoy por hoy un mercado multimillonario que no sólo acumula dinero sino también personas, armas, lavado de dinero y muerte.

En lo que se refiere a homicidios, el Inegi reveló que en 2019 la tasa nacional relativa de homicidios fue de 29 por cada 100 mil habitantes, ocho veces mayor para los hombres que para las mujeres (53 homicidios de hombres por cada 100 mil habitantes respecto a seis homicidios de mujeres). Además, el aumento de los homicidios dolosos se debe en gran medida a que en dos años las muertes violentas ocasionadas con algún tipo de arma de fuego crecieron 62.9%, al pasar de 12 mil 603 casos en 2016 a 20 mil 532 en 2019.

Colima se ubicó en 2019 como la entidad con mayor probabilidad de muerte para sus pobladores, con una tasa de 91 por cada 100 mil habitantes, siguiéndole Baja California con 77, Chihuahua con 71, Guanajuato con 62 y Guerrero con 52. En tanto, Hidalgo fue el estado con mayor incremento de este delito, con una tasa

de 16 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que representó un incremento del 56.39% respecto a 2018 con una tasa de 10 homicidios; asimismo, Baja California Sur, fue la entidad con mayor disminución, con una tasa de 12 homicidios por cada 100 mil habitantes lo que representó 48.63% respecto a 2018 con una tasa de 23.

Además del homicidio, el Gobierno de México estableció el firme compromiso de atender aquellos delitos considerados de alto impacto como lo son: secuestro, extorsión, robo de hidrocarburos, tráfico de armas, personas, migrantes, narcotráfico y narcomenudeo.²²

De acuerdo con el Reporte de tomas clandestinas en 2018, los estados con mayor incidencia fueron: Puebla, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.²³ Dentro de las principales afectaciones respecto al robo de hidrocarburos se encuentran los riesgos para la seguridad de la población, daños al medio ambiente y descomposición del tejido social.

En diciembre de 2018, durante la presentación del Plan Conjunto del Gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos, Pemex informó que el robo de combustible se incrementó de 2016 a 2018; en el año 2016 el promedio diario de barriles robados fue de 26 mil, mientras que en 2018 alcanzó los 58 mil barriles diarios, es decir un 123% más. En dinero, el monto de pérdidas pasó de 30 mil millones de pesos en 2016 a 66 mil 300 millones de pesos en 2018 (121% de 2016 a 218). En cuanto a los barriles perdidos o robados en 2016 fue de un millón 049 mil barriles mientras que en 2018 fue de dos millones 448 mil barriles.²⁴

En el periodo de diciembre de 2018 al mes de abril de 2021, Pemex reportó cifras estimadas de ahorro en cuanto al robo de hidrocarburos por \$140 mil 979 millones 605 mil 637 pesos,²⁵ lo que equivale a un ahorro diario de \$163 millones 929 mil 774 pesos.

Este mercado ilícito ha originado conductas delictivas como: posesión, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización, cuyo objetivo principal es el lucro al margen de la ley, en detrimento de la economía y de las finanzas públicas del país.

Aunado al impacto económico que genera el mercado ilícito de hidrocarburos, se gestan conflictos sociales y riesgos para la población, además, ha dejado ver el entramado de corrupción que existe con servidores públicos. En este sentido, el Gobierno de México se centrará en realizar acciones coordinadas para la prevención del delito y la sanción a estas conductas delictivas.

Para prevenir la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos se mantendrán estrategias focalizadas con la finalidad de asegurar las tomas clandestinas por parte de las autoridades, brindar apoyo de seguridad, además de acciones de reconocimiento de zonas y esfuerzos de patrullaje en las rutas principales de abastecimiento y red de ductos, en coordinación con Pemex, Sedena y Semar.

Para tales efectos, se generarán productos de inteligencia dirigidos a la ejecución de operativos contra la sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos de manera ilegal y para la investigación de este delito ante el Ministerio Público, además de acciones de aseguramiento y decomiso.

Actualmente, la delincuencia organizada tiene capacidad financiera para la operación de negocios que no se limitan a lo ilícito, también se formalizan en entidades económicas que les permiten acumular poder y dominio que trasciende fronteras, lo que suscita que el empresariado, al verse amenazado por estos grupos delincuenciales, opte por el cierre definitivo de sus unidades económicas.

Por ello, uno de los principales objetivos del Gobierno de México se centra en combatir la delincuencia organizada mediante el debilitamiento de su estructura financiera, a partir de procesos legales como la extinción de dominio de bienes muebles e inmuebles, con acciones que afecten su estructura patrimonial y financiera, lo que mermará su capacidad operativa y evitará pérdidas humanas al intentar combatir el narcotráfico directamente en sus capacidades operativas.

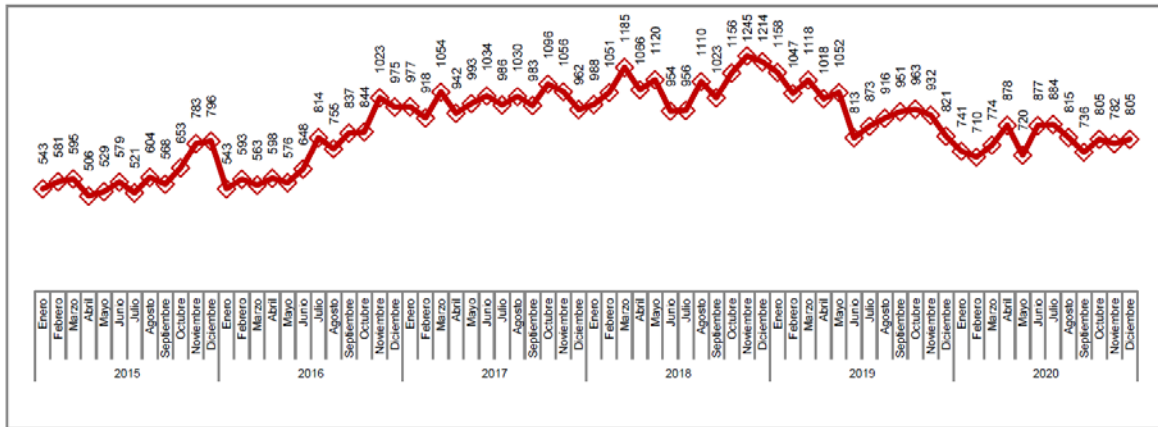
Adicionalmente, se identifica que la delincuencia opera en las carreteras de México. De acuerdo con datos del SESNSP, en 2020 se registraron 9 mil 527 delitos por robo a transportista a nivel nacional, esto representa un decremento de 18.31% respecto a los 11 mil 662 delitos registrados en 2019. Asimismo, se ha disminuido un 27.10% respecto a 2018 que registra 13 mil 068 incidencias de dicho delito, como se muestra en el siguiente gráfico:

²² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera. *Evaluación Nacional de Riesgos 2020*.

²³ PEMEX. *Reporte de tomas clandestinas en 2018*. Disponible en: https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx

²⁴ Plan Conjunto del Gobierno de México para Combatir el Robo de Hidrocarburos de PEMEX. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=Hn1fzYbCRE&t=664s>.

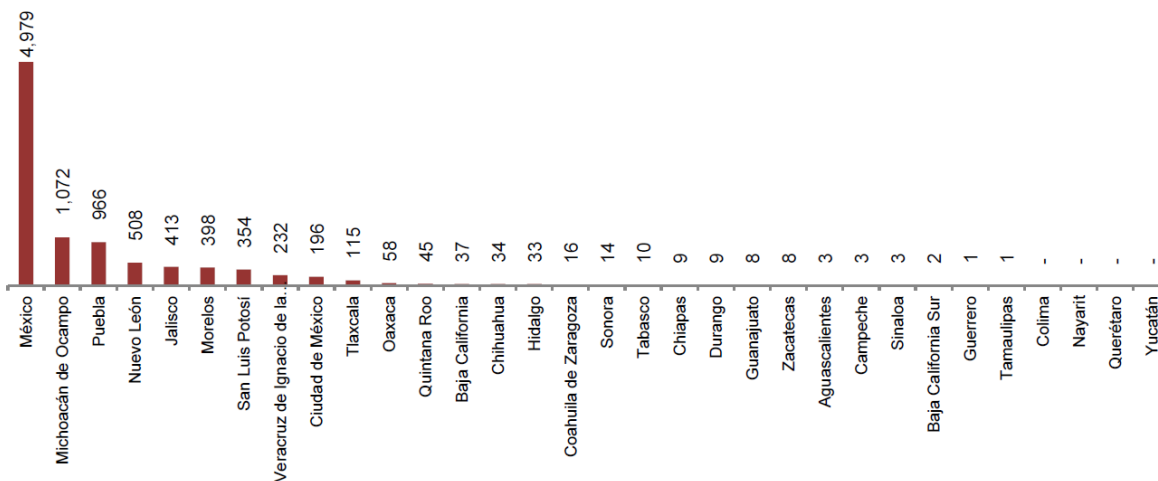
²⁵ SSPC. *Informes mensuales de Seguridad de 2018 a abril de 2021*.

Gráfico 3. Incidencia mensual de robo a transportista^{1/} Presuntos robos 2015-2020

^{1/} Incluye robo a transportista con violencia y sin violencia

Fuente: SESNSP-con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.

De acuerdo con datos del SESNSP, durante 2020, cinco entidades concentran el 83.32% (7 mil 938) del robo a transportista, la entidad federativa con el nivel más alto es el Estado de México con 52.26% (4 mil 979), seguido por Michoacán con 11.25% (mil 072), Puebla con 10.14% (966), Nuevo León con 5.33% (508) y Jalisco con 4.34% (413).

Gráfico 4. Número de presuntos delitos de robo a transportista^{1/}**Ranking por Entidad Federativa****Robo a transportista de enero a diciembre de 2020**

^{1/} Incluye robo a transportista con violencia y sin violencia

Fuente: SESNSP-con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.

Como parte de las acciones de la estrategia para combatir el robo de autotransporte y pasajeros en carreteras, el Gobierno de México desplegará permanentemente a la GN en la red carretera para inhibir este delito, además de implementar operativos de seguridad y protección a los usuarios de las carreteras federales.

Finalmente, la actividad criminal se diversifica por medio de nuevas formas para la comisión de ilícitos y traslada sus actividades hacia el ciberespacio y plataformas como el Internet, en este sentido el Módulo sobre Ciberacoso 2019, publicado por Inegi, señala que, de 2017²⁶ a 2019, el porcentaje de la población de 12 años

²⁶ Para 2017 el porcentaje corresponde a la población de 12 a 59 años. Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

y más que utilizó internet, y que fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses al momento de la consulta, pasó del 16.8% al 23.9%. Esto equivale a 17.7 millones de personas de 12 años y más, usuarias de internet por medio de cualquier dispositivo, durante 2019 en México²⁷, de las cuales 8.3 millones fueron hombres y 9.4 millones mujeres.

En esta encuesta también se señala que el 36.4% de las mujeres de 20 a 29 años de edad que utilizaron Internet en 2019 fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses. Mientras que el 40.3% de las mujeres de 12 años y más víctimas de ciberacoso durante los últimos 12 meses recibió insinuaciones o propuestas sexuales. Por su parte el 33% de los hombres víctimas de ciberacoso recibió mensajes ofensivos.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

La ENSP contempla en el objetivo siete el mejoramiento de la operación y las condiciones de internamiento de las PPL en los centros penitenciarios, al igual que lo considera el PND, en específico en el Eje General I. *Política y Gobierno*.

El sistema penitenciario tiene distintos problemas en su operación y funcionamiento. Para el caso de los centros penitenciarios estatales, en el 2018 se presentó un porcentaje de ocupación del 100.55%, mismo que disminuyó de forma ligera en el 2019 a un 99.53%. Lo anterior, considerando una población de 179 mil 086 espacios disponibles para 180 mil 072 personas privadas de la libertad en el 2018; presentándose un incremento de espacios a 184 mil 453 para 183 mil 665 personas privadas de la libertad en el 2019, según cifras del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional a diciembre del 2018 y diciembre del 2019, respectivamente.

La CNDH en el DNSP 2018, resaltó que en el 34% de los centros estatales persiste la sobrepoblación, lo que genera otro tipo de problemáticas que afectan su funcionamiento y en 44% de los establecimientos locales supervisados existe hacinamiento, con áreas que rebasan su capacidad.

Derivado de lo anterior, el diagnóstico de la CNDH señaló que las deficiencias detectadas con mayor incidencia en los 165 centros visitados (de un total nacional de 280 instituciones dependientes de gobiernos locales) se refieren a: la separación entre procesados y sentenciados (76%), deficientes condiciones materiales, equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios (72%), insuficiente personal de seguridad y custodia (84%), actividades ilícitas (53%), falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo (70%). También se identificaron como deficiencias importantes la falta de prevención y atención de incidentes violentos (48%), cobros (40%), así como las condiciones de autogobierno/cogobierno (45%). Dicho diagnóstico también refirió que en la mayoría de los centros no se cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria eficiente (70%).

Por otro lado, los datos del CNGSPSPE señalan que en el 2019 se reportaron mil 915 incidentes en los que estuvieron involucradas 3 mil 238 PPL, de los cuales los más relevantes fueron: riñas (30.5%), agresiones a terceros (29.2%) y evasión de presos (3.2%).

Respecto a la estadística de los 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, el censo referido registró 385 incidentes, en los que estuvieron involucrados 621 adolescentes, de los cuales los más significativos fueron las riñas (71.5%) y agresiones a terceros (24.4%).

En los datos publicados del CNGSPSPE del Inegi, se identifica que, al cierre de 2019, existían 35 mil 503 servidores públicos estatales destinados a funciones penitenciarias, en tanto, los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes contaron con 3 mil 287 personas del servicio público.

Durante 2019, según dicho censo, los centros penitenciarios estatales recibieron 118 recomendaciones por parte de algún OPDH, mientras que en los centros especializados de tratamiento o internamiento, la cifra fue de 39 recomendaciones.

Respecto al Sistema Penitenciario Federal, el tema de recursos humanos se identifica como uno de los principales problemas en los centros penitenciarios federales, ya que de acuerdo con el DNSP 2019, de la CNDH, existe insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

Otros problemas detectados fueron: el derecho de protección de la salud, dada la falta de personal médico, así como por la deficiencia en su atención, insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria, falta de acceso de las personas privadas de la libertad a actividades deportivas y deficiencias respecto de la vinculación de las personas privadas de la libertad con la familia.

²⁷ En 2017 el total de población de 12 a 59 años que sufrió ciberacoso fue de 10.4 millones de personas, de las cuales 4.8 millones fueron hombres y 5.6 fueron mujeres.

Por otro lado, en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, a diciembre del 2018, se registraron 669 incidencias en los Centros penitenciarios federales, en las que participaron mil 335 personas privadas de la libertad, de las cuales las más recurrentes fueron: riñas y agresiones a terceros; en el 2019 disminuyeron a 661, con la participación de mil 534 personas privadas de la libertad, de las cuales también las más frecuentes fueron riñas y agresiones a terceros.

Aun cuando no existe hacinamiento ni sobrepoblación en el Sistema Penitenciario Federal, es urgente impulsar las actividades de reinserción social para la población penitenciaria. Para ello, se debe impulsar la coordinación con las autoridades corresponsables para garantizar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, los ejes de reinserción, tales como la salud, educación, trabajo, capacitación para el trabajo y deporte.

Asimismo, se hace indispensable reforzar la coordinación con las instituciones competentes para reforzar la seguridad externa de las instalaciones de los centros penitenciarios federales.

De igual forma, se requiere realizar lo conducente para contar con suficientes recursos humanos capacitados y especializados en prevención terciaria, ya que la profesionalización del personal garantizará que los procesos sustantivos al ingreso y permanencia de las personas privadas de la libertad se realicen con estricto apego a los derechos humanos. En este sentido, se deberá capacitar al personal e incorporar los temas de la interculturalidad, para atender a la población con pleno respeto a la diversidad y sus identidades, sean por diferencias de género, étnicas, religiosas, sexuales o cualquier otra y contratar, en el caso de la población indígena en situaciones de carácter judicial, a intérpretes traductores en lenguas indígenas o establecer protocolos y mecanismos adecuados para la atención de este grupo de población.

Por otro lado, mantener y mejorar la infraestructura penitenciaria permitirá mejorar las condiciones de seguridad de la población penitenciaria y brindar una estancia digna y segura.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

Objetivo prioritario 1.- Promover la construcción de paz en el territorio nacional.

Estrategia prioritaria 1.1 FORTALECER LA VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN, EL FOMENTO DE LA CULTURA DE DENUNCIA Y LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, las acciones para fomentar una cultura de denuncia penal de los delitos y dar a conocer los mecanismos institucionales al alcance de la población con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural, en las regiones indígenas.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Segob/ CEAV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.1.2 Implementar acciones para la prevención especial de la violencia y el delito, mediante la utilización de estrategias de proximidad institucional, justicia procesal, justicia cívica, resolución pacífica de conflictos y mediación comunitaria mediante procesos de vinculación institucional en trabajo de campo y no solo en las áreas institucionales por medio de la colaboración o asistencia de instituciones públicas y privadas.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Segob / CEAV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

1.1.3 Impulsar, por conducto de las coordinaciones estatales y regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, la creación de alternativas productivas, económicas y educativas con pertinencia cultural y perspectiva de género, así como generar vinculación a los centros de trabajo por medio del Servicio Nacional de Empleo para reducir la base social que participa en la comisión de delitos.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SE / Sader / STPS / Sector	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.1.4 Promover los programas prioritarios de desarrollo y de bienestar del Gobierno federal que permitan sentar las bases para afrontar las causas del conflicto y la violencia con perspectiva de género y enfoque intercultural, por medio de capacitación al personal institucional directivo y operativo, para ello, diseñar un modelo acorde con las necesidades institucionales con armonización de sus contenidos y metodologías con las experiencias exitosas ya implementadas, como las experiencias en salud y educación.	General	SSPC / Bienestar / SEP / Sader / Sector / STPS / SE / Sedatu / Salud/ INM / INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.1.5 Promover campañas de difusión para prevenir y denunciar actos de violencia cometidos en contra de mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas y adultos mayores con enfoque de derechos humanos, y perspectiva intercultural, diferencial y especializada, en coordinación con las autoridades competentes.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Segob (Sipinna)/ Inmujeres / Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.1.6 Implementar campañas de difusión preventivas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que desalienten a los generadores de violencia con énfasis en la constitución del hecho delictivo, por medio de publicidad gubernamental y privada, no sexista, con pertinencia cultural y enfoque intercultural que posibilite la participación comunitaria y perspectiva de género.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Sector / Segob (Sipinna) / Imjuve / Bienestar / INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 1.2 ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PACIFICACIÓN Y LA CULTURA DE PAZ PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural, la perspectiva de género, la participación ciudadana y una vida libre de violencias, en coordinación con las instancias competentes.	General	SSPC / Segob / Conavim / CEAV / Inmujeres / Bienestar / SE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.2 Establecer los mecanismos de mediación para la resolución de conflictos que considere los usos y costumbres y el respeto al derecho consuetudinario indígena, tanto en su prevención y solución, con perspectiva de género, intercultural, intergeneracional con enfoque diferencial y especializado y metodologías interculturales en las operaciones policiales, en entidades federativas y municipios, que permitan su aplicación con pertinencia cultural.	General	SSPC / Segob / Sedatu	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.3 Impulsar la respuesta inmediata de actores institucionales ante el delito para prevenir su comisión y promover la resolución pacífica de conflictos.	Específica	SSPC / Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.4 Coordinar la elaboración de diagnósticos con perspectiva de género, intercultural, intergeneracional, con enfoque diferencial y especializado y metodología intercultural, para proveer de información a las dependencias encargadas de la política económica y social, con el fin de implementar alternativas de desarrollo.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Sectur / Bienestar / INPI / SE / Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.5 Identificar y generar intervenciones focalizadas, de acuerdo con la naturaleza de los problemas de seguridad en los distintos territorios que conforman las 266 coordinaciones regionales del país, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, en coordinación con otras dependencias del Gobierno federal y entidades federativas.	Específica	SSPC / SESNSP / Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

1.2.6 Fortalecer los vínculos con el sector privado, con la sociedad civil organizada y con organizaciones no gubernamentales para lograr una mayor participación en las intervenciones para la construcción de paz.	General	SSPC / Bienestar / Sedatu / SE / Sader / SEP / Salud / Imjuve / Sector	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.7 Implementar el desarme voluntario a nivel nacional en coordinación con gobiernos municipales para incidir en la reducción de las lesiones con arma de fuego.	Específica	SSPC / Sedena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.2.8 Impulsar la regulación de la operación de las clínicas y residencias de rehabilitación de personas con uso de sustancias psicoactivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 1.3 MEJORAR LA ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA POBLACIÓN PARA RECUPERAR LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Contribuir a facilitar el acceso a la justicia de los sectores sociales históricamente discriminados, por medio de la promoción del conocimiento y garantía de sus derechos humanos, bajo la perspectiva de género y con metodologías interculturales para su empoderamiento y autogestión.	Específica	SSPC / Segob / CEAV / Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.3.2 Atender y canalizar las denuncias ciudadanas para evitar y, en su caso, investigar la comisión de delitos.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.3.3 Promover la implementación de intervenciones focalizadas para la prevención del delito en conjunto con la ciudadanía.	Específica	SSPC / Segob / Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.3.4 Implementar programas de proximidad social con perspectiva de género y derechos humanos, intercultural, ante diversos sectores de la población, para generar inteligencia social que permita identificar factores de riesgo para la seguridad pública.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.3.5 Mejorar la atención a las víctimas del delito desde un enfoque de derechos humanos, intercultural, igualdad, no discriminación y con perspectiva de género.	Específica	SSPC / CEAV / Bienestar / Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.3.6 Impulsar la Estrategia Nacional	Coordinación de la	SSP / CEAV / Segob	Secretaría de Seguridad y

para la Prevención y Atención de la Violencia en contra de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en entidades federativas y municipios.	estrategia	(Sipinna) / Imjuve / Salud	Protección Ciudadana SSP
1.3.7 Elaborar un diagnóstico relacionado con la violencia de género en el país, en coordinación con el Inmujeres, institutos estatales de la mujer, secretarías de Seguridad Pública y fiscalías de las entidades federativas, para la construcción de políticas públicas en materia de la prevención, atención y judicialización de carpetas de investigación relacionadas con delitos cometidos en contra de las mujeres.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 1.4 IMPULSAR LA REINSERCIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CUENTE CON HERRAMIENTAS PARA SU REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Promover la integración y participación de la juventud, personas adultas mayores, con discapacidad, indígenas, extranjeras, afroamericanas y de diversidad sexual, privadas de la libertad en centros federales, en las actividades de reinserción social con enfoque intercultural, de género y diferencial.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.2 Implementar mecanismos de participación e impulsar la firma de convenios de colaboración con las autoridades corresponsables y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de diseñar, implementar o brindar servicios en internamiento o de naturaleza post-penal.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.3 Implementar los protocolos en materia del tratamiento de adicciones, dignos y seguros, para garantizar las condiciones de internamiento de la población privada de la libertad y, la seguridad y bienestar del personal y las personas que ingresan a los centros penitenciarios.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Salud	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.4 Implementar los mecanismos de coordinación para impulsar, con	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y

las autoridades corresponsables, los programas y redes de apoyo post penales a las personas liberadas y externadas, incluso a sus familiares, con el fin de facilitar su reinserción social.			Protección Ciudadana SSP
1.4.5 Procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales.	Específica	SSPC	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.6 Impulsar la participación de las personas privadas de la libertad en la integración de su plan de actividades, el cual deberá atender a las características particulares de la persona privada de la libertad, en el marco de las condiciones de operación del centro penitenciario.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.7 Atender a la población privada de la libertad en los centros penitenciarios en situación de analfabetismo, a partir de la consideración de la diversidad étnica y cultural, e impulsarlos a la certificación en nivel primaria y secundaria.	Específica	SSPC / SEP	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
1.4.8 Ejecutar un programa de desvinculación de adicciones en adolescentes y jóvenes que infringieron la ley penal.	Específica	SSPC / Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Objetivo prioritario 2.- Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.

Estrategia prioritaria 2.1 CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Instaurar la doctrina policial de la Guardia Nacional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia de sus integrantes.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.2 Impartir adiestramiento permanente a los integrantes de la Guardia Nacional para mantener, fortalecer y certificar sus capacidades en funciones de seguridad pública.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.3 Desarrollar los procesos de carrera policial, con base en los perfiles profesionales y de grado,	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

con el objeto de incentivar el desarrollo policial; así como fomentar el espíritu de cuerpo ²⁸ que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.			SSP
2.1.4 Implementar cursos de formación, especialización y actualización dirigidos a las personas integrantes de la Guardia Nacional.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.5 Capacitar al personal de la Guardia Nacional en materia de derechos humanos con perspectiva de género, enfoque intercultural, diferenciado y especializado.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.6 Establecer mecanismos de colaboración con agencias internacionales de seguridad e instituciones extranjeras homólogas, para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas relacionadas con funciones de seguridad pública.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.7 Implementar mecanismos de evaluación del desempeño, fundados en el actuar policial, que permitan retroalimentar a sus integrantes para mejorar su actuación.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.8 Incrementar el número de efectivos de la Guardia Nacional, desplegados en las regiones del territorio nacional, para atender de manera subsidiaria las amenazas o en los riesgos que atenten contra la preservación de las libertades de la población, el orden y la paz públicos.	Específica	SSPC	36 - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.9 Impulsar que las unidades de la Guardia Nacional cuenten con el equipamiento e infraestructura para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de la seguridad pública.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.1.10 Capacitar a los integrantes de la Guardia Nacional con perspectiva de género e interculturalidad en materia del Sistema Penal Acusatorio, para garantizar el debido proceso en su actuación policial.	Específica	SSPC / Inmujeres / INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 2.2 IMPULSAR EL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y DE JUSTICIA CÍVICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

²⁸ El espíritu de cuerpo se refiere al sentimiento de orgullo y honor por pertenecer a una institución policial.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Impulsar el diseño de estructuras orgánicas de las policías estatales y municipales que prioricen la carrera policial y contemplen ascensos de acuerdo a la antigüedad y mérito de las personas que integran las corporaciones.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.2 Impulsar la implementación y la capacitación de los modelos y protocolos que emanen del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para su instrumentación en las secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas y en las fiscalías y procuradurías estatales.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.3 Capacitar a los cuerpos policiales en el llenado del Informe Policial Homologado para alimentar los sistemas de información delictiva.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.4 Promover que los integrantes de las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales cuenten con su Evaluación de Control de Confianza, aprobada y vigente, para obtener la certificación.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.5 Actualizar el Programa Rector de Profesionalización de conformidad con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.6 Promover la mejoría a las condiciones laborales y la implementación de un salario policial homologado que reconozca antigüedad, desempeño y mérito de los miembros de las policías estatales y municipales.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.7 Promover la conformación de juzgados cívicos en municipios para solucionar de forma expedita y restaurativa los conflictos vecinales y comunitarios.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.2.8. Implementar el Programa Integral de Profesionalización Policial para la prevención de los	Coordinación de la estrategia	SSPC / Segob / Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

feminicidios: "Mujeres, Paz y Seguridad" por medio de las unidades especializadas para la atención de violencias en razón de género.			SSP
2.2.9 Implementar acciones afirmativas, desde la función policial, en favor de las mujeres en cumplimiento a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SRE / Sedena / Semar / Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 2.3 FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Instrumentar los mecanismos de vinculación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la implementación de las coordinaciones estatales y regionales para la construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.3.2 Implementar los mecanismos para recabar la información necesaria de las dependencias federales, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, con el fin de formular, implementar y evaluar las políticas establecidas en materia de seguridad.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.3.3 Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos que se adopten en las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.3.4 Fortalecer los mecanismos de intercambio de información para la generación de inteligencia que apoye la operación de las instituciones que participan en la construcción de paz y seguridad.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.3.5 Dirigir la implementación de un sistema nacional de información para la construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.3.6 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales para fortalecer la seguridad en las fronteras Norte y	Coordinación de la estrategia	SSPC / Segob / INM / SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Sur.			
2.3.7 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales en materia de: creación de comunidades seguras, prevención de la delincuencia transfronteriza e investigación de redes criminales, conforme a los mecanismos de cooperación internacional en seguridad.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 2.4 IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN POLICIAL PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y GARANTIZAR SU DESEMPEÑO CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1 Impulsar los mecanismos institucionales para evitar que efectivos policiales sometidos a proceso o sancionados, por la comisión de delitos, sean recontratados en otras corporaciones públicas o privadas.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.4.2 Impulsar la creación de unidades de asuntos internos en las policías estatales y municipales.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.4.3 Capacitar a las y los servidores públicos de la Guardia Nacional para prevenir actos de corrupción.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.4.4 Programar acciones de inspección o visitas, vigilancia y supervisión a las unidades de la Guardia Nacional con el fin de prevenir y erradicar actos de corrupción.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.4.5 Implementar mecanismos de denuncia ciudadana para reportar actos de corrupción en la Guardia Nacional.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
2.4.6 Atender las recomendaciones y sentencias emitidas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Objetivo prioritario 3.- Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.

Estrategia prioritaria 3.1 COMBATIR EL MERCADO ILÍCITO DE HIDROCARBUROS PARA PREVENIR EL ROBO DE COMBUSTIBLE O SABOTAJE A LAS INSTALACIONES DE PEMEX.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Participar en coordinación con las instancias competentes, en la generación de productos de inteligencia que permitan prevenir el robo de hidrocarburos.	Específica	SSPC / Sedena / Semar / SHCP (UIF)	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.1.2 Auxiliar a la Fiscalía General de la República con información de las detenciones que se realicen en flagrancia, para apoyar en la judicialización de detenidos y en el aseguramiento de inmuebles, vehículos o instrumentos del delito.	General	SSPC / Sedena / Semar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.1.3 Participar en la identificación de los <i>modus operandi</i> del robo de hidrocarburos por medio de mecanismos de inteligencia transversales.	Específica	SSPC / Sedena / Semar	36 - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 200 - SSP
3.1.4 Identificar a los líderes de las organizaciones delictivas, sus operadores regionales, testaferros, bienes y recursos, así como quienes les brindan protección desde su calidad de servidores públicos.	Específica	SSPC / Sedena / Semar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.1.5 Realizar acciones operativas para la prevención y persecución del delito de robo de hidrocarburos y su comercialización ilícita, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.1.6 Incrementar la vigilancia en las regiones donde atraviesan los ductos de Pemex con mayor incidencia de robo, con el fin de establecer mecanismos que coadyuven en la prevención y combate de este ilícito.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 3.2 DEBILITAR A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA MEDIANTE LA DESARTICULACIÓN DE LA RED FINANCIERA DE LOS CRIMINALES Y LAS BANDAS DEDICADAS AL DELITO DE SECUESTRO, EXTORSIÓN Y TRATA DE PERSONAS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Impulsar la consolidación de la Unidad Policial Especializada en la Investigación del lavado de dinero en la Guardia Nacional, que permita debilitar los esquemas financieros de las organizaciones criminales (Guardia Financiera).	Coordinación de la estrategia	SHCP (UIF) / SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.2.2 Participar en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera para generar las bases de información y de datos estructurados que permitan combatir el delito de lavado de dinero.	Coordinación de la estrategia	SHCP (UIF) / Sedena / Semar / SAT / CNBV / SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.2.3 Fortalecer las técnicas de investigación para la identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	Específica	SSPC / SHCP (UIF)	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.2.4 Participar con la Unidad de Inteligencia Financiera, en la generación de productos de inteligencia para la persecución y afectación a las estructuras económicas de las organizaciones criminales.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SHCP (UIF) / Sedena / Semar / SAT / CNBV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.2.5 Resguardar lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, áreas naturales y del patrimonio cultural, así como instalaciones estratégicas, a efecto de mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.2.6 Elaborar análisis, estrategias y líneas de investigación que permitan desarticular a las organizaciones dedicadas a los delitos de secuestro, extorsión y trata de personas, así como el rescate de víctimas y la detención de probables responsables.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 3.3 IMPLEMENTAR EL PLAN CARRETERA SEGURA PARA COMBATIR EL ROBO A AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN LAS CARRETERAS DE MÉXICO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada)
-----------------------	-------------------------------	--	---

		de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	del seguimiento)
3.3.1 Realizar acciones de inspección, seguridad y vigilancia en carreteras y zonas de jurisdicción federal, para disminuir el robo a transporte de carga, pasajeros y particulares.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.2 Promover la implementación de acciones operativas para la prevención y atención de hechos de tránsito en carreteras y zonas de jurisdicción federal.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Sector / SICT	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.3 Participar en coordinación con los centros de distribución, centrales de carga, cámaras de transporte y organismos del sector privado para el intercambio de información sobre incidencias y eventos de carreteras.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SICT	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.4 Incorporar en las mesas estatales y regionales de seguridad el Plan Carretera Segura para sumar esfuerzos coordinados con las policías estatales y municipales.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.5 Fortalecer el intercambio de información de los C3, C4 y C5 de las entidades federativas, así como las fiscalías y procuradurías, para la identificación y georreferenciación de espacios con mayor incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.6 Establecer dispositivos de inspección que permitan la supervisión al transporte de carga y mercancías, en las carreteras de jurisdicción federal.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SICT	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.7 Brindar informes, orientación y auxilio a los usuarios de las carreteras de jurisdicción federal, como medidas de prevención para disminuir los asaltos al transporte de carga, pasajeros y particulares.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SICT	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.8 Establecer mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno y sector privado para disminuir el delito en carreteras y zonas de jurisdicción federal.	Coordinación de la estrategia	SSPC / SICT	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.3.9 Coordinar operaciones para inhibir el ingreso y tráfico de armas ilegales en el territorio nacional, por medio de la vigilancia en carreteras y zonas de jurisdicción federal.	Específica	SSPC / Sedena / Semar / SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 3.4 FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN PARA PREVENIR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS EN LOS SITIOS WEB.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada)
----------------	------------------------	---	--

		de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	del seguimiento)
3.4.1 Realizar acciones de rastreo en la red pública de Internet sobre sitios web, con el fin de prevenir conductas delictivas contra la integridad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.4.2 Implementar mecanismos de detección de ataques en ciberseguridad a la infraestructura tecnológica que permita asegurar y resguardar la información contenida en las plataformas tecnológicas.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.4.3 Diseñar e implementar medidas y protocolos de operación que permitan la prevención de delitos cibernéticos y la protección de usuarios del ciberespacio en el intercambio de información en materia de seguridad.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.4.4 Establecer acuerdos con organismos nacionales e internacionales públicos y privados que permitan generar medidas para la prevención, investigación y persecución del delito en materia de ciberseguridad.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
3.4.5 Diseñar e implementar mecanismos para dar respuesta a los incidentes de ciberseguridad, así como al seguimiento de las acciones propuestas para su mitigación y prevención.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Objetivo prioritario 4.- Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Estrategia prioritaria 4.1 PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y DIFERENCIADO, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE INTERNAMIENTO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Determinar la ubicación que le corresponde a cada persona privada de la libertad al ingresar a los centros penitenciarios federales, de conformidad a la normatividad vigente.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.2 Establecer el procedimiento homologado para la imposición de sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios federales, en el que se garantice el derecho a su	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

defensa, de audiencia y la oportunidad de allegarse de medios de prueba.			
4.1.3 Asegurar que las visitas familiar, íntima, religiosa, humanitaria y asistencial, de las personas privadas de la libertad, se realicen apegadas a la normatividad y en los espacios apropiados.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.4 Implementar mecanismos para la atención de las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los centros penitenciarios federales, con el fin de garantizar que la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, se realice sobre la base del respeto de los derechos humanos.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.5 Implementar programas de difusión y sensibilización de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios federales, dirigidas a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de la ejecución penal.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.6 Integrar y actualizar el reporte penitenciario en el marco del Sistema Nacional de Información Penitenciaria; el registro de movimientos e incidencias de la población en reclusión; las estadísticas penitenciarias, bases de datos y toda aquella información penitenciaria que permita elaborar informes que contribuyan al fortalecimiento del sistema penitenciario federal.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.7 Ejecutar, controlar, vigilar y dar seguimiento a las penas y medidas de seguridad que imponga o modifiquen tanto el órgano jurisdiccional como el juez de ejecución.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.1.8 Brindar atención médica oportuna que contemple actividades de prevención, curación y rehabilitación a las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios federales.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 4.2 FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada)
----------------	------------------------	---	--

		de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	del seguimiento)
4.2.1 Certificar y/o acreditar las instituciones penitenciarias federales bajo estándares establecidos por instancias nacionales e internacionales para fortalecer la operatividad y buen funcionamiento del sistema penitenciario.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.2.2 Establecer alianzas estratégicas con las autoridades corresponsables y organismos públicos y privados para gestionar la donación de recursos, y dar transparencia a su ejercicio.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.2.3 Administrar organizar y operar los centros penitenciarios, en el marco de los derechos humanos y con pertinencia cultural, con el fin de brindar la atención digna para las personas privadas de la libertad y a sus familiares.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 4.3 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL PENITENCIARIO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Coadyuvar con autoridades corresponsables en el diseño y desarrollo de los programas de formación en beneficio del personal penitenciario.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.2 Colaborar en la elaboración del Programa Anual de Capacitación del personal docente e instructores en materia penitenciaria con las instancias competentes, e incorporar como elementos transversales en los contenidos de la capacitación, la interculturalidad, la perspectiva de género y los derechos humanos.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.3 Homologar los programas de capacitación para el personal penitenciario en el ámbito nacional por medio de acuerdos de cooperación o convenios, que permitan la profesionalización conforme a los estándares	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

internacionales de derechos humanos y perspectiva de género.			
4.3.4 Establecer los lineamientos para operar los programas de administración, formación, actualización y profesionalización del personal penitenciario.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.5 Elaborar un procedimiento integral para la certificación de competencias laborales del personal penitenciario.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.6 Proponer el perfil del personal técnico, jurídico, administrativo, de seguridad, custodia y guarda, necesario para garantizar el buen funcionamiento de los Centros Penitenciarios Federales y promover su capacitación y actualización permanente.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.7 Diseñar y administrar el Programa Anual de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con base en las necesidades de las unidades administrativas.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.3.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos sobre necesidades de capacitación del personal penitenciario a nivel federal y, en su caso, de las entidades federativas y municipales.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

Estrategia prioritaria 4.4 CONSOLIDAR LAS CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA PARA MANTENER EL CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1 Reforzar la coordinación con la GN, SPF, Sedena, Semar, CNI y FGR, autoridades de procuración de justicia de las entidades federativas e instancias de seguridad públicas de los tres órdenes de gobierno, con el fin de compartir información que apoye a mantener la seguridad al interior y exterior de los centros penitenciarios federales.	Coordinación de la estrategia	SSPC / Sedena / Semar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.4.2 Fortalecer la difusión de la normatividad aplicable al sistema penitenciario a la población privada de la libertad para la protección a sus derechos humanos.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

4.4.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación con las distintas instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para garantizar que la seguridad y operatividad de los centros penitenciarios del país se realice de acuerdo a lo señalado por la normatividad aplicable.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.4.4 Diseñar criterios y lineamientos para la clasificación de áreas y ubicación de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales según su situación jurídica, de acuerdo a los criterios de igualdad, integridad y seguridad, y verificar su debida aplicación.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.4.5 Reforzar los controles y revisiones permanentes para la seguridad penitenciaria.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP
4.4.6 Coordinar la elaboración de protocolos y procedimientos sistemáticos de operación en materia de seguridad, vigilancia, custodia, análisis de incidencias y control aplicables a los centros penitenciarios federales y centros de internamiento para adolescentes, con las instancias competentes.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSP

8.- Metas para el bienestar y parámetros.

Con la finalidad de dar respuesta a las demandas sociales de construcción de paz y seguridad, reconstruir el tejido social y generar entornos seguros para vivir y convivir, la SSPC dará seguimiento a las estrategias y acciones puntuales planteadas en este programa nacional, con la finalidad de verificar que éstas se traduzcan en los cambios esperados para lograr el bienestar de las personas.

Por cada objetivo prioritario se establecen metas para el bienestar y parámetros que permitirán revisar continuamente las acciones, evaluar los cambios de manera objetiva, proveer información para tomar decisiones, realizar adecuaciones de manera oportuna, así como informar sobre el grado de avance en las metas, dar transparencia a su actuación y asegurar el cumplimiento al compromiso de la rendición de cuentas.

Se definen compromisos puntuales sobre resultados a alcanzar para el año 2024 lo que brinda una visión a mediano plazo sobre los objetivos que se persiguen con el presente programa, además de establecer metas anuales que permitirán dar seguimiento y detectar de manera oportuna las acciones de mejora.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe inseguridad en su entidad federativa.
Objetivo prioritario	Promover la construcción de paz en el territorio nacional.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que percibe que vivir en su entidad federativa es inseguro en términos de delincuencia.								
Nivel de desagregación	Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Marzo-Abril						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Septiembre						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones.						
Método de cálculo	PP_inseg_ent = (TP_inseg_ent / TP) * 100								
Observaciones	El periodo de recolección es marzo-abril de cada año.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	TP_inseg_ent = Población de 18 años y más que percibe inseguridad en su entidad federativa.	Valor variable 1	28,224,156	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Inegi. Tabulados predefinidos. Percepción sobre seguridad pública https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/ .				
Nombre variable 2	TP = Población de 18 años y más.	Valor variable 2	35,919,641	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Tabulados predefinidos. Percepción sobre seguridad pública. Inegi. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/				
Sustitución en método de cálculo del indicador	PP_inseg_ent = (28, 224,156 / 35, 919,641) * 100 =78.6								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	78.6%								
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
70%									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
66.6%	72.3%	73.3%	73.2%	72.4%	74.3%	79.4%	78.9%	78.6%	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
75.5%			73.5%			70%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de acuerdos cumplidos de las coordinaciones estatales de construcción de paz y seguridad con respecto al total de acuerdos generados en un año.

Objetivo prioritario	Promover la construcción de paz en el territorio nacional.								
Definición o descripción	Mide la proporción de acuerdos sustantivos cumplidos que se tomen en las coordinaciones estatales de construcción de paz y seguridad.								
Nivel de desagregación	Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones						
Método de cálculo	PAC_CP = (AC_CP / TA_CP) * 100								
Observaciones	En los acuerdos intervienen instituciones de los tres órdenes de gobierno, por lo que su cumplimiento requiere de los tres órdenes de gobierno participen.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	AC_CP=Acuerdos cumplidos en las coordinaciones estatales de construcción de paz	Valor variable 1	153	Fuente de información variable 1	Sistema de control de asistencia y seguimiento de acuerdos de las coordinaciones estatales de construcción de paz y seguridad.				
Nombre variable 2	TA_CP=Total de acuerdos en las coordinaciones estatales de construcción de paz.	Valor variable 2	166	Fuente de información variable 2	Sistema de control de asistencia y seguimiento de acuerdos de las coordinaciones estatales de construcción de paz y seguridad.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	PAC_CP = (153 /166) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	92.2%		Las coordinaciones estatales de construcción de paz y seguridad son de nueva creación y por tanto no se cuenta con información anterior a 2019						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
95%			La incorporación de otros actores de los tres órdenes de gobierno estimulará el cumplimiento de acuerdos, empero también trae el riesgo de incumplimiento de alguno de los acuerdos por cuestiones operativas o presupuestales.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	75.1%	92.2%	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022		2023				2024			
94%		94.5%				95%			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de personas sentenciadas que se encuentran privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales con actividades de reinserción social.

Objetivo prioritario	Promover la construcción de paz en el territorio nacional.								
Definición o descripción	Mide el número de personas sentenciadas que se encuentran privadas de la libertad que están inscritas a actividades de reinserción social como actividades educativas, educación básica, media y/o superior, capacitación laboral, deporte y complementarias, en comparación del número total de personas privadas de la libertad que se encuentran dentro de los centros penitenciarios federales.								
Nivel de desagregación	Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje.	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Prevención y Readaptación Social						
Método de cálculo	PPL_ARS = (PPL_ARS / PPL) * 100								
Observaciones	El cálculo se basa en la cantidad de actividades que realizan las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios federales. No se cuenta con los datos del año 2012 y 2013 ya que no se tiene la información desagregada de la población procesada y la población sentenciada, sólo se tiene en total.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	PPL_ARS=Total de personas sentenciadas que se encuentran privadas de la libertad y realizan actividades de reinserción social en centros penitenciarios federales.	Valor variable 1	8,378	Fuente de información variable 1	Prevención y Readaptación Social. Base de datos de la participación de personas privadas de la libertad en su plan de actividades.				
Nombre variable 2	PPL = Total de Personas sentenciadas que se encuentran Privadas de la Libertad en centros penitenciarios federales.	Valor variable 2	9,107	Fuente de información variable 2	Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Estadístico Penitenciario. https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional				
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPL_ARS = (8,378/ 9,107) * 100 = 92								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	92%								
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
94%			Debe considerarse la posibilidad que las Personas Privadas de la libertad participen activamente en el diseño del plan de actividades, el cual debe ser acorde a sus necesidades preferencias y capacidades; de conformidad al régimen, organización y disponibilidad de actividades en cada Centro Penitenciario.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	91.63%	96.01%	95.71%	97.48%	97.25%	93%	92%	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
92.5%			93%			94%			

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de la población que considera efectivo el desempeño de la Guardia Nacional.

Objetivo prioritario	Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que considera muy efectivo o algo efectivo el desempeño de la Guardia Nacional, en el cuarto trimestre de cada año.								
Nivel de desagregación	Nacional en zonas urbanas	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje.	Periodo de recolección de datos		Octubre-Diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Enero					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana GN					
Método de cálculo	PPGN = (Pob_efecGN / T_pob18) * 100								
Observaciones	La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Inegi se publica de manera trimestral, sin embargo, los resultados que se reportarán serán los correspondientes al cuarto trimestre de cada año.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Pob_efecGN = Población de 18 años y más que considera muy o algo efectivo el desempeño de la Guardia Nacional.	Valor variable 1	22,692,299	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Inegi. Tabulados básicos. Percepción del desempeño de autoridades. https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/ramas/ensu/				
Nombre variable 2	T_pob18 = Total de la población de 18 años y más de ciudades urbanas que identifica a la Guardia Nacional.	Valor variable 2	31, 232,974	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Inegi Tabulados básicos. Percepción del desempeño de autoridades. https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/ramas/ensu/				
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPGN= (22,692,299 / 31, 232,974) * 100= 72.7%								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	72.7%		Datos tomados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Inegi, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y publicada en enero de 2021. Las cifras que se reflejan en las variables pueden ser consultadas en la liga: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Tabulados , conforme a la siguiente ruta: tabulados predefinidos/diciembre/estimaciones 2020 y descargar archivo XLSX.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
76%			El cumplimiento de la meta depende de los esfuerzos coordinados de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	67.9%	72.7%	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
74%			75%			76%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales que obtuvieron el

		Certificado Único Policial.									
Objetivo prioritario		Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.									
Definición o descripción		Mide el porcentaje de avance en la obtención del Certificado Único Policial de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario), con lo que se acredita que son aptos para ingresar o permanecer en dichas instituciones y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.									
Nivel de desagregación		Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición			Anual				
Tipo		Estratégico		Acumulado o periódico			Acumulado				
Unidad de medida		Porcentaje		Periodo de recolección de datos			Enero a Diciembre				
Dimensión		Eficacia		Disponibilidad de la información			Enero				
Tendencia esperada		Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SESNSP				
Método de cálculo		P = (TCUP / TISP) * 100									
Observaciones		El Centro de Evaluación y Control de Confianza emitirá el Certificado Único Policial, para lo cual, el integrante de la Institución de Seguridad Pública debe acreditar: el proceso de evaluación de control de confianza; la evaluación de competencias básicas o profesionales; la evaluación del desempeño o del desempeño académico, y; la formación inicial o su equivalente.									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE											
Nombre variable 1		TCUP= Número total de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales con Certificado Único Policial.		Valor variable 1		184,322		Fuente de información variable 1		Reportes de avances de certificación del CUP emitidos por las Entidades Federativas	
Nombre variable 2		TISP= Número total de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales del Estado de Fuerza.		Valor variable 2		304,365		Fuente de información variable 2		Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	
Sustitución en método de cálculo del indicador		PCUP = (184,322 /304,365) * 100									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base					Nota sobre la línea base						
Valor		60.6%			Valor correspondiente al 31 diciembre de 2020.						
Año		2020									
META 2024					Nota sobre la meta 2024						
100%					Bajo la consideración de que los Lineamientos para la emisión del CUP (aprobados por el CNSP en la XL Sesión y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016) establecen que, en un periodo máximo de tres años, las instituciones de seguridad pública deberán cumplir con los requisitos para que el 100% de sus integrantes obtengan el CUP. Asimismo, se considera el Acuerdo de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación 1/V-SE/2021 por el que se amplía el plazo, establecido para que las instituciones de seguridad pública cumplan requisitos para la emisión del CUP máximo el 31 de marzo de 2022, en lo que respecta a la Guardia Nacional el vencimiento será el 31 de mayo de 2024.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
NA	NA	NA	NA	NA	0%	18.03%	42.9%	60.6%	N/D		
METAS INTERMEDIAS											
2022			2023				2024				
100%			100%				100%				

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2**ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO**

Nombre	Porcentaje de regiones que cuentan con despliegue de la Guardia Nacional.								
Objetivo prioritario	Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.								
Definición o descripción	Mide el despliegue de unidades de la Guardia Nacional en las 266 regiones del país. Las unidades de la Guardia Nacional podrán estar conformadas por una o más compañías.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana GN						
Método de cálculo	RDGN = (Num_RegDO / Tot_Reg) * 100								
Observaciones	Como parte de la estrategia para la pacificación del país, el Gobierno de México plantea el despliegue de unidades en 266 regiones con prioridad en las de mayor incidencia delictiva, en las cuales se establecerán unidades de la Guardia Nacional, y serán las áreas geográficas que servirán de base para su despliegue en el territorio nacional.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Num_RegDO = Número de regiones con despliegue operativo de la Guardia Nacional	Valor variable 1	200	Fuente de información variable 1	Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional				
Nombre variable 2	Tot_Reg = Número total de regiones del país	Valor variable 2	266	Fuente de información variable 2	Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional				
Sustitución en método de cálculo del indicador	RDGN = (200 / 266) * 100 = 75.19%								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	75.19%		A diciembre del año 2020, la Guardia Nacional mantiene unidades desplegadas en 200 regiones del país.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
100%			El 100% corresponde a 266 regiones del país con despliegue de la Guardia Nacional. Cabe señalar, que la meta establecida para el 2024, es que la Guardia Nacional despliegue unidades en 66 Regiones adicionales, con lo que se alcanzaría el 100% de presencia en las 266 regiones del país.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	56.39%	75.19%	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
100%			100%			100%			

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Total de personas puestas a disposición relacionadas con delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita.								
Objetivo prioritario	Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país								
Definición o descripción	Mide el número de personas puestas a disposición por elementos de la Dirección General Antidrogas relacionadas con delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita, lo anterior como resultado de detenciones en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento. Se registran a partir del parte informativo, puesta a disposición o Informe Policial Homologado ante la autoridad ministerial correspondiente.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Número de personas puestas a disposición	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana GN						
Método de cálculo	TPPD= PPD_DCS+ PPD_ORI								
Observaciones	Los recursos de procedencia ilícita es la acción mediante la cual se busca ocultar el origen de los recursos que proceden o representan el producto de una actividad ilícita. La detención se puede realizar con o sin aseguramiento de numerario, ya que lo que se sanciona es la acción de ocultar la procedencia de los recursos.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	PPD_DCS: Número de personas puestas a disposición relacionadas a delitos contra la salud.	Valor variable 1	28	Fuente de información variable 1	Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional				
Nombre variable 2	PPD_ORI: Número de personas puestas a disposición relacionadas a delitos con operaciones con recursos de procedencia ilícita.	Valor variable 2	7	Fuente de información variable 2	Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional				
Sustitución en método de cálculo del indicador	TPPD=28+7 =35								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base 2020			Nota sobre la línea base						
Valor	35		Los resultados de la “Serie histórica de la meta para el bienestar o parámetro” de los años del 2012 al 2019, corresponden a la División Antidrogas de la Policía Federal.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
47			Hay investigaciones en las que por su naturaleza se establecen y desarrollan distintas líneas de investigación, por lo que se prolongan por tiempo indefinido, lo cual impacta en el número de puestas a disposición realizadas.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
111	86	166	113	40	39	84	73	35	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
42			45			47			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
Nombre	Total de asaltos en carreteras de jurisdicción federal.									
Objetivo prioritario	Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.									
Definición o descripción	Mide la incidencia de asaltos al autotransporte de carga, particular, pasajeros y otros (peatón, gasolineras, comercios, etc.), ocurridos en tramos carreteros de jurisdicción federal y que se registran a partir del parte informativo, puesta a disposición o Informe Policial Homologado ante la autoridad ministerial correspondiente por parte de los integrantes adscritos a las Coordinaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones. El registro y seguimiento del indicador está a cargo de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Gestión			Acumulado o periódico			Periódico			
Unidad de medida	Número de asaltos.			Periodo de recolección de datos			Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Febrero			
Tendencia esperada	Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana GN			
Método de cálculo	TAAC= Número total de asaltos al autotransporte de carga, particular, pasajeros y otros, en carreteras y zonas de jurisdicción federal en el periodo.									
Observaciones	El número total de los asaltos al autotransporte de carga, particular, pasajeros y otros, en carreteras y zonas de jurisdicción federal de cada año se reportará en el informe anual de actividades de la Guardia Nacional.									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	TAAC= Número total de asaltos al autotransporte de carga, particular, pasajeros y otros, en carreteras de jurisdicción federal en el periodo			Valor variable 1		1,122		Fuente de información variable 1		Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional.
Sustitución en método de cálculo del indicador	TAAC= 1,122									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	1,122				La línea base de 2020 contempla los resultados de la Guardia Nacional con los datos generados por la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional. Los datos históricos anteriores a 2019 contemplan los resultados de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal.					
Año	2020									
META 2024					Nota sobre la meta 2024					
1,035					La meta se encuentra estimada en razón del resultado obtenido en la línea base 2020, sobre un 2% de disminución.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
819	781	731	646	388	446	311	962	1,122	N/D	
METAS INTERMEDIAS										
2022				2023			2024			
1,078				1,056			1,035			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Promedio de litros de hidrocarburo ilegal identificados por acciones de inspección, seguridad y vigilancia en las carreteras y zonas de jurisdicción federal.								
Objetivo prioritario	Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país.								
Definición o descripción	Mide el efecto disuasivo de las acciones de inspección, seguridad y vigilancia de la Guardia Nacional en las carreteras y zonas de jurisdicción federal, mediante la disminución de los litros de hidrocarburo presuntamente ilegal detectados por cada acción. Los litros de hidrocarburo asegurados son registrados en el Informe Policial Homologado por la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Litros de hidrocarburo por acción	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana GN						
Método de cálculo	TLH = Número de litros de hidrocarburo presuntamente ilegal identificados en las carreteras y zonas de jurisdicción federal / Número de acciones de inspección, seguridad y vigilancia realizadas en el periodo.								
Observaciones	El comportamiento descendente implica el resultado de la acción disuasiva. A mayor número de dispositivos de inspección realizados se espera una menor cantidad de litros de hidrocarburo ilícito por acción. Se estima un incremento anual del 5% en la cantidad de acciones disuasivas, así como una reducción anual promedio del 5% en la cantidad de litros de hidrocarburo presuntamente ilícito recuperado. El total de litros de hidrocarburo presuntamente ilegal identificados en las carreteras y zonas de jurisdicción federal, así como el número de las acciones de inspección, seguridad y vigilancia registradas en el año se reportará en el Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2020-2024. Las cifras reportadas pueden no coincidir con lo reportado por otras áreas de Guardia Nacional derivado de los peritajes realizados por las autoridades competentes, quienes tienen la facultad de confirmar si se trata de hidrocarburo. El número de acciones de inspección, seguridad y vigilancia realizadas en el periodo considera los operativos contra la extracción y venta ilícita de hidrocarburos, anti-asalto, telurio, nodriza y otros operativos de seguridad y protección enfocados a la disminución de delitos en carreteras y zonas de jurisdicción federal.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	TLH= Total de litros de hidrocarburo presuntamente ilegal identificados en las carreteras y zonas de jurisdicción federal, asegurado.	Valor variable 1	9,671,371	Fuente de información variable 1	Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2020-2024.				
Nombre variable 2	AISV= Número de acciones de inspección, seguridad y vigilancia realizadas en el periodo.	Valor variable 2	193,282	Fuente de información variable 2	Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2020-2024.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	TLH/AISV = 9,671,371/193,282								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	50.04		La línea base de 2020 contempla los resultados de la Guardia Nacional a partir de los datos generados por la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
33.53									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N/D	81.11	2,534.57	259.72	166.45	294.22	286.39	88.86	50.04	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
40.96			37.06			33.53			

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Calificación nacional de los centros penitenciarios federales de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.								
Objetivo prioritario	Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.								
Definición o descripción	Mide el puntaje obtenido a nivel nacional que se obtiene del promedio de las calificaciones que recibieron los centros penitenciarios federales del país de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. La calificación considera los siguientes rubros: aspectos que garantizan la integridad personal del interno, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos. La escala de la calificación es de 0 a 10, donde 10 es el puntaje más alto.								
Nivel de desagregación	Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Puntaje de la calificación.	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre						
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Julio						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Prevención y Readaptación Social						
Método de cálculo	Cal_Nal_DNSP = Calificación nacional de los centros penitenciarios federales de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.								
Observaciones	El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emite la Comisión Nacional de Derechos Humanos proporciona la calificación nacional de los centros penitenciarios federales.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Cal_Nal_DNSP= Calificación nacional de los centros penitenciarios federales de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.	Valor variable 1	7.53	Fuente de información variable 1	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Comisión Nacional de Derechos Humanos				
Sustitución en método de cálculo del indicador	Cal_Nal_DNSP= 7.53								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	7.57								
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
7.98			El incremento de las calificaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la Autoridad Penitenciaria Federal deberá atender a un trabajo relacionado con políticas públicas, prevención, planeación, la adecuada aplicación de recursos, el buen desempeño de las funciones por parte de la autoridad penitenciaria, entre otros.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
6.58	6.61	6.83	7.36	7.21	7.33	7.48	7.53	7.57	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
7.78			7.88			7.98			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Número de incidencias en los centros penitenciarios federales en el año.								
Objetivo prioritario	Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.								
Definición o descripción	Mide el número incidencias, como riñas, motines, desordenes, entre otros ocurridos dentro de los centros penitenciarios federales con respecto al año anterior.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Número de incidencias.	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Prevención y Readaptación Social						
Método de cálculo	TI_CEFERESOS = Total de incidencias en el año en los centros penitenciarios federales.								
Observaciones	El decremento de las incidencias ocurridas dentro de los centros penitenciarios federales de readaptación social está relacionado a un trabajo de políticas públicas, prevención, planeación, la adecuada aplicación de recursos, y el buen desempeño de las funciones, por parte de la autoridad penitenciaria.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	TI_CEFERESOS = Total de incidencias en el año en los centros penitenciarios federales.	Valor variable 1	656	Fuente de información variable 1	Prevención y Readaptación Social Cuadernillo estadístico: https://www.gob.mx/prevencionnyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional				
Sustitución en método de cálculo del indicador	TI_CEFERESOS = 656								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	656								
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
636									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
640	1,080	1,262	1,123	752	766	699	662	656	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
648			642			636			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la autoridad penitenciaria federal anualmente.								
Objetivo prioritario	Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.								
Definición o descripción	Número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la autoridad penitenciaria federal anualmente.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Número de recomendaciones.	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Prevención y Readaptación Social						
Método de cálculo	Recom_CNDH = Número de recomendaciones emitidas por la CNDH a la autoridad penitenciaria federal en el año.								
Observaciones	Las recomendaciones emitidas por la CNDH constituyen una enérgica solicitud a la autoridad para corregir acciones que violan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Como resultado de las acciones relacionadas con políticas públicas, prevención, planeación y capacitación, con enfoque de respeto a los derechos humanos, dirigidas a la autoridad penitenciaria federal se pretende que no aumente el número de recomendaciones a la autoridad penitenciaria federal. El mantener el número de recomendaciones refleja un gran esfuerzo por parte de la autoridad penitenciaria en la atención y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por lo que se busca no recibir más recomendaciones.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Recom_CNDH = Número de Recomendaciones emitidas por la CNDH a la autoridad penitenciaria federal en el año.	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion				
Sustitución en método de cálculo del indicador	Recom_CNDH = 5								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	5								
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
1			El Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PRS) lleva a cabo diversas acciones para prevenir y disminuir violaciones a derechos humanos; tales como modificaciones al plan rector de reinserción social e incremento de la capacitación al personal penitenciario, por lo que derivado de la eficiencia y eficacia de dichas acciones el número de recomendaciones debiera ir a la baja progresivamente. Cabe destacar que los procesos de emisión de quejas y recomendaciones pertenecen al organismo protector de los derechos humanos, consecuentemente en ellos no interviene el PRS.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	6	6	5	4	2	1	1	5	N/D
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
1			1			1			

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.

Hacia finales de la presente administración y como resultado de la implementación de objetivos, estrategias y líneas puntuales del PNSP 2022-2024, se espera que en el país haya sido restablecida la paz y se hayan recuperado las condiciones de convivencia social y la confianza en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a partir de la puesta en práctica de la máxima que busca la solución pacífica de los conflictos mediante la prevención de la violencia y el delito, la proximidad institucional, la justicia procesal y la justicia cívica, acordes con el nuevo paradigma de seguridad que privilegia los derechos y la atención integral y especializada a las víctimas, con perspectiva de género y la resolución pacífica de conflictos con la colaboración o asistencia de instituciones públicas y privadas en acciones de mediación comunitaria.

Las decisiones tomadas diariamente por el Gabinete de Seguridad, así como las que se toman en las mesas de coordinación estatales y regionales en las 32 entidades federativas y en las regiones prioritarias, habrán propiciado puentes de comunicación entre autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, en la definición de operaciones focalizadas, sin costos en vidas humanas, con un impacto visible en la reducción de la violencia, el conflicto y la pacificación del país.

Luego de cinco años de haber sido creada la GN y de haber sido desplegada en las regiones prioritarias definidas por el Gobierno de México, retorna la gobernabilidad a los poderes locales, en territorios donde hubo presencia de organizaciones delictivas, en estos ya operan cuerpos policiales formados bajo el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, profesionales certificados y capacitados en los protocolos del uso de la fuerza y del respeto a los derechos humanos, equipados con armamento y tecnología, con capacidad para responder a las demandas ciudadanas de seguridad.

Se habrá logrado debilitar a la delincuencia organizada por medio de la desarticulación de la red financiera de los criminales, a partir del trabajo realizado por la Unidad Policial Especializada en la Investigación del lavado de dinero en la GN capacitada por la UIF; la aplicación de técnicas de investigación y preservación de indicios, la generación de productos de inteligencia, el desarrollo de recursos tecnológicos, la mejora en las condiciones de ciberseguridad para la prevención de incidentes que afecten la infraestructura crítica del país y la erradicación de manera prioritaria de las expresiones de corrupción con el fin de garantizar la paz y preservar la seguridad nacional. Habrá un mejor control al flujo de armas en las fronteras norte y sur y en las aduanas, como producto de la intensificación de la vigilancia en cumplimiento de los acuerdos, el entendimiento binacional y el intercambio de información de inteligencia.

En el 2024 se habrá reducido la incidencia de delitos que atentan contra la integridad del ser humano, como el secuestro, la extorsión, la trata de personas y los homicidios, a partir del fomento a la denuncia y el involucramiento de la comunidad y de los sectores afectados en acciones de prevención del delito. La estrategia de proximidad social habrá contribuido a privilegiar la atención integral a las víctimas de la delincuencia, con perspectiva de género, así como a fortalecer los vínculos con la comunidad.

Asimismo, se optimizará la operación de los centros penitenciarios del sistema nacional, mediante mejoras en las condiciones preexistentes en los mismos, mejorar los servicios de alimentación, salud e higiene; impulsar la profesionalización y revisión de las condiciones laborales del personal de vigilancia y custodia, así como en el combate a la corrupción.

Se habrá logrado contener la violencia generada desde los interiores mediante el traslado estratégico de las PPL; derivado de la separación de sus áreas de influencia criminal para imposibilitar sus operaciones. Los menores que infrinjan la ley penal tendrán mejores oportunidades de reintegrarse a la sociedad con educación y capacitación brindada por parte de personal especializado y profesional; y en los centros penitenciarios del sistema nacional se habrá generalizado la aplicación de los ejes de la reinserción social, a partir del plan de actividades individual que brinde a la población privada de la libertad una estancia digna y garantice las condiciones de seguridad y el respeto a sus derechos humanos.

Se habrá colaborado en mejorar el esquema de disciplina presupuestaria, honestidad y transparencia que permita generar ahorros de recursos para ser reorientados a programas sociales dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad para elevar sus niveles de bienestar; en veinte años el ahorro del gasto público será una de las principales demandas por parte de la ciudadanía para que toda persona servidora pública mantenga los principios de honestidad y siempre se tenga como premisa la atención a los jóvenes, lo que permitirá ofrecer a la ciudadanía fuentes de trabajo, educación para toda la población, y calidad de vida que incluya salud y programas sociales destinados al desarrollo humano.

En veinte años, habrá consolidado el contexto de paz en México, en el cual se encuentren recuperadas las condiciones de convivencia social, la confianza en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como las condiciones que propiciaron la conjunción de esfuerzos entre dependencias federales, estatales y municipales por medio de la implementación de programas sociales, laborales, educativos y de salud a las regiones prioritarias, habrá contribuido a mejorar los indicadores de bienestar como reflejo de una economía recuperada, y de la aplicación de políticas de bienestar cuyos resultados se aprecian en el mejoramiento de los sectores más desfavorecidos de la población y en su contribución en el restablecimiento de la paz social.

Con la adopción de los mecanismos extraordinarios de acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, se habrá favorecido significativamente el respeto a los derechos humanos, la atención integral y especializada a las víctimas de los delitos, la resolución pacífica de los conflictos, y determinará el camino a seguir en el compromiso con la seguridad de la ciudadanía y la prevalencia del estado de derecho.

La evolución y la labor de armonización del marco jurídico, así como la profesionalización en materia de seguridad pública; y la persecución, investigación y sanción de delitos será un factor que incida en: 1) la mejora del sistema judicial que favorezca la disminución de los niveles de impunidad en México; 2) el fortalecimiento de la institución policial con mayor capacidad para afrontar la inseguridad y la violencia más allá de medios preponderantemente policiales y militares.

Los mecanismos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno habrán sido esenciales para las labores de seguridad, inteligencia, investigación y judicialización de casos prioritarios, además de atender de manera focalizada las agendas con las entidades federativas con un impacto visible en la reducción de la violencia, el conflicto y la pacificación del país.

La aportación de la GN y su despliegue en las regiones prioritarias definidas por el Gobierno de México, se espera sienta las bases para alcanzar la gobernabilidad de los poderes locales, en espacios con antecedentes de presencia de organizaciones delictivas, donde ya habrá operación de cuerpos policiales formados bajo el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con capacidad para atender las necesidades de seguridad de la población y para incidir en la reducción de delitos patrimoniales como el robo a transeúnte, a pasajeros, a vehículos y a transportistas, así como para controlar los delitos y la violencia generada por la delincuencia organizada. Asimismo, se consolidará la reducción en el robo de hidrocarburos y se dispondrá de instalaciones estratégicas del país protegidas y vigiladas permanentemente.

La estrategia de proximidad social habrá contribuido a privilegiar la atención integral a las víctimas de la delincuencia, establecer una relación entre las instituciones de seguridad pública y la población, con personal que se ha sensibilizado en la importancia del respeto a la población diversa en su identidad cultural, producto de las acciones y de la capacitación intercultural, sin discriminación, con perspectiva de género y una revaloración de los servidores públicos en sus actuaciones, producto de estos vínculos con la comunidad, contribuirá con ese cambio de actitud y autovaloración del servicio público, para recuperar la confianza en las instituciones.

Los resultados esperados serán producto del cambio de paradigma de la seguridad pública en México, con el que se pone en el centro el componente social y económico para atender las causas profundas del fenómeno de la violencia y la delincuencia, al tiempo de enfatizar el cumplimiento exitoso de las políticas públicas en materia de seguridad, desde un enfoque multidimensional, transversal e incluyente y favorecedor de la reconstrucción del tejido social.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

Bienestar	Secretaría de Bienestar.
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Sader	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Salud	Secretaría de Salud.
SE	Secretaría de Economía.
Sectur	Secretaría de Turismo.
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob	Secretaría de Gobernación.
Semar	Secretaría de Marina.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ²⁹
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

²⁹ La participación de la SHCP se realizará por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales; 9o, 11, 13, 27, 28, 29, 30 Bis, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 41 Bis y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 14, fracción I, 15, fracción I, 17 y 20 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 9o, 22, 26, 26 Bis, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “[c]orresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”;

Que el artículo 26 de la CPEUM prevé que “[e]l Estado organizará el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”;

Que, en cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el transitorio Segundo del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal, a mi cargo, envié, el 30 de abril de 2019, a la Cámara de Diputados, para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la CPEUM, por lo que el 27 de junio de 2019 aprobó el referido plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el PND 2019-2024 establece los siguientes ejes generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio plan prevé como principios rectores “Honradez y honestidad”, “No al gobierno rico con pueblo pobre”, “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, “Economía para el bienestar”, “El mercado no sustituye al Estado”, “Por el bien de todos, primero los pobres”, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “No puede haber paz sin justicia”, “El respeto al derecho ajeno es la paz”, “No más migración por hambre o por violencia”, “Democracia significa el poder del pueblo” y “Ética, libertad, confianza”;

Que el principio rector del PND 2019-2024 “No puede haber paz sin justicia” reconoce que *[l]a inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio (...) Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional...*;

Que el eje “Política y Gobierno” del PND 2019-2024 prevé dos ejes específicos como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública: el nuevo modelo policial y la prevención del delito, en la que el gobierno enfocará los esfuerzos en:

- 1) El desarrollo alternativo para crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas, y

- 2) La prevención especial de la violencia y el delito para disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas, y en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elaboró el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, conforme a los ejes generales previstos en el PND 2019-2024, y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal, a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

Artículo Primero. Se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.

Artículo Segundo. El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con la participación que, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, debe dar seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, y cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

Artículo Cuarto. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, debe vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, debe ejecutar y coordinar el cumplimiento de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades deben ejecutar las acciones puntuales que les correspondan previstas en el citado programa, con cargo al presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Cresencio Sandoval González.**- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.**- Rúbrica.- La Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.**- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.**- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.**- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero.**- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**1.- Índice.**

- 1.- Índice.
- 2.- Fundamento normativo del Programa.
- 3.- Siglas y Acrónimos.
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.
- 5.- Análisis del estado actual.
- 6.- Objetivos prioritarios.
 - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.
 - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.
 - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.
 - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.
 - 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros.
- 9.- Epílogo: Visión 2024.
- 10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

2.- Fundamento normativo del Programa.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 se expide con fundamento en lo que disponen los artículos 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2, 9, 12, 16 fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación (LP); 30 Bis fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), y 2, 3, 4 fracción VI, 14 fracción I, 15 fracción I, 17, 20 y 21 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

De manera específica, la CPEUM, en su artículo 26, apartado A, establece que los programas de la Administración Pública Federal deberán sujetarse de manera obligatoria al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por su parte, el artículo 9 de la LP, dispone que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Mientras que el artículo 16, fracción IV, de la misma Ley señala que las secretarías del Ejecutivo Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales y los especiales con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como coordinar su elaboración y ejecución.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, en términos del artículo 2, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, debe entenderse como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

En tanto que el artículo 3, del mismo ordenamiento dispone que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en la materia, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esa ley, debiendo observar como mínimo los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad, así como los de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 cumple con los requisitos previstos en los artículos 17, 20, 21 y demás aplicables de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Lo anterior permite dar cauce al proceso de planeación democrática, en particular del diseño e implementación de la política pública de prevención de la violencia y el delito, centrada en atender las causas estructurales que las originan.

Finalmente, se señala que el presente Programa Especial se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en los términos que establece la LP, bajo responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la Dependencia responsable de coordinar su publicación, ejecución y seguimiento.

3.- Siglas y Acrónimos.

Bienestar:	Secretaría de Bienestar.
CJM:	Centros de Justicia para las Mujeres.
CNH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Conadic:	Comisión Nacional Contra las Adicciones.
Conavim:	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Cultura:	Secretaría de Cultura.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Encodat:	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.
ENOE:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENSP:	Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
ENSU:	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
ENVIPE:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
IMEF:	Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
INALI:	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
INEA:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Inmujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
LGBTTIQ+:	Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales, <i>Queer</i> y más.
LGPSVyD:	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
LP	Ley de Planeación.
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
MNPJJC:	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes.
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil.

PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
PNPSVD:	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.
PPL:	Personas Privadas de la Libertad.
RNPDNO	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
SADER:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Salud:	Secretaría de Salud.
SE:	Secretaría de Economía.
Sectur:	Secretaría de Turismo.
Sedatu:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sedena:	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
TICs:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Unicef:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual.

Desde hace tres quinquenios México enfrenta un aumento de la violencia¹ que se expresa en la incidencia de delitos como el homicidio, personas desaparecidas, la extorsión y el secuestro. Este incremento de la violencia trajo consigo la descomposición del tejido social, el debilitamiento del capital social,² el desplazamiento forzado de comunidades, afectaciones a la salud mental de la población y en el plano institucional debilitó la gobernanza democrática en los tres niveles de gobierno.

Esta situación también ha puesto en evidencia las desigualdades sociales, sobre todo en materia de ingresos y acceso a derechos como la alimentación, la salud, la educación, el empleo y la vivienda.

Revertir estas condiciones para regresar la paz y la tranquilidad a los hogares mexicanos requiere de un cambio de fondo en la estrategia de atención de la violencia y el delito que centre su actuar en la atención de las causas estructurales bajo un enfoque de prevención orientada a erradicar las causas sociales de la inseguridad con el propósito de abatir la incidencia delictiva.

Conforme a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva y la violencia asociada se encuentran localizadas de manera diferenciada en diversas zonas del país. Por ejemplo, 50% de los casos de homicidio doloso se concentran en seis entidades federativas (Baja California, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Michoacán).

¹ Para los efectos del presente programa se define a la violencia como el uso deliberado del poder o de la fuerza física, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Esta definición incluye las diversas manifestaciones de la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras. Conforme a la definición de la Organización Mundial de la Salud. Ver "World report on violence and health: summary". Geneva, World Health Organization, 2002.

² Acorde a la definición elaborada por Robert Putnam, por capital social se entiende "las características de la organización social, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación para un beneficio mutuo". Ver Putnam, R. (1995). "Bowling alone: America's declining social capital" *Journal of Democracy*. Vol. 6, No. 1, Baltimore, Maryland, USA, pp. 65-78.

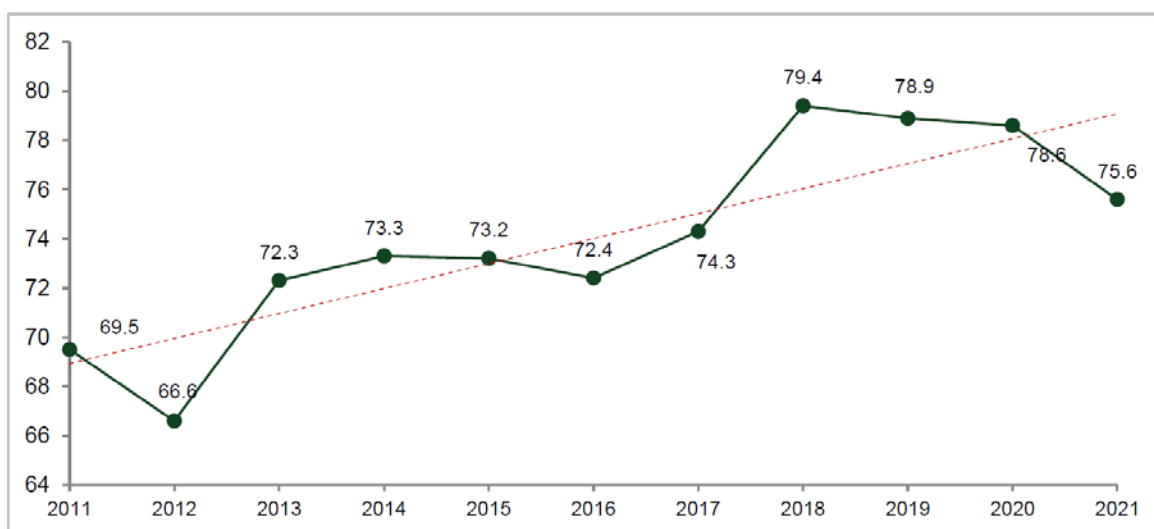
La extorsión es un problema focalizado en tres entidades federativas (Estado de México, Jalisco y Nuevo León), donde se concentran el 51.6% de las víctimas de extorsión. Mientras que el secuestro aglutina su incidencia en seis entidades federativas (Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz.)

Ante el problema del crecimiento acelerado de la violencia, el Gobierno de México avanza en la disminución sostenida del homicidio doloso. Muestra de ello es la reducción del 3.7% en el periodo comprendido de enero a julio de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, también conforme a las cifras del SESNSP.

Se ha logrado abatir el robo a transportistas en más de 33%, sólo en el periodo comprendido enero-julio de 2020, respecto al mismo periodo de 2018; mientras que la estadística de denuncias de robo a transporte público colectivo del periodo enero-julio 2021 disminuyó en 36.74%, pasando de 11 mil 343 denuncias en el año 2018 a 7 mil 176 en 2021, cifras reportadas ante el SESNSP.

Además, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2021, identifica una tendencia creciente en la prevalencia delictiva y de percepción de inseguridad en México durante el sexenio 2012-2018, así como indicios de freno y descenso a este comportamiento desde 2019³ como se muestra en el esquema 1:

ESQUEMA 1. PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD 2011-2021⁴



Durante los últimos 10 años, la principal preocupación de la población ha sido el tema de la seguridad. De acuerdo con la ENVIPE, a nivel nacional el 58.9% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante hoy en día, seguido del desempleo con 41.5% y la salud con 40.2 por ciento.⁵

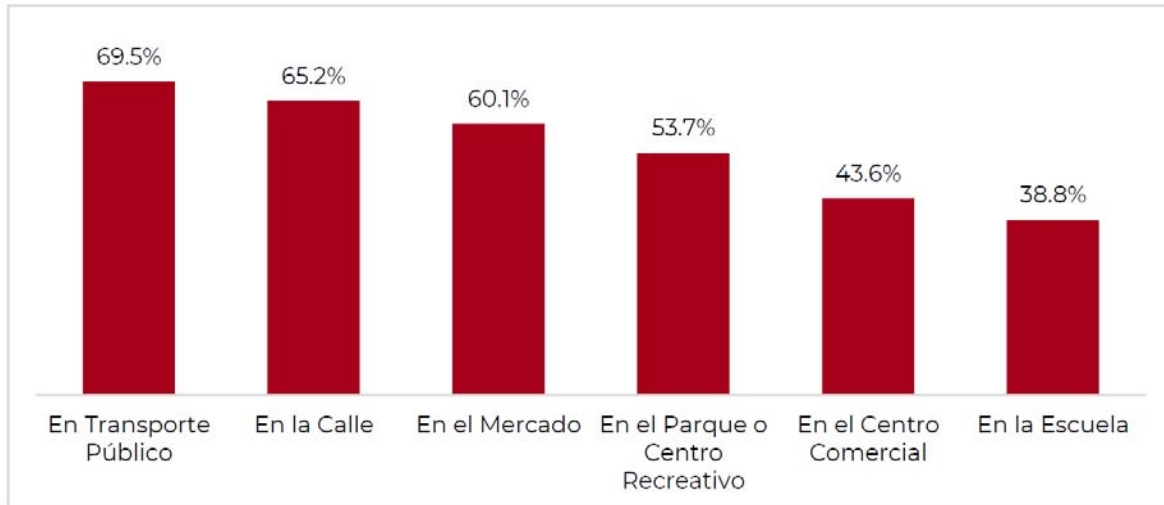
Esta encuesta permite identificar el porcentaje de la población de 18 años y más, que dejó de hacer ciertas actividades como consecuencia de la inseguridad: 66% permitir que sus hijos menores de edad salieran; 49.5% salir de noche; 36.4% salir a caminar; 34% visitar parientes o amigos; 29.3% salir a comer; 32.3% ir al cine o al teatro, y 29% ir al estadio.

Ahora bien, respecto del lugar donde la población de 18 años y más, manifestó sentirse más insegura, resalta que el 69.5% respondió que, en el transporte público, 65.2% en la calle, 55.3% en el mercado, 53.7% en el parque o centro recreativo, 43.6% en el centro comercial y 38.8% en la escuela, tal como lo muestra la siguiente gráfica.

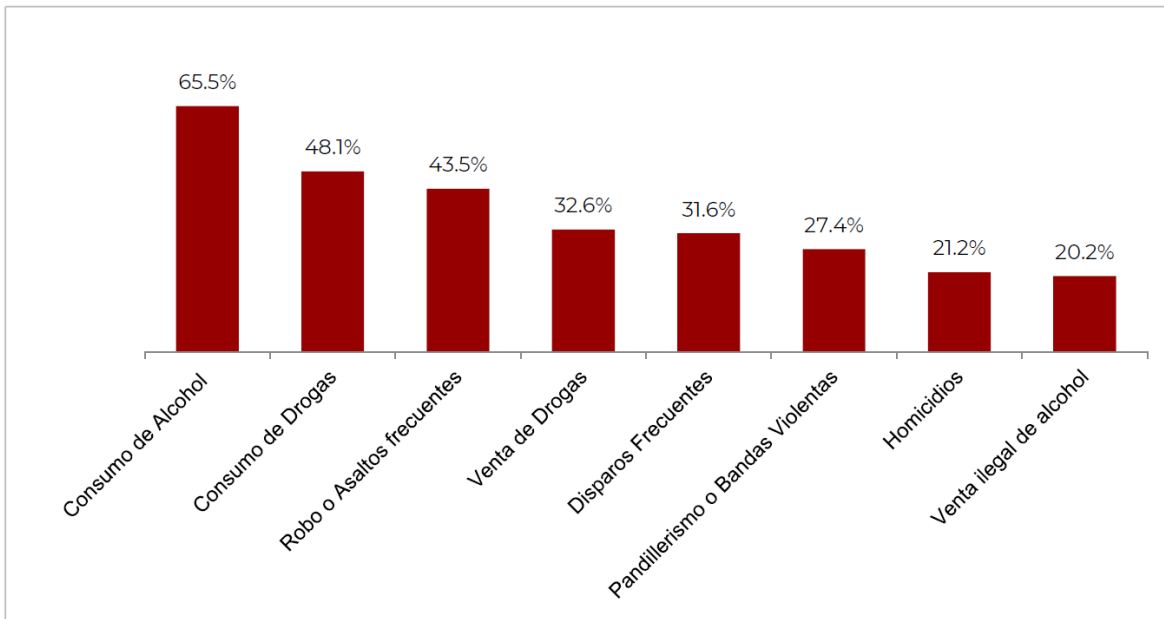
³ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, ENVIPE. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

ESQUEMA 2. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS⁶

La ENVIPE 2021 también muestra la percepción de las personas de 18 años y más en torno a las conductas delictivas que observan a los alrededores de su vivienda, tales como: consumo de alcohol en la calle (65.5%); consumo de droga, (48.1%); robos o asaltos frecuentes (43.5%); venta de droga (32.6%) disparos frecuentes (31.6%) pandillerismo o bandas violentas (27.4%) homicidios (21.2%) y venta ilegal de alcohol (20.2%).

ESQUEMA 3. CONDUCTAS DELICTIVAS FRECUENTES EN ESPACIOS PÚBLICOS⁷

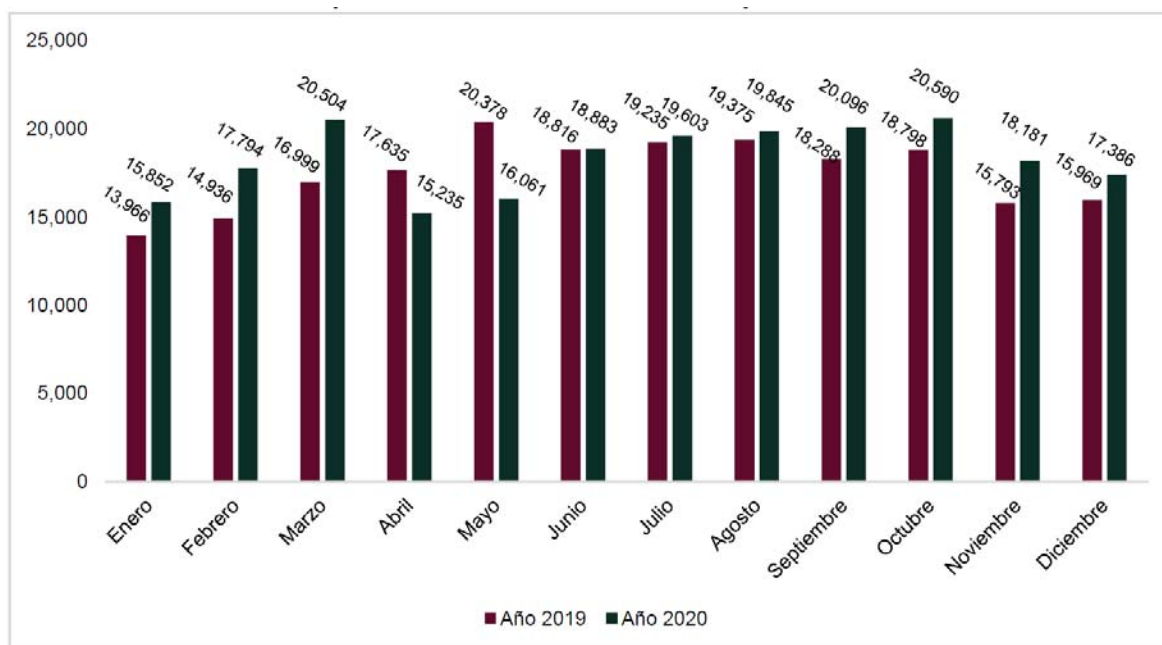
En otro orden de ideas, la emergencia sanitaria surgida de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 en el 2020, condujo al confinamiento y a la distancia social como una de las principales medidas de protección de la población; no obstante, las tensiones familiares y el estrés económico agravado tuvieron efectos adversos para las mujeres y las niñas y pusieron en evidencia la violencia que se vive al interior de muchos de los hogares.

En ese contexto, la violencia familiar en México se incrementó de una forma acelerada, ya que para 2019 se registraron 210 mil 188 denuncias por violencia familiar y para el 2020 alcanzaron la cifra de 220 mil 030 delitos denunciados⁸ como se muestra en el esquema 4:

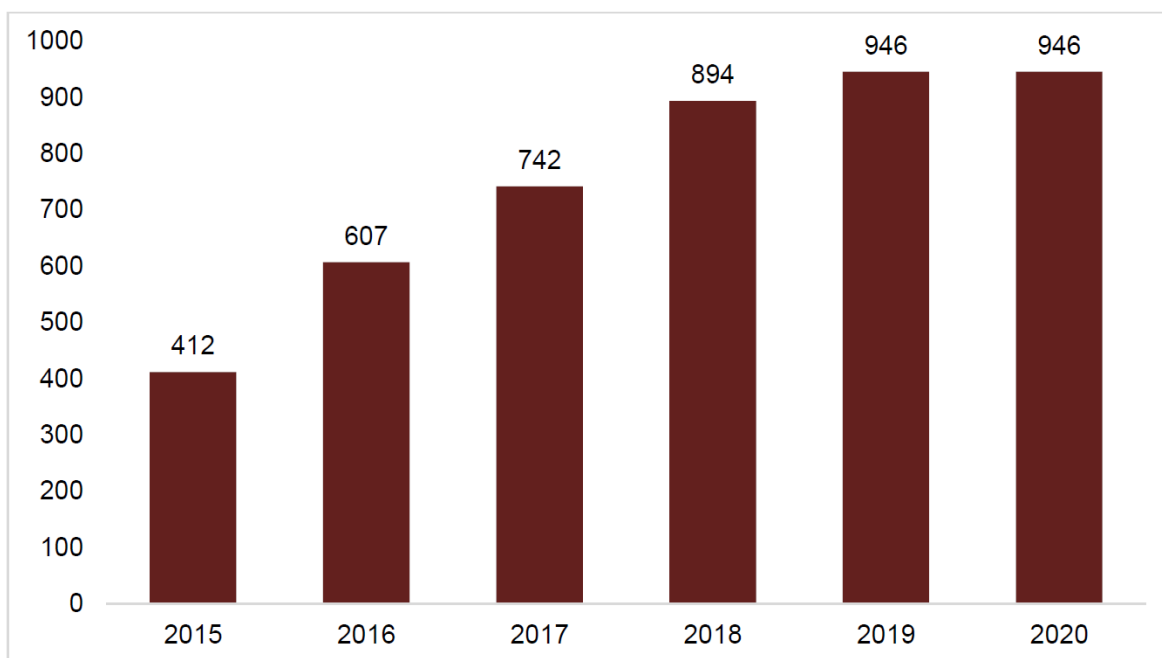
⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ SSPC. 2020. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911. SESNSP. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Véase en: https://drive.google.com/file/d/1RHUjF-foAgeft_iaAGgXliPvvgRfPT9b/view

ESQUEMA 4. NÚMERO DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**Comparativo enero-diciembre 2019 y 2020⁹**

Datos del SESNSP señalan que en México se registraron 946 feminicidios durante el 2020,¹⁰ como se muestra en el Esquema 5. Durante el periodo de enero a agosto de 2021 se asentaron 672 carpetas de investigación por este delito. Cabe señalar que los estados con mayor incidencia delictiva en este tipo de delito son el Estado de México, Veracruz, Nuevo León y Jalisco.

ESQUEMA 5. CUADRO HISTÓRICO DE PREVALENCIA DE DELITOS DE FEMINICIDIO**Periodo 2015-2020¹¹**⁹ Ídem.¹⁰ Ídem.¹¹ Ídem.

La incidencia de 50.52% de los feminicidios, máxima expresión de la violencia de género se concentra en siete entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Frente a ello, el actual gobierno asume el compromiso de llevar al más alto nivel de la agenda del Estado la seguridad de las mujeres y las niñas a través de cinco acciones de carácter prioritario, a saber: 1) La participación del Inmujeres, las comisiones nacionales de Atención a la Violencia, de Búsqueda y de Víctimas, así como de las 32 mesas estatales y 266 coordinaciones regionales para la construcción de la paz con un enfoque de prevención y participación de la sociedad; 2) La conformación de un cuerpo especializado, integrado por mujeres, que participe con las fiscalías estatales en la investigación y seguimiento de los casos de feminicidio; 3) La instalación del Gabinete de Mujeres por la Construcción de Paz; 4) La implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para reforzar las capacidades de primeros respondientes en cuanto a violencia de género; y, 5) El uso de las tecnologías de la información para fortalecer la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas en todo el territorio mexicano.¹²

En este contexto, la política de prevención social de la violencia y la delincuencia del Gobierno de México tiene el objetivo de contribuir a la construcción de paz, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

Para cumplir este objetivo, las acciones del PNPSVD apoyan la desarticulación de los entramados delictivos como los relacionados con la producción, tráfico y comercialización de drogas, el tráfico de armas, el tráfico o la trata de personas, así como los fenómenos de violencia interpersonal que más afectan el ámbito comunitario como la violencia en pareja, en el hogar o en el ámbito escolar.

La política de prevención del Gobierno cuenta con un enfoque de derechos para cumplir con las obligaciones del Estado Mexicano de garantizar, promover, proteger y respetar derechos como la salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros, promueve además la movilización de la comunidad en torno a la solución pacífica de sus conflictos y problemas de inseguridad y permite sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia.

En suma, el Gobierno de México, a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia, en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y establecer los cimientos de una sociedad justa y con bienestar, en donde se construyan las condiciones de paz y seguridad para todas y todos, bajo tres enfoques transversales:

Enfoque de derechos humanos. Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, las acciones en materia de seguridad del Gobierno de México contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Perspectiva de género. En el diseño, implementación y evaluación del PNPSVD se identifica, cuestiona y valora la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y contribuir a la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Proximidad social. Entendida como la interrelación entre agentes de seguridad y la ciudadanía, la cual permite intervenir, desde la prevención, en las condiciones de conflicto para instrumentar funciones de conciliación y mediación y, de esta manera, transformar las relaciones sociales violentas en relaciones basadas en acuerdos, así como la resolución pacífica de los conflictos con el fin de construir una cultura de paz.

Conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la política de prevención social atiende cuatro ámbitos¹³:

- 1.- La prevención **social** que atiende principalmente a los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación, con la implementación de programas que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos.
- 2.- La prevención **comunitaria** para la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y una mejor comunicación e interacción con las autoridades.

¹² <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-pone-en-marcha-cinco-acciones-inmediatas-para-que-las-mujeres-tengan-vida-libre-de-violencia?state=published>.

¹³ Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la LGPSVD, DOF 24 de enero de 2012. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf

3.- La prevención **situacional** que considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento de infraestructura básica.

4.- La prevención **psicosocial** que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de violencia feminicida.

Además, el PNPSVD se diseñó tomando en cuenta la visión internacional en materia de seguridad humana¹⁴ y seguridad ciudadana¹⁵, a fin de superar la visión punitiva y reactiva en materia de seguridad y avanzar hacia el fortalecimiento de la prevención de la violencia y el delito mediante la promoción del ejercicio pleno de los derechos humanos de manera integral con participación ciudadana.

Fortalecer el sentido de comunidad, pertenencia y fortalecimiento municipal, son objetivos que se alcanzarán trabajando de manera articulada y con un enfoque intersectorial en programas prioritarios como “**Jóvenes Construyendo el Futuro**”, “**Jóvenes Escribiendo el Futuro**”, “**Mi México Late**”, “**Sembrando Vida**” y “**Becas para el Bienestar Benito Juárez**”, entre otros.

El conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que incentivan la generación de violencia y delincuencia,¹⁶ toman como referencia un listado mínimo que permita su identificación, así como de los factores de protección, como se muestra en el siguiente esquema:

ESQUEMA 6. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN¹⁷

Factores de riesgo	Factores de protección
1. Marginación y exclusión social.	1. Igualdad de oportunidades.
2. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.	2. Tasas bajas de desempleo y desocupación.
3. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.	3. Espacios públicos suficientes y en condiciones óptimas.
4. Relaciones familiares deterioradas.	4. Ambiente familiar armónico.
5. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.	5. Capital social fuerte.
6. Violencia que genera el narcomenudeo.	6. Convivencia armónica.
7. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.	7. Atención a usuarios de drogas desde una perspectiva de salud pública.
8. Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género.	8. Normas sociales que promuevan la equidad de género.
9. Embarazo temprano.	9. Educación sexual oportuna y garantía al derecho a la salud sexual y reproductiva.
10. Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género.	10. Instituciones suficientes y adecuadas para la atención de la violencia de género.
11. Abandono escolar.	11. Eficiencia terminal en escuelas.
12. Inteligencia emocional debilitada.	12. Promoción y fortalecimiento de habilidades psicosociales.
13. Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA) sin supervisión de personas adultas.	13. Promoción de la ciberseguridad y el control parental en la tecnología.
14. Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género.	14. Marco jurídico suficiente para atender los crímenes de odio.
15. Entornos de ilegalidad.	15. Cultura de la legalidad.
16. Discriminación.	16. Cumplimiento del marco legal y sanción de actos de discriminación.

¹⁴ La Comisión sobre la Seguridad Humana de Naciones Unidas define este concepto como la “protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas” (Comisión sobre la Seguridad Humana. 2003. *Human Security Now Final Report*, Nueva York: CSH)

¹⁵ Por su parte, la noción de seguridad ciudadana remite a la corresponsabilidad de la seguridad y a la participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de las políticas públicas desde lo local. Asimismo, orienta el establecimiento de los ejes de los programas y acciones para una intervención efectiva que mejore las condiciones de vida de las personas, desde los enfoques intercultural, interseccional y multicultural. ONU (2009). *Teoría y Práctica de Seguridad Humana*. Aplicación del concepto de seguridad humana, Nueva York, pág 6.

¹⁶ Artículo 2 de la LGPSVyD, DOF 24 de enero de 2012.

¹⁷ FUENTE: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 se encuentra alineado al PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, por lo que sus objetivos, estrategias y acciones prioritarias contribuyen a revertir el deterioro de las condiciones de seguridad pública en las regiones del país, la deficiente reinserción social de las personas privadas de la libertad, la coordinación ineficiente de políticas públicas de prevención con participación ciudadana, con estados y regiones, así como a prevenir la violencia contra las mujeres, NNA y jóvenes, con énfasis en la reeducación de agresores y masculinidades alternativas.

Incluye, además, el fortalecimiento de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la reparación del daño y prevención de adicciones en adolescentes y jóvenes, así como incorporar las nuevas tecnologías en acciones de prevención, y fortalecer el marco jurídico para prevenir y sancionar los delitos cibernéticos.

Se alinea también a los siguientes principios rectores establecidos en el PND 2019-2024: *honradez y honestidad; al margen de la ley, nada, por encima de la ley nadie; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia, y ética, libertad y confianza.*

Es así que el **Objetivo prioritario 1.- Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva**, se encuentra alineado a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en lo referente a garantizar empleo, educación salud y bienestar.

Este enfoque de prevención y atención a las causas permitirá reducir de forma significativa la base social de los grupos criminales y restablecer la confianza de los individuos en el colectivo, al incidir en la modificación de las condiciones de carencia o vulnerabilidad en la población con mayor rezago social y que habitan en zonas de alta incidencia delictiva.

El enfoque de prevención permitirá también apoyar en el tratamiento de las adicciones y garantizar la atención de la violencia familiar, condiciones de riesgo que se relacionan con otras conductas violentas y delictivas.

Atender estas problemáticas y focalizar las acciones y estrategias de atención en poblaciones o regiones prioritarias, apoyará la reducción de los factores de riesgo y al mismo tiempo fortalecerá los de protección, en tanto que la reducción de las desigualdades, la marginación y la desintegración familiar y social, ofrecerá una base perdurable para disminuir la comisión del delito.

Al brindar a la población condiciones de bienestar y desarrollo social estaremos en posibilidades de evitar que la delincuencia organizada se vea beneficiada de las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de la población más vulnerable de nuestro país.

El **Objetivo prioritario 2.- Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz**, permitirá fortalecer el capital social debilitado y la participación ciudadana, lo que hará posible recuperar el tejido social deteriorado producto del incremento de la violencia y el delito.

Contraria a la visión de la estrategia de confrontación y guerra, el enfoque de prevención y de construcción de la paz considera la participación ciudadana como un elemento necesario para regresar la tranquilidad a las comunidades.

Considera además la recuperación de espacios públicos y su fortalecimiento a través de acciones focalizadas como las *Ferías de Paz* y el *Desarme voluntario por la paz*, en los municipios con mayor rezago social e incidencia delictiva, para fomentar una cultura de paz y un ambiente seguro.

Incluye la participación de NNA como aliados para recuperar los espacios públicos, reconstruir el tejido social y la participación ciudadana, mediante el desarrollo de diagnósticos participativos del programa *Jóvenes Constructores de Paz*.

El **Objetivo prioritario 3.- Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos**, está orientado a impulsar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mediante el fortalecimiento de las policías estatales y municipales, a fin de lograr mayor proximidad de las instituciones de seguridad con los actores sociales, mejorar los controles de confianza, fortalecer la capacitación y promover el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Atiende, además, un enfoque de trabajo desde lo local a fin de contribuir a la profesionalización de las y los integrantes de las instituciones municipales y estatales de seguridad pública, así como de aquellas áreas que brindan atención a las personas víctimas de la violencia y el delito.

De manera paralela se avanzará en el fortalecimiento de las capacidades de investigación para la prevención del delito de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno y la implementación del modelo de justicia cívica para que los conflictos cotidianos no escalen. Además, se fortalecerá la cultura de la denuncia entre la población para abatir la impunidad y reducir la cifra negra en la incidencia delictiva.

A través del **Objetivo prioritario 4.- Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género** se establecerá de manera prioritaria la perspectiva de género en materia de seguridad, la capacitación de elementos de las instituciones de seguridad y primeros respondientes, la vigilancia permanente de la aplicación de protocolos de actuación, incluyendo el de atención a la violencia feminicida y el fomento del uso de las TICs para crear herramientas de búsqueda y protección de mujeres y niñas.

El desarrollo de estas acciones, no solo se enfoca en la atención de víctimas; es necesario generar diagnósticos, identificar conductas y patrones, así como instrumentar modelos de intervención integrales y protocolos con estrategias eficaces y acciones focalizadas para detectar e interrumpir la generación de la violencia en personas agresoras y visualizar el estudio de las masculinidades como una herramienta oportuna para prevenir la violencia de género.

Mientras que el **Objetivo prioritario 5.- Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad** contempla la ejecución de acciones para mejorar las condiciones de las personas privadas de su libertad, bajo esquemas de colaboración y coordinación con los tres poderes en todos los órdenes de gobierno.

Se requiere dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de las personas privadas de la libertad, así como garantizar que su estancia en un centro penitenciario permita su reinserción social al término de la pena.

Las personas adolescentes en centros de internamiento son el resultado de una guerra desigual que los tomó como botín. Por ello, se deben atender las causas, no estigmatizar ni discriminar, y reconfigurar los patrones emocionales y de vida que los llevaron a las conductas delictivas.

Cuando una persona adolescente se encuentra en un Centro de Internamiento o en las Unidades de Seguimiento de Medidas en Libertad, significa que las instituciones fracasaron. Hoy se tiene una nueva oportunidad de no volver a fallar a las y los adolescentes, con el impulso de su reinserción y reintegración exitosa.

En este sentido, se desarrollarán acciones para contribuir a una reinserción social efectiva de las personas adolescentes en conflicto con la ley, mediante programas de apoyo social, educación, de empleo y capacitación; atención a la familia, el entorno de desarrollo y la comunidad.

Impulsar la construcción de paz y establecerla en todo el territorio nacional como un derecho, constituye uno de los ejes rectores, el principal desafío y el máximo fin del PNPSVD. Para ello, se requiere fortalecer las relaciones entre la sociedad y el gobierno, restablecer la confianza en las instituciones de seguridad y trazar objetivos que permitan diseñar e implementar una arquitectura para la paz donde la ciudadanía en su conjunto sea el actor principal de las estrategias, programas y acciones en materia de reducción social de la violencia y el delito.

6.- Objetivos prioritarios.

Los objetivos, estrategias y acciones que conforman el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, se vinculan a la consecución de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la promoción y garantía del bienestar y desarrollo social; el respeto a los derechos humanos, el impulso del Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; el fortalecimiento del Sistema Penitenciario; erradicar la corrupción y la impunidad; así como la mejora de los mecanismos de coordinación entre los tres poderes y tres órdenes de gobierno.

La implementación del PNPSVD se llevará a cabo de manera coordinada con los actores responsables de la política social, a fin atender las principales problemáticas de inseguridad del país.

Se trabajará de manera especial en el diseño e instrumentación de acciones dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad. Dichas acciones se orientarán a reducir las brechas de desigualdad mediante el acceso a la educación, servicios de salud, capacitación para el trabajo, participación social y comunitaria, la recuperación de la confianza en las instituciones gubernamentales, la prevención de la violencia de género y la reinserción social, con especial énfasis en transitar hacia una cultura de paz.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024	
1.	Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.
2.	Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.
3.	Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.
4.	Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.
5.	Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

Bajo la convicción de que la violencia engendra más violencia y en atención al reclamo ciudadano en contra de la inseguridad, el Gobierno de México ha decidido emprender una política de paz y seguridad que atiende las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, con el objetivo de reducir los índices delictivos, mediante la implementación de una estrategia integral que permita abordar de manera transversal todos los aspectos que puedan afectar la seguridad de las personas, en un ejercicio de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, diversas dependencias, entidades y actores sociales.

Las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia están focalizadas en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad y en las zonas de mayor riesgo o agudización del problema.¹⁸

La pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 visibilizó y acrecentó desigualdades y expuso a las NNA a situaciones de vulnerabilidad como el abandono escolar, el maltrato infantil, la violencia familiar, las adicciones, la violencia digital y la trata de personas.

En materia de empleo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI identificó un incremento de 16.25% en la desocupación de jóvenes de entre 15 y 29 años, al pasar de 996 mil 711 en el último trimestre de 2019 a un millón 158 mil 685 en el mismo periodo de 2020, como consecuencia del confinamiento y la restricción de actividades económicas no esenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19. Durante el último trimestre de 2020 el 46% de la población desocupada del país se ubicó en este rango de edad.¹⁹

Actualmente el abandono escolar en el tipo medio superior y superior constituye uno de los diversos factores de riesgo de violencia y delincuencia en las y los jóvenes en México. La Secretaría de Educación Pública (SEP)²⁰ informó que para el ciclo escolar 2019-2020, la tasa de abandono escolar fue de 10.2% en el tipo medio superior y 7.4% en el tipo superior,²¹ tasas superiores a las registradas en educación tipo básica (0.7% en primaria y 4.2% en secundaria).

El maltrato infantil es otra condición de riesgo para la generación de violencia que vulnera la dignidad de este grupo de población. El documento Panorama estadístico de la violencia contra NNA en México, realizado por UNICEF identifica que 4 de cada 10 madres y 2 de cada 10 padres reportan pegarle o haber golpeado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación; 63% de las NNA de entre 1 y 14 años han experimentado durante el último mes, al menos, una forma de disciplina violenta.²²

Adolescentes y jóvenes son las personas más susceptibles de ser víctimas de adicciones, por ello, el enfoque de prevención del uso, abuso de drogas y alcohol debe transitar del modelo prohibicionista al terapéutico y de autocuidado. El modelo prohibicionista criminaliza a los consumidores, en la medida en que los empuja a la marginalidad social, además de orillarlos al uso de sustancias carentes de todo control de producción y de calidad, con los consecuentes riesgos de salud que ello implica.

De acuerdo con la ENCODAT 2016-2017 el consumo de drogas ilegales ha aumentado de manera significativa en estos grupos de población, pues mientras en 2002 el porcentaje de la población mayor de 12 años que usó drogas ilegales alguna vez en su vida era de 4.1%, para 2016 la cifra subió a 9.9%. Asimismo, el consumo excesivo de alcohol se incrementó en 2011 en un 12.3%, y aumentó a 19.8% en 2016.²³

Más aún, de acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2021,²⁴ publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, alrededor de 275 millones de personas en todo el mundo utilizaron drogas durante el periodo 2020-2021, mientras que más de 36 millones sufrieron trastornos derivados de este consumo.

¹⁸ Ver: A) Lunecke, Alejandra (2008). "Dilemas y Desafíos de la Prevención del delito y la violencia América Latina", OEA. Disponible en: http://www.oas.org/seguridad_hemisferica/documents/present%20LUNECKE-esp.pdf

B) Villalta Perdomo, Carlos Javier (2017). "Información para la prevención del delito y la violencia", BID, 2017. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informaci%C3%B3n-para-la-prevenci%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia.pdf>

C) Vázquez Camacho, Pablo (2018). "Repensar la prevención de la violencia y el delito en México" en Nexos, junio 2018, México. Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=757>

¹⁹ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020, Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#>

²⁰ SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Disponible en https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

²¹ La tasa de abandono escolar es definida por la SEP como el número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

²² UNICEF (2019). Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México, México, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

²³ Secretaría de Salud - Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (2017), Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCONDAT), México. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

²⁴ Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC, Recuperado de: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html

Además, el informe señala que en algunas partes del mundo “la potencia del cannabis se ha incrementado hasta cuatro veces en los últimos 24 años, aunque el porcentaje de adolescentes que perciben esta droga como nociva se redujo hasta en un 40% a pesar de las pruebas de que su consumo se asocia a una serie de daños para la salud y otros efectos, especialmente entre consumidores habituales”²⁵.

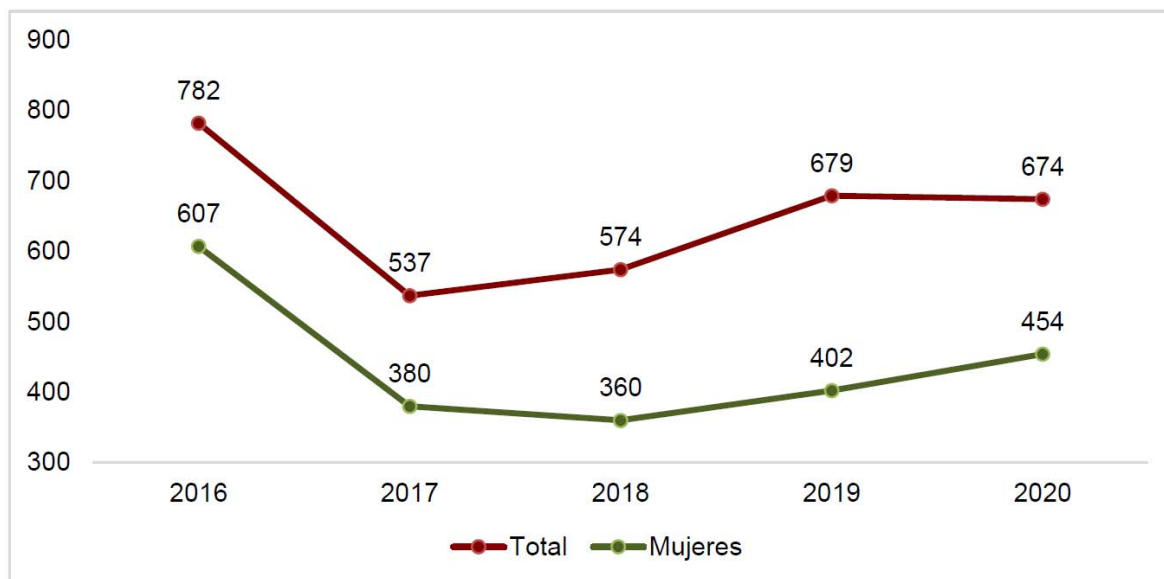
Según el Informe, una menor percepción de los riesgos del uso de drogas se ha relacionado con mayores tasas de consumo y sus conclusiones destacan la necesidad de cerrar la brecha entre la percepción y la realidad para educar a la juventud y salvaguardar las condiciones de salud pública.²⁶

Conforme a cifras dadas a conocer por el INEGI, del total de los delitos del fuero común y federal en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías de justicia del país durante 2020, 4.7% estuvieron relacionados con drogas, de los cuales 92.7% fueron en su modalidad de narcomenudeo y 7.3% fueron delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos. Con relación a las sustancias psicoactivas involucradas en los delitos de narcomenudeo, se encontró que la mitad de los delitos (50.1%) estuvieron relacionados con la posesión y comercio de cannabis, 34.1% estuvieron relacionados con metanfetaminas y 14.4% con cocaína.²⁷

Por otro lado, las nuevas tecnologías de la información transforman las relaciones humanas, lo que incluye nuevas manifestaciones y modalidades de violencia como el *sexting*, *grooming*, la pornografía infantil y el ciberacoso, que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de las personas, además de agudizar la vulnerabilidad ante el delito de trata de personas.

Entre 2016 y 2020 las víctimas del delito de trata de personas disminuyeron en 14%, al pasar de 782 en 2016 a 674 en el 2020. Mientras que el número de presuntas víctimas mujeres del delito de trata de personas disminuyó, al pasar de 607, en 2016, a 454, en el 2020 (esquema 7). Es importante considerar que la tendencia a la baja en estas cifras se detuvo en el 2018 y a partir de ese año se han ido incrementando.²⁸

ESQUEMA 7
VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS 2016-2020²⁹



Para la atención de estas problemáticas se diseña este objetivo prioritario para contribuir a la disminución de los factores de riesgos de la población ante la violencia y el delito, sobre todo de aquellos sectores en condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de prevención y de derechos humanos.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ La información empleada proviene del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE), el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF), el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y en el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPF), en el periodo 2017 a 2019, así como de los anuarios estadísticos y geográficos de los Estados Unidos Mexicanos y por entidad federativa 2020. Fuente: “Estadísticas a propósito del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas (26 de junio)”, INEGI, 25 de junio de 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_VSDROGAS21.pdf

²⁸ SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), corte febrero 2021. Disponible en https://drive.google.com/file/d/1GMOd1xhqo051l_hMNEP-IVdpOdSkY-aH/view

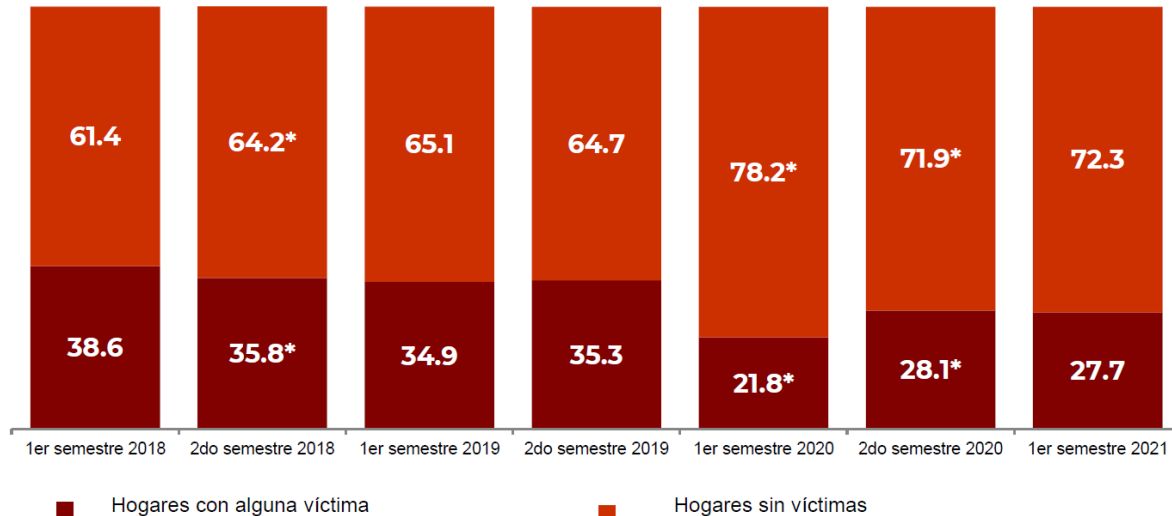
²⁹ Elaboración propia con cifras de incidencia delictiva recabadas por el SESNSP

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.

La estrategia policial y belicista aplicada durante las dos anteriores administraciones del gobierno federal dejó una tragedia humana y social que convirtió a México en un país de víctimas. Aunado a las víctimas directas de la violencia y el delito se generó un número difícilmente calculable de desplazados por la violencia y millones de personas que han debido modificar sus patrones de vida para protegerse.

Datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) indican que 27.7% de los hogares del país, al menos, tuvieron una víctima de delito durante el primer semestre de 2021,³⁰ si bien representa una baja de casi cinco puntos porcentuales respecto a 2018 es necesario reducir el daño en los hogares.

ESQUEMA 8. HOGARES VÍCTIMA DEL DELITO³¹



Mientras que la ENVIPE 2021 estima en 21.2 millones el número de víctimas de 18 años y más en el país durante 2020 y una tasa de prevalencia delictiva de 23 mil 520 víctimas por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019, cuando se registraron 24.7 millones de víctimas y una tasa de 28 mil 269 víctimas por cada cien mil habitantes.

Por lo que hace a la cifra negra de la incidencia delictiva, la ENVIPE 2021 estima que durante el 2020 se inició carpeta de investigación en 6.7% del total de los delitos, es decir, en 93.3% de los delitos no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación.³² Mientras que en 2019 se había logrado reducir esta cifra por debajo de lo estimado en los últimos 6 años.

En 2020, del total de carpetas iniciadas por el Ministerio Público en 48.4% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Entre las razones de las víctimas para no denunciar destacan la pérdida de tiempo (33.9%) y la desconfianza en la autoridad (14.2%), ambas causas atribuibles a la autoridad.

De acuerdo con el Índice de Paz México,³³ a nivel global, nuestro país ocupa la posición 71 respecto de un total de 163 países, y la sexta en América Central y el Caribe. La misma fuente señala que la inseguridad es la principal preocupación de las y los mexicanos, por encima del desempleo, la inflación, la corrupción y la impunidad. Además, el miedo a la inseguridad ha aumentado de manera constante en los últimos cinco años; en tanto que, el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre las acciones del gobierno para contrarrestarla ha disminuido.

La posesión de armas de fuego en manos de civiles es otra condición de riesgo que afecta el bienestar y la paz de los hogares mexicanos. Un estudio de la Universidad de San Diego, California, estima que cada año ingresan a nuestro país 253 mil armas de fuego procedentes de Estados Unidos de América, de las que, un promedio diario de 693 armas, ingresan de manera ilegal. Además, se estima que en nuestro país existen 16.8 millones de armas de fuego en manos de civiles, de las cuales solo 3.1 millones cuentan con registro legal y 13.7 millones sin registro.³⁴

³⁰ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, INEGI. (2021) Segundo trimestre, página 33.

³¹ INEGI 2021, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre 2021, victimización en el hogar.

³² INEGI 2021, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2021 Comunicado de prensa NÚM. 532/21,

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSeqPub/envipe2021.pdf>.

³³ Instituto para la Economía y la Paz (2021). Índice de Paz México 2021 <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/60a36f953c9af62b4c18e6e2/1621323709101/ESP-MPI-2021-web.pdf>

³⁴ Karp, Aaron. 2018 'Civilian Firearms Holdings, 2017.' Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers. Geneva: Small Arms Survey, the Graduate Institute of International and Development Studies, Geneva.

Esta situación contribuye al incremento de la inseguridad y la violencia. De acuerdo con los resultados del Índice de Paz, México 2021, “el costo de la violencia en México, durante el 2020, fue de 4.71 billones de pesos, el equivalente a 22.5% del Producto Interno Bruto (PIB)”,³⁵ para ese año.

Por lo anterior, el presente objetivo prioritario se enfoca en desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación ciudadana, promover espacios libres de violencia y la delincuencia y difundir la cultura de paz mediante acciones como el desarme voluntario.

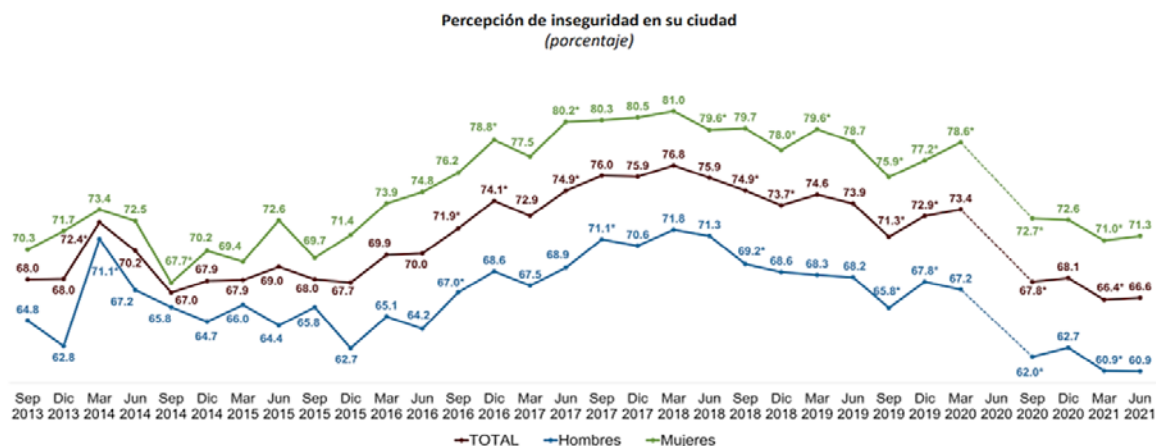
Para la realización de este esfuerzo se cuenta con la importante labor que realizan las coordinaciones estatales y regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, un instrumento de coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad y procuración de justicia, para fortalecer la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, establecer diagnósticos participativos con el objetivo de generar condiciones de seguridad para la población, con especial énfasis en NNA, jóvenes y mujeres.

6.3- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.

La política de seguridad y paz del gobierno incluye dentro de sus prioridades el fortalecimiento y profesionalización de las instituciones de seguridad pública bajo un enfoque de prevención del delito y proximidad social, con el objetivo de revertir la desconfianza de la ciudadanía en estas instituciones y fortalecer la participación ciudadana desde el ámbito comunitario.

El incremento en la incidencia delictiva, en general, ha dañado la percepción que tiene la ciudadanía sobre la seguridad; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en diciembre de 2018 el 73.7% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad era inseguro, cifra que disminuyó a 66.6% en junio de 2021.³⁶

ESQUEMA 9 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN SU CIUDAD (Porcentaje)³⁷



La ENSU identifica también la percepción ciudadana del desempeño de las autoridades, destaca el reconocimiento, en primer lugar, a la Secretaría de Marina, a la que el 86.5% de la población de 18 años y más calificó como efectiva en su labor; en segundo lugar, al ejército con un 84.2%, y en tercero, a la Guardia Nacional con un 74.1%. Mientras que el reconocimiento de 51.7% fue para la Policía Estatal y el 44.6% para la Policía Preventiva Municipal.

En este contexto, el Gobierno de México impulsa el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las procuradurías o fiscalías generales para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.³⁸

Para lograr este objetivo, es necesario que las políticas públicas en materia de seguridad se lleven a cabo a partir de datos precisos, obtenidos con base en procesos de inteligencia y como resultado del análisis estratégico, por lo que se debe garantizar que las instituciones del Estado, responsables de la seguridad, dispongan de capacidades suficientes para llevar a cabo la investigación.

³⁵ *Idem.*

³⁶ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, INEGI. (2021) Segundo trimestre. Página 8.

³⁷ *Idem.*

³⁸ Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, disponible en: http://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

Por medio del modelo homologado de justicia cívica iniciaremos la transición desde el actual proceso de atención y sanción de faltas administrativas hacia la incorporación de una visión de justicia cívica con enfoque restaurativo, que incorpore además elementos para facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades, con el fin de evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Esta transición cobra relevancia si consideramos que la mayoría de las intervenciones de los elementos de seguridad pública a nivel local están relacionadas con faltas administrativas más que con conductas delictivas, por lo que la Justicia Cívica también nos permitirá identificar a población en riesgo y atender las causas que originan conductas antisociales, como el uso abusivo de sustancias lícitas e ilícitas.

El objetivo incorpora la creación y fortalecimiento de capacidades locales, por medio de la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas como primeros respondientes de las instancias estatales y locales de prevención, lo que a su vez nos permitirá instrumentar estrategias de intervención focalizadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De manera transversal, este objetivo resalta la pertinencia de impulsar que los programas de formación y profesionalización dirigidos a los elementos de la Guardia Nacional y de las instituciones policiales estatales y municipales incluyan el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la prevención social, la perspectiva de género, de juventud y de los derechos de NNA, el desarrollo humano, la interculturalidad, la no discriminación, con apego al sistema de justicia penal.

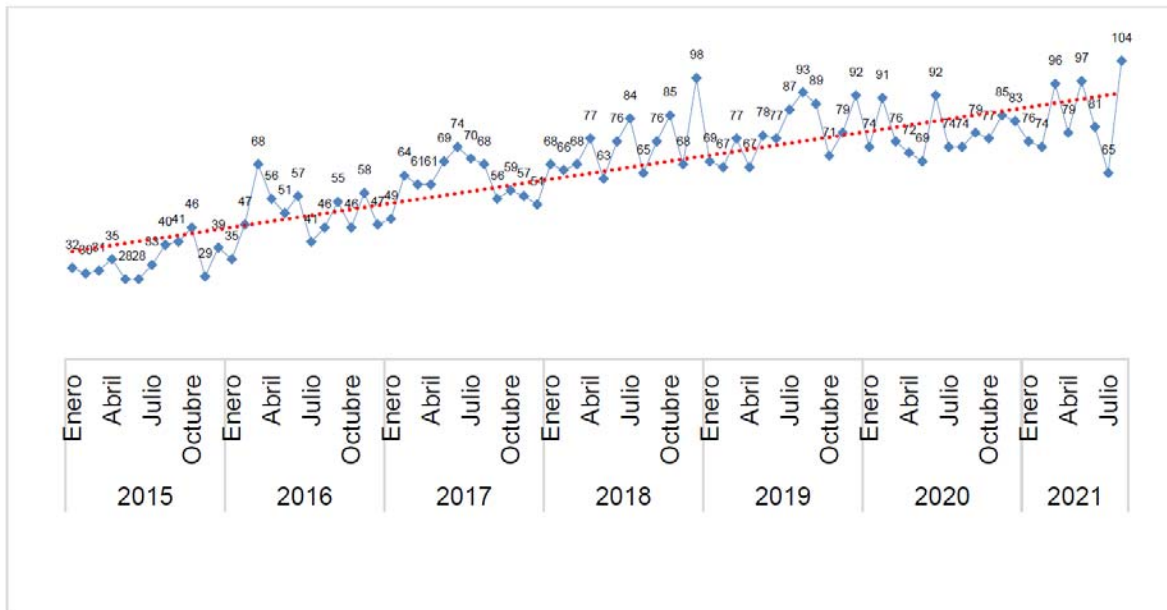
Fortalecer las capacidades institucionales locales es fundamental para establecer las bases de coordinación entre la Federación, los estados, Ciudad de México y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

La pandemia causada por la COVID-19 visibilizó otra pandemia en México: la violencia contra las mujeres, máxima expresión de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, que perpetúa el ciclo de desigualdad y discriminación por condición de género.

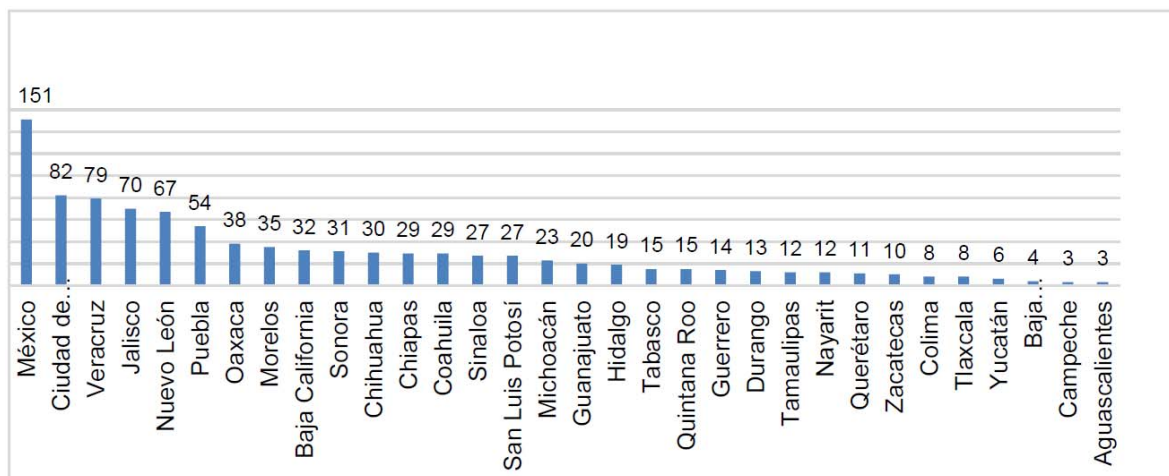
De 2015 a 2020, se registraron 4 mil 547 mujeres víctimas de feminicidio,³⁹ con un crecimiento sostenido en la incidencia de este delito que se mantiene al mes de agosto de 2021. El aumento de las carpetas de investigación por este delito se corresponde con la homologación de su clasificación a nivel nacional, pues antes se registraban como homicidios dolosos o culposos.

ENERO 2015 - JULIO 2021



De enero a diciembre de 2020, en 7 entidades federativas: Estado de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Ciudad de México, Puebla, Oaxaca y Nuevo León, se concentró el 55 % de los delitos de feminicidio.

³⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre incidencia delictiva.

ESQUEMA 11. PRESUNTOS FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA⁴⁰**ENERO - DICIEMBRE 2020**

Además, durante el año 2020 se registraron 260 mil 067 llamadas de emergencia al 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.⁴¹ Mientras que de enero a agosto de 2021, se recibieron 190 mil 458 llamadas de emergencia, el 52% de estas se concentraron en tres entidades federativas: Chihuahua, Estado de México y Ciudad de México.

Los resultados del segundo trimestre de la ENSU 2021 indican que 24.7% de las mujeres mayores de 18 años enfrentaron alguna situación de acoso o violencia sexual en lugares públicos.

Mientras que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020, realizado por el INEGI, identifica a la violencia familiar como uno de los tres delitos más denunciados con 209 mil 593 carpetas de investigación, lo que representa el 10% del total de averiguaciones previas iniciadas (2 millones 086 mil 731 carpetas), solo por debajo de los delitos de lesiones (10.3%) y robo (37.2%).

La violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, además de representar una afrenta a sus derechos y dignidad, es un lastre para su pleno desarrollo. Esta modalidad de la violencia cuando se presenta en el ambiente familiar contribuye a normalizar y perpetuar esta y otras formas de violencia.

Es por ello que el presente objetivo del PNPSVD 2022-2024, establece acciones puntuales para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la atención y seguimiento de personas agresoras, la coordinación interinstitucional y entre los responsables en materia de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno, así como el diseño y aplicación de protocolos y modelos de atención con enfoque de género.

Para avanzar en ese objetivo se requiere generar diagnósticos de contexto, con información cualitativa, cuantitativa y georreferenciada que permita diseñar políticas públicas y estrategias que contribuyan en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece como uno de sus objetivos prioritarios la recuperación y dignificación de los centros penitenciarios, con el propósito de revertir las distorsiones generadas tras años de abandono de estos espacios y recuperar la rectoría del Estado en materia de reinserción social de las personas privadas de la libertad.

En la actualidad, el sistema penitenciario mexicano está integrado por 288 centros de reinserción social, 260 de estos bajo responsabilidad de los gobiernos estatales, 15 del Gobierno de México y 13 del Gobierno de la Ciudad de México. En estos espacios se alberga a 222 mil 600 personas privadas de la libertad, de las cuales 209 mil 987 son hombres y 12 mil 613 son mujeres. Del total de la población privada de la libertad por

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), Corte al 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

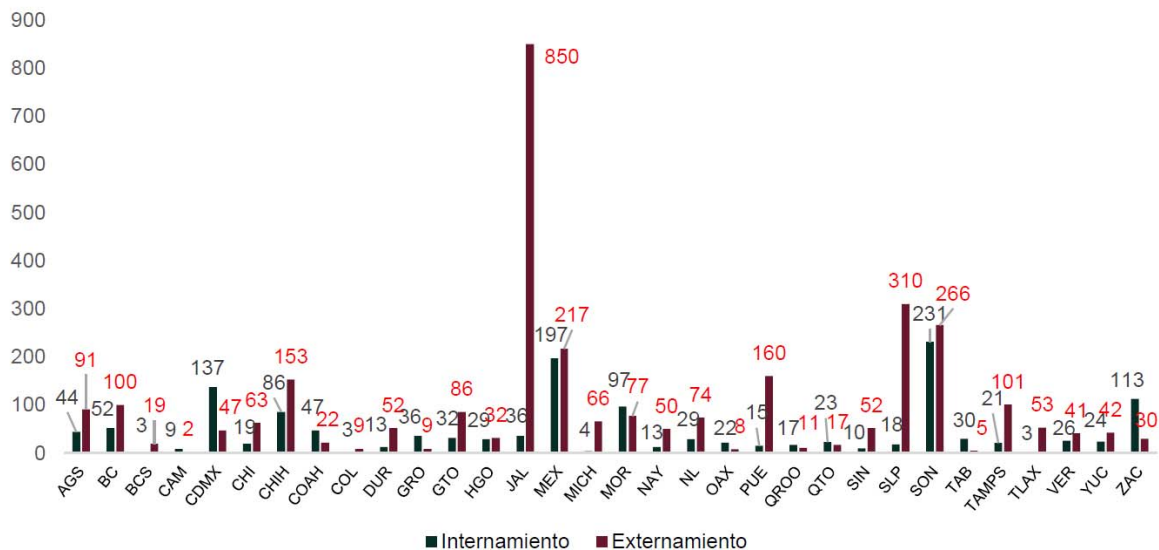
delitos del fuero común (194 mil 006 personas), 82 mil 420 son población procesada y 111 mil 586 son población sentenciada. A su vez, del total de la población privada de la libertad por delitos del fuero federal (28 mil 594), 13 mil 004 corresponden a población procesada y 15 mil 590 son población sentenciada.⁴²

La reinserción efectiva de las PPL en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, sigue siendo un tema pendiente en la agenda de seguridad y prevención de la violencia y el delito, a más de 10 años de la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal en México.

En abril de 2021, a nivel nacional, se encontraban mil 439 adolescentes en centros de internamiento, de los cuales mil 318 son hombres y 121 mujeres, concentrados de forma principal en los estados de Sonora con 219, Estado de México con 179 y Ciudad de México con 127.⁴³ Durante el mismo periodo 3 mil 115 adolescentes se encontraban con medidas en libertad⁴⁴ (2 mil 883 hombres y 232 mujeres), de los cuales 789 están en Jalisco, 296 en San Luis Potosí y 244 en Sonora.⁴⁵

ESQUEMA 12 NÚMERO DE ADOLESCENTES EN INTERNAMIENTO Y EXTERNAMIENTO⁴⁶

(ABRIL 2021)



De acuerdo con el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República Mexicana, en 2019 la mayoría de los centros a cargo de los gobiernos locales carecían de servicios básicos, por lo que la CNDH emitió 20 propuestas a los gobiernos de las entidades federativas entre las que destacan los siguientes aspectos:

1. Condiciones relacionadas con el trato,
2. Deficiencias en la alimentación,
3. Condiciones que afectan el orden y la disciplina,
4. Inadecuadas condiciones de las instalaciones,
5. Falta de áreas para el acceso a servicios y actividades,

⁴² OADPRS. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. "Resumen de la población privada de la libertad septiembre de 2021", Recuperado de: <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>.

⁴³ Información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639470/CE_2021_03.pdf

⁴⁴ De conformidad con el artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, las medidas no privativas pueden ser: a) amonestación; b) Apercibimiento; c) Prestación de servicios a favor de la comunidad; d) Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas;

e) Supervisión familiar; f) Prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo; g) No poseer armas;

h) Abstenerse a viajar al extranjero; i) Integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales; y j) Libertad Asistida.

⁴⁵ Información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

⁴⁶ Elaboración propia con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

6. Inexistencia de reglamentos y manuales,
7. Adolescentes que presentan adicciones (17 centros no cuentan con programas de atención de adicciones),
8. Condiciones de desigualdad de las áreas y personal destinado a mujeres,
9. Capacitación y especialización de personas servidoras públicas,
10. Personas servidoras públicas insuficientes al interior de los centros.

En este contexto, y acorde con la ENSP, en materia de prevención social de la violencia y reinserción social, es necesario “transitar de una autoridad vengativa a una autoridad justa, de un estado de persecución a un estado de bienestar y de la ley de la jungla al imperio de la ley”.⁴⁷

Para lograrlo, el presente objetivo promueve la prevención especial del delito, entendida como aquella dirigida a evitar que las personas sentenciadas vuelvan a delinquir, por medio de la promoción de la reinserción social que haga efectiva la restitución del pleno ejercicio de las libertades de las personas que han sido privadas de la libertad tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

Se trata de un eje fundamental para transitar hacia una cultura de paz y restablecer el orden público, con respeto a los derechos de las PPL, mecanismos de supervisión externa y dignificación de las condiciones de alojamiento, salud y alimentación en los centros penitenciarios.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.

Objetivo 1.- Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia Grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

Estrategia prioritaria 1.1 PROMOVER EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y APOYOS A PERSONAS QUE HABITAN EN MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS CON MAYOR REZAGO, VIOLENCIA E INCIDENCIA DELICTIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO COMUNITARIO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Impulsar el acceso a oportunidades de empleo y difundir los programas de la STPS por medio de campañas de difusión regional y local, en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	STPS Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.2 Impulsar la inscripción de jóvenes de 18 a 29 años en el programa de “Jóvenes Construyendo el Futuro”, en los municipios y alcaldías con mayor rezago social, violencia e incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	STPS Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.3 Promover el acceso a programas, servicios y apoyos a mujeres que habitan en entornos violentos o se encuentren en riesgo de violencia, mediante la celebración de convenios de colaboración.	Coordinación de la estrategia	Inmujeres SE Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.4 Celebrar convenios de colaboración con las dependencias competentes para que se brinden apoyos y servicios a pequeños productores del campo en los municipios prioritarios, con el fin de desalentar su vinculación con actividades ilícitas.	Coordinación de la estrategia	SADER Bienestar Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

⁴⁷ Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2019.

Estrategia prioritaria 1.2 PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO EN EL ALUMNADO DESDE NIVEL BÁSICO Y HASTA MEDIO SUPERIOR PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Promover la inscripción de estudiantes de educación media superior en las becas "Benito Juárez", con prioridad para los municipios y alcaldías con mayor rezago e incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.2 Promover los programas educativos de la SEP e INEA en los municipios y alcaldías con mayores índices delictivos.	Coordinación de la estrategia	SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.3 Promover el diseño y difusión de materiales educativos de tipo básico a medio superior sobre prevención del acoso escolar, violencia de género, adicciones, embarazo temprano, acoso y violencia cibernética, mediación de conflictos y discriminación.	Coordinación de la estrategia	SEP SSPC Inmujeres INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.4 Promover que los programas de estudio existentes de la SEP en todos los niveles educativos contengan principios de derechos humanos en comunidades y centros escolares.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.5 Promover acciones de difusión de valores y respeto a los derechos humanos para mejorar el ambiente de seguridad escolar.	General	SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.6 Promover la creación de programas y redes de mediación escolar en los municipios y alcaldías con mayor incidencia de hostigamiento escolar para prevenir situaciones de riesgo.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.3 PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS NNA, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y COLECTIVO LGBTQ+, PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA PAZ Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Promover acciones de difusión en temas de prevención y autocuidado, dirigido a grupos específicos de atención, en colaboración con organizaciones sociales y organismos internacionales.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SEP Bienestar Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

1.3.2 Integrar y sistematizar información estadística sobre los delitos de homicidio y lesiones que se cometan con motivo de la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.3.3 Promover a nivel nacional la armonización de la figura de “delitos de odio” como calificativo de los delitos de homicidio y lesiones por razón de género y orientación sexual de la víctima.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.3.4 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales con el fin de fortalecer y mejorar la prevención de la violencia y la policía de proximidad comunitaria para fomentar comunidades pacíficas, conforme a las actividades de los mecanismos de cooperación internacional.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.4 PROMOVER LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES A NIVEL NACIONAL, PARA REDUCIR EL IMPACTO QUE GENERAN EN LA SALUD PÚBLICA, LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Impulsar la difusión de campañas de sensibilización dirigidas a NNA y jóvenes sobre los riesgos que representa el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.2 Promover el debate legislativo, exhortos e iniciativas para transitar a un esquema de reducción del daño en el consumo de sustancias psicoactivas por medio de esquemas de prevención	Coordinación de la estrategia	Segob Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.3 Promover que los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas, programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación, focalizadas para apoyar la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Cultura Bienestar Segob Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.4 Impulsar mecanismos de colaboración con instituciones federales, estatales, municipales y OSC en escuelas de tipo básico a medio superior, con el fin de realizar actividades que permitan la prevención de adicciones y la posible comisión de delitos.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

1.4.5 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales con el fin de promover una política de salud pública basada en evidencia científica para atender los trastornos por el uso de sustancias psicoactivas y los daños asociados, conforme a las actividades de los mecanismos de cooperación internacional.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
---	-------------------------------	-------------	--

Estrategia prioritaria 1.5 ATENDER LAS CAUSAS Y FACTORES QUE FAVORECEN LA TRATA DE PERSONAS, PARA PROMOVER LA LIBERTAD Y EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NNA, JÓVENES Y MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Impulsar la coordinación de las instituciones competentes y las OSC para desarrollar políticas públicas y programas que garanticen la prevención y atención a los casos de trata de personas en contra de mujeres, NNA.	Coordinación de la estrategia	Segob Cultura ser SSPC STPS Bienestar Sectur SNDIF INPI Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.2 Impulsar acuerdos ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública con el fin de consolidar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales, para la prevención e investigación de los delitos de trata de personas.	Coordinación de la estrategia	SegoserSRE SSPC STPS Salud Bienestar SEP SNDIF Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.3 Promover intervenciones en los espacios educativos de tipo básico y medio superior, sobre gestión de emociones y sexualidad, redes de apoyo familiar y masculinidades con el fin de generar factores de protección para prevenir la trata de personas.	Coordinación de la estrategia	Sserb SRE SSPC STPS Salud Bienestar SEP SNDIF Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

1.5.4 Impulsar la difusión e implementación de campañas de comunicación que incorporen la participación ciudadana y comunitaria, para fomentar la denuncia de conductas relacionadas con trabajos forzados, esclavitud sexual, mendicidad forzada, adopción ilegal y tráfico de órganos.	Coordinación de la estrategia	Segob -sernavim SRE SSPC Salud Inmujeres INPI Bienestar SEP Sectur STPS SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.5 Impulsar la difusión de campañas de comunicación en contra del trabajo infantil en los estados y municipios de mayor problemática al respecto.	Coordinación de la estrategia	Segob STPS INPI Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.6 Impulsar acciones para identificar el fenómeno del reclutamiento de NNA por la delincuencia organizada y, en su caso, desarrollar medidas para evitarlo.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.6 IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LA VIOLENCIA DIGITAL Y QUE BRINDEN PROTECCIÓN INTEGRAL A NNA, JÓVENES Y MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.6.1 Promover la difusión de campañas de sensibilización con el fin de identificar la violencia cibernética y digital, así como a las víctimas o potenciales víctimas de delitos cibernéticos y violencia digital, y priorizar la atención de NNA, personas jóvenes y mujeres.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Segob-Conavim Inmujeres Bienestar Cultura SNDIF Sectur	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.2 Fomentar acciones preventivas, para evitar la captación de NNA, personas jóvenes y mujeres con fines de explotación, por medios digitales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SNDIF Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.3 Fortalecer la vinculación con entidades federativas, municipios y alcaldías así como con las OSC, organismos internacionales e institutos académicos especializados en temas de violencia digital, género y derechos de las NNA, con el fin de generar acciones preventivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

1.6.4 Consolidar una red de personas usuarias de Internet que alerten sobre las acciones violentas en el ciberespacio y que difundan las campañas integrales de concientización sobre paz digital.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.5 Impulsar la creación de protocolos de actuación, lineamientos y normas para la atención de víctimas o potenciales víctimas de delitos cibernéticos o de violencia digital; con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y el principio de interés superior de la infancia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.

Estrategia prioritaria 2.1 IMPULSAR ACCIONES DE CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Promover actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios públicos para fortalecer la sana convivencia, la recreación y el desarrollo social e individual, con el fin de fomentar la cohesión comunitaria y prevenir el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura Sedatu Bienestar INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.2 Promover acciones de participación ciudadana, sensibilización y capacitación comunitaria en municipios y alcaldías, para la resolución pacífica de conflictos y cultura de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.3 Desarrollar ferias de paz y desarme voluntario en regiones del territorio nacional con alta incidencia delictiva para promover la construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedena Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.4 Generar diagnósticos de conductas de riesgo en el ámbito comunitario mediante mesas de construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.5 Impulsar programas y acciones de desvinculación y desmovilización de NNA y jóvenes involucrados en la delincuencia organizada en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.6 Fomentar la participación de la juventud como mediadores sociales a fin de generar una cultura de paz en sus localidades.	Coordinación de la estrategia	SSPC Bienestar Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2.1.7 Crear y fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz mediante los centros y áreas estatales de prevención social y las IMEF.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.8 Promover senderos seguros en municipios y alcaldías con alta o mediana incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedatu	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 2.2 IMPULSAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Impulsar programas y acciones que fomenten el sentido de pertenencia, identidad y comunidad, con el fin de fortalecer los lazos sociales e intergeneracionales y que éstos incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura Bienestar INPI Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.2 Promover la realización de asambleas comunitarias en los municipios y alcaldías, para incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones para la prevención social de la violencia y delincuencia.	Coordinación de la estrategia	Segob INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.3 Promover la recuperación de espacios públicos en municipios y alcaldías, con participación de la ciudadanía, para fomentar la cohesión social y la prevención comunitaria del delito.	Coordinación de la estrategia	Segob INPI Sedatu Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.4 Desarrollar diagnósticos participativos de seguridad en los municipios y alcaldías con mayor incidencia de delitos de alto impacto, para impulsar la participación ciudadana y comunitaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.5 Impulsar la formación de redes por la seguridad en las colonias, barrios y pueblos de los municipios y alcaldías con alta incidencia delictiva mediante la intervención de jóvenes promotores de paz, que brinden capacitación y promuevan la participación comunitaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.6 Impulsar la reconciliación comunitaria mediante diálogos de paz para el mejoramiento de los pueblos, barrios y colonias de los municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedatu Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2.2.7 Promover la participación de las redes ciudadanas en la gestión y solución de conflictos en la comunidad y en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.8 Capacitar a las personas líderes locales para formarlos como promotores de paz y participen en la desactivación de conflictos en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.9 Impulsar la agenda nacional de prevención de la violencia y cultura de paz a través de una red que integre los esfuerzos de la sociedad civil, el sector empresarial, las instituciones académicas y los tres órdenes de gobierno.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.10 Promover el mejoramiento al ambiente físico de ciudades y comunidades fronterizas, destinos turísticos y pueblos mágicos, como medida de reducción de riesgo de delito, en alianza con actores sociales, autoridades municipales y alcaldías, para exaltar la identidad cultural y la pertenencia de sus habitantes.	Coordinación de la estrategia	Sectur SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 2.3 IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES PARA LA PACIFICACIÓN DEL PAÍS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Impulsar campañas de difusión de contenidos para la pacificación y promoción de la cultura de paz con enfoque de derechos humanos, intersectorialidad, género e interculturalidad.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.2 Promover la realización de foros y conversatorios, en coordinación con los gobiernos locales, que incluyan actividades formativas, culturales y deportivas, en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, así como la metodología para replicarlos.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.3 Promover la creación del banco de buenas prácticas locales en materia de prevención del delito y de la violencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2.3.4 Difundir los beneficios y resultados de las ferias de paz y el desarme voluntario por la paz en municipios y alcaldías, mediante los medios de comunicación de la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.5 Elaborar y difundir guías para la formación de promotores comunitarios de prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigido a colonias, barrios y pueblos.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.6 Promover la sensibilización de NNA acerca de la construcción de paz, con materiales audiovisuales, didáctica y lúdica en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 3.- Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.

Estrategia prioritaria 3.1 PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES DE SEGURIDAD PARA GENERAR UNA MAYOR CONFIANZA Y CONTACTO CON LA CIUDADANÍA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades de la Guardia Nacional, las Fiscalías y las policías estatales y municipales en labores de análisis e investigación para la prevención del delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.2 Coordinar la creación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.3 Impulsar el fortalecimiento institucional y la profesionalización del personal de las áreas estatales y municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia para la coordinación y articulación de políticas públicas en la materia.	General	SEP SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.4 Elaborar y difundir guías locales que consideren metodologías participativas, para la elaboración del programa de prevención del delito, dirigido a los municipios y alcaldías.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.5 Elaborar y difundir guías para la formación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y el delito, para contribuir a construir confianza entre población y policías locales.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.1.6 Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento en la elaboración de programas locales de prevención de la violencia y el delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.7 Impulsar acciones de capacitación, sensibilización y difusión con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos para promover la prevención social de la violencia y la delincuencia en los tres órdenes de gobierno.	General	SSPC Inmujeres Segob Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.8 Elaborar y difundir diagnósticos y ejercicios de recuperación de experiencias exitosas y áreas de oportunidad, en materia de prevención de la violencia y el delito con los tres órdenes de gobierno, actores sociales y OSC.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.9 Analizar y redefinir los sistemas de medición de la incidencia delictiva y desempeño policial para la construcción de mejores políticas públicas de prevención de la violencia y el delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.10 Impulsar el fortalecimiento del sistema de encuestas nacionales de victimización, seguridad y gobierno, en coordinación con otras instituciones para incluir la medición de factores de riesgo que generan la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.2 COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA CON EL FIN DE FORTALECER LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROXIMIDAD SOCIAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Generar programas de capacitación con enfoque de proximidad, para las policías estatales y municipales, y la Guardia Nacional, con el propósito de desarrollar y actualizar sus habilidades contribuir a la prevención del delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.2 Fomentar la profesionalización, la mejora de capacidades, y la adecuación del estado de fuerza de las policías municipales y estatales, en concordancia con las características demográficas, incidencia delictiva, faltas administrativas y necesidades locales.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.2.3 Impulsar el diseño de metodologías para el patrullaje de atención inmediata a la población, basado en sectores, zonas y cuadrantes.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.4 Promover la creación de la estrategia de comunicación para informar a la población sobre el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y los sistemas de medición de incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.5 Generar mecanismos para que los integrantes de las instituciones de seguridad ejerzan la facultad de recibir denuncias de la población, con el fin de incidir en la reducción de cifra negra.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.6 Impulsar la difusión de campañas de cultura de denuncia entre la población, que contemplen la participación ciudadana, para disminuir la impunidad y reducir la cifra negra.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.7 Promover la creación de redes vecinales de seguridad por cuadra, como mecanismo para impulsar la coordinación entre las policías locales y la ciudadanía, con el fin de prevenir la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.8 Crear metodologías alineadas al enfoque de proximidad, para medir y evaluar el desempeño de las policías estatales y municipales, con el fin de recuperar la confianza de la población.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.9 Actualizar los modelos y mecanismos de control de confianza para garantizar que las personas integrantes de las instituciones de seguridad cumplan con el perfil adecuado para la atención de la ciudadanía.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.3 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS EN MUNICIPIOS, PARA EVITAR QUE LOS CONFLICTOS SOCIALES ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O ACTOS DE VIOLENCIA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Colaborar con estados y municipios en la implementación del Modelo de Justicia Cívica para la atención a conflictos surgidos de la convivencia cotidiana en la comunidad.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.3.2 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades de las policías en mediación, comunicación y resolución de conflictos con enfoque de Justicia Cívica, a fin de prevenir la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.3 Promover mecanismos alternativos para la solución de conflictos desde las Fiscalías y juzgados cívicos, así como la atención, protección y reparación del daño como opciones facilitar la solución de controversias entre particulares sin necesidad de recurrir a los tribunales judiciales.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.4 Impulsar la profesionalización de los jueces cívicos en temas de justicia procedimental, justicia cívica, sistema de justicia penal y derechos humanos, para el adecuado desempeño de sus funciones.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.5 Impulsar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.6 Impulsar la generación de un sistema homologado de recopilación, clasificación, análisis y evaluación de información para la prevención de conflictos, faltas administrativas y la comisión de delitos.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.7 Promover reformas legales que impulsen el Programa de Justicia Terapéutica para personas consumidoras de sustancias psicoactivas, que favorezcan los programas de atención integral y trabajo en favor de la comunidad, sin menoscabo del debido proceso.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar la colaboración entre autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir violaciones a los derechos humanos o su repetición.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1 Colaborar en la elaboración de programas, para la atención y prevención de casos de desaparición forzada y tortura, en atención a los preceptos de asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la revictimización.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.4.2 Promover que los gobiernos estatales capaciten a los asesores jurídicos de atención a víctimas, a fin de que ésta sea integral, inmediata y efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.3 Impulsar acciones de información, capacitación y sensibilización dirigidas a personal de instancias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como a la población en general, para promover garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos.	Coordinación de la estrategia	Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.4 Promover la revisión y mejora de los mecanismos de acceso a la reparación del daño a fin de que sea inmediata y efectiva a víctimas por violaciones de derechos humanos.	Coordinación de la estrategia	Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.5 Promover la capacitación de la Guardia Nacional, Fiscalías, policías estatales y municipales en temas de atención a víctimas para evitar actos de revictimización.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.6 Impulsar que los planes de profesionalización de las áreas que brindan atención a las víctimas, se realicen con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos hacia NNA, jóvenes, mujeres, colectivo LGBTTTIQ+, migrantes, comunidades indígenas y afrodescendientes, en los tres órdenes de gobierno.	General	Segob SSPC INPI Inmujeres SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.7 Promover los derechos humanos y proteger a las poblaciones vulnerables conforme a los mecanismos de cooperación internacional con autoridades nacionales e internacionales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 4.- Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

Estrategia prioritaria 4.1 DISEÑAR INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES A FIN DE PREVENIR, IDENTIFICAR Y ATENDER DE MANERA FOCALIZADA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Desarrollar diagnósticos de contexto que contengan información cualitativa, cuantitativa y georreferenciada que permita identificar la violencia de género, especialmente la feminicida, en coordinación con autoridades estatales y municipales.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

4.1.2 Analizar y mejorar la integración y difusión de la información estadística de incidencia delictiva y victimización con perspectiva de género.	Específica	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.3 Desarrollar decálogos de prevención de la violencia de género para identificar a posibles agresores así como los factores de riesgo estructurales que propicien la violencia de género feminicida y sus patrones de ocurrencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.4 Impulsar la atención y seguimiento de personas agresoras a través de procesos reeducativos y salud mental para prevenir la reincidencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob-Conavim Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.5 Desarrollar un Protocolo Nacional para la Atención de la Violencia Feminicida.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.6 Impulsar la implementación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.7 Coordinar la elaboración de protocolos sobre atención a casos de violencia de género cuando el perpetrador sea servidor público y tenga acceso al uso de armas.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 4.2 FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Impulsar mecanismos de participación ciudadana, comunitaria y de las OSC, para garantizar la perspectiva de género en las acciones de seguridad y protección ciudadana.	General	Segob Inmujeres SSPC Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.2.2 Impulsar estrategias de comunicación en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia y la atención de casos de violencia de género, así como la cultura de la prevención.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.2.3 Impulsar acciones de promoción de masculinidades alternativas con la participación comunitaria para transitar hacia una cultura de paz en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 4.3 FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Impulsar acciones para prevenir, atender y erradicar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, a cargo de los gobiernos municipales y alcaldías, a través de las mesas de construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.2 Promover la participación de los mecanismos institucionales para el adelanto de las Mujeres en las mesas estatales y coordinaciones regionales para la construcción de la paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.3 Promover convenios de colaboración entre los CJM e Institutos de las mujeres en las entidades federativas con el INALI, a fin de dar atención a las usuarias indígenas en su lengua materna.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres INPI Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.4 Impulsar la creación de cuerpos especializados integrados por mujeres, para la atención y seguimiento a los casos de feminicidio.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.5 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, así como la certificación y recertificación de los CJM.	General	Segob-Conavim SSPC Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.6 Desarrollar programas de capacitación sobre la perspectiva de género, igualdad de género y masculinidades alternativas, dirigidos a personas servidoras públicas de las instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, a fin de reconocer y prevenir conductas generadoras de violencia.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.7 Promover la profesionalización de las y los integrantes de la Guardia Nacional, instituciones de Seguridad locales y fiscalías estatales, en la valoración de riesgos, así como en la aplicación de los protocolos de órdenes y medidas de protección para víctimas de violencia de género, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

4.3.8 Impulsar la colaboración con programas internacionales y OSC que busquen implementar experiencias de disuasión focalizada en municipios de alta incidencia delictiva, a fin de favorecer la paz, el diálogo y la prevención de la violencia y la delincuencia. .	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.9 Impulsar espacios de diálogo con especialistas para la generación de acciones en prevención de la violencia de género.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

Estrategia prioritaria 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Implementar en los centros penitenciarios federales mecanismos de supervisión y evaluación que promuevan la aplicación de los ejes de reinserción social.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.2 Difundir los beneficios de los programas del modelo integral de reinserción social, entre las personas privadas de la libertad, con la finalidad de incrementar su participación y la de sus familiares en los planes de actividades y contribuir a una reinserción social efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.3 Promover programas de salud y educación integral para la población en reclusión que incluyan prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con la Secretaría de Salud, Conadic y los sistemas penitenciarios de las entidades federativas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.4 Promover que los centros penitenciarios vinculen a las personas en libertad condicionada, o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad, mediante programas de apoyo social, educativos y de oportunidades laborales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP STPS	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

5.1.5 Impulsar que los centros penitenciarios generen alianzas estratégicas con empresas y OSC a fin de brindar oportunidades de empleo a las personas en libertad condicionada o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.6 Promover que en los centros penitenciarios se incorpore la perspectiva de género como eje transversal en los programas de reinserción social, con el fin de que beneficien a las mujeres privadas de la libertad y a sus hijas e hijos.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.7 Promover que los centros penitenciarios vinculen a las personas privadas de su libertad con tutores de paz, para la formación de círculos: diálogos por la paz, espacios para la reflexión de los valores, ética y de diálogo empático.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 5.2 Desarrollar acciones de prevención especial de la violencia y el delito en centros de internamiento de adolescentes para transitar hacia una cultura de paz.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1 Impulsar que las autoridades administrativas especializadas en la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal promuevan acciones con enfoque en justicia restaurativa, con el fin de coadyuvar en su reinserción social.	Coordinación de la estrategia	SSPC Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.2 Desarrollar un programa de capacitación integral sobre cultura de paz, violencia, mediación de conflictos y autocuidado para reformar valores y normas en las personas adolescentes en conflicto con la ley, con la finalidad de implementarla en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.3 Impulsar la ejecución de actividades culturales, artísticas y deportivas dirigidas a las personas adolescentes que se encuentren en Centros de Internamiento y aquellas que cuenten con una medida de libertad para contribuir a la cultura de paz, en coordinación con autoridades administrativas especializadas en adolescentes.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

5.2.4 Impulsar acciones de coordinación con las autoridades administrativas especializadas en adolescentes para la inclusión de sus familiares en programas que contribuyan a una reinserción efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.5 Proponer programas y acciones de reinserción social ante las comisiones, comités u órganos colegiados especializados en adolescentes en conflicto con la ley penal.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.6 Fomentar que los Centros de Internamiento y las Unidades de Seguimiento de Medidas en Libertad promuevan programas de apoyo social, educativos y de oportunidades laborales para las personas adolescentes sujetas a una medida cautelar o privativa de la libertad, en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.7 Promover la implementación de programas para la atención y rehabilitación de adicciones, dirigidos a adolescentes sujetos a una medida cautelar o privativa de la libertad, en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.8 Impulsar acciones para promover la inclusión social de las personas adolescentes que se reincorporan a la vida en libertad a fin de contribuir a que reciban un trato digno e igualitario al incorporarse en actividades productivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.9 Establecer programas de capacitación para personas servidoras públicas de los Centros de Internamiento para Adolescentes y de las Unidades de Seguimiento de Medidas en Libertad, en materia de derechos humanos, perspectiva de género y enfoque diferenciado.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

8.- Metas para el bienestar y Parámetros.

A fin de dar respuesta a las demandas sociales de construcción de paz y seguridad, reconstruir el tejido social y generar entornos seguros para vivir y convivir, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal se compromete a dar seguimiento a las estrategias y acciones puntuales planteadas en el presente programa, con el propósito de verificar que éstas se traduzcan en los cambios esperados para lograr el bienestar de las personas.

Por cada objetivo prioritario se establecen metas para el bienestar y parámetros que permitirán revisar continuamente las acciones, evaluar los cambios de manera objetiva, proveer información para tomar decisiones, realizar adecuaciones de manera oportuna, así como informar sobre el grado de avance en las metas, transparentar su actuación y cumplir el compromiso de la rendición de cuentas.

Se establecen compromisos puntuales sobre resultados a alcanzar para 2024, lo que brinda una visión a mediano plazo sobre los resultados que se persiguen con el programa, además de establecer metas anuales que permitirán dar seguimiento y detectar de manera oportuna acciones de mejora.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	1.1 Porcentaje de los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.								
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.								
Definición o descripción	Mide la atención de las causas y factores de riesgo que generan violencia en jóvenes de 18 a 29 años, con el enfoque de esfuerzos en los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso (números absolutos), a través del fortalecimiento de hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro, mediante el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Método de cálculo	(Número de los municipios y alcaldías que se encuentran entre los 100 con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes (18 a 29 años) en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro / 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso en el año anterior) *100								
Observaciones	Los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso pueden variar año con año. Este indicador se relaciona con la estrategia 1.1 Promover el acceso a oportunidades de empleo y apoyos a personas que habitan en municipios y alcaldías con mayor rezago, violencia e incidencia delictiva para contribuir en el desarrollo comunitario, y acción puntual en el 1.1.2 Impulsar la inscripción de jóvenes de 18 a 29 años en el programa de “Jóvenes Construyendo el Futuro”, en los municipios y alcaldías con mayor rezago social, violencia e incidencia delictiva.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de los municipios y alcaldías que se encuentran entre los 100 con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes (18 a 29 años) en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.			Valor variable 1	19	Fuente de información variable 1	Padrón Único de Beneficiarios, Padrón de Beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasIntegrales/9/620 CONAPO. Proyecciones de la población de los municipios de México 2015-2030. https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030 .		
Nombre variable 2	2.- 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior.			Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Incidencia delictiva del fuero común del año anterior, SESNSP https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published .		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(19/100) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor	19%				NA				
Año	2020								
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
41%									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	22%	19%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
31%			36%			41%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	1.2 Porcentaje de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”.								
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”, como una acción a implementar para coadyuvar en la prevención de las adicciones y reducir el impacto que generan en la salud pública, la violencia y el delito.								
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Gestión		Acumulado o periódico			Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos			Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información			Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Método de cálculo	(Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que, en el año anterior, implementaron programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”/ total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social) *100								
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia 1.4 Promover la difusión de campañas de prevención y el tratamiento de adicciones a nivel nacional, para reducir el impacto que generan en la salud pública, la violencia y el delito, y acción puntual en el 1.4.3 Promover que los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas, programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación, focalizadas para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que, en el año anterior, implementaron programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”.		Valor variable 1	21		Fuente de información variable 1	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.		
Nombre variable 2	2.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social.		Valor variable 2	32		Fuente de información variable 2	Registro de cumplimiento de metas FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana) SESNSP.		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(21/32) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				Nota sobre la línea base					
Valor	66%			Debido a que la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz” se implementó a partir de 2019 no hay datos previos.					
Año	2020								
META 2024				Nota sobre la meta 2024					
84%				El objetivo es que en 2024 al menos 27 de los centros estatales de prevención social y áreas de prevención implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	38%	66%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
56%			69%			84%			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	1.3 Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe inseguridad en términos de delincuencia en la escuela.								
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública señala sentirse insegura en la escuela en términos de delincuencia a nivel nacional.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Diciembre		
Tendencia esperada	Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Método de cálculo	(Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación en específico en el tema de inseguridad en la escuela/ Total de Población de 18 años y más que tiene mayor preocupación por inseguridad en todos los temas) *100								
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia prioritaria 1.2 Prevenir los factores de riesgo en el alumnado desde tipo básico y hasta medio superior para prevenir la violencia y delincuencia y con la acción puntual 1.2.5 Promover acciones de difusión de valores y respeto a los derechos humanos para mejorar el ambiente de seguridad escolar.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación en específico en el tema de inseguridad en las escuelas.		Valor variable 1	3,121,579		Fuente de información variable 1	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), INEGI.		
Nombre variable 2	2.- Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación por inseguridad en todos los temas.		Valor variable 2	8,049,187		Fuente de información variable 2	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), INEGI. Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública.		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(3,121,579 / 8,049,187) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				Nota sobre la línea base					
Valor	38.8%			Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.					
Año	2021								
META 2024				Nota sobre la meta 2024					
35%				Se considera dicha proyección debido a que se implementaran acciones de prevención de reclutamiento de NNA.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
28.8%	28.0%	30.8%	26.2%	33.9%	36.2%	35.8%	46.2%	40.6%	38.8% ⁴⁸
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
37.5%			36%			35%			

⁴⁸ Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	2.1 Porcentaje de la población que percibe a su municipio o demarcación territorial como seguro (alcaldías de la Ciudad de México, denominadas anteriormente delegaciones).								
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que perciben a su municipio o demarcación territorial como seguro. Este indicador permitirá conocer si los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento institucional, el acceso a espacios públicos seguros y el aumento en la participación ciudadana se ven reflejados en una mayor percepción de seguridad. En el estado de la situación actual se detectó que la elevada percepción de inseguridad provoca que la ciudadanía evite salir a la calle, lo cual limita las oportunidades para la convivencia y erosiona la cohesión social.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición		Anual			
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico		Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos		Otros			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información		Diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Método de cálculo	(Población de 18 años y más que considera seguro su municipio o demarcación territorial / Total de población de 18 años y más) *100								
Observaciones	El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Población de 18 años y más que considera seguro su municipio o demarcación territorial.		Valor variable 1	29,965,111		Fuente de información variable 1	Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública, ENVIPE, INEGI.		
Nombre variable 2	2.- Total de población de 18 años y más.		Valor variable 2	90,320,909		Fuente de información variable 2	Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública, ENVIPE, INEGI.		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(29,965,111 / 90,320,909) *100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				Nota sobre la línea base					
Valor	33.2%			Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.					
Año	2021								
META 2024				Nota sobre la meta 2024					
37.5%				NA					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
40.6%	36.0%	34.9%	34.5%	33.5%	32.6%	28.9%	28.3%	28.6%	33.2% ⁴⁹
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
34.5%			36.5%			37.5%			

⁴⁹ Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	2.2. Porcentaje de los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que promueven acciones de sensibilización o capacitación comunitaria, sobre mediación para la resolución pacífica de conflictos.								
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los Centros Estatales de Prevención Social que promueven acciones de sensibilización y/o capacitación comunitaria, sobre mediación para la resolución pacífica de conflictos.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición		Anual			
Tipo	Gestión			Acumulado o periódico		Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información		Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Método de cálculo	(Número de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que en el año anterior impartieron capacitación a líderes de la comunidad sobre mediación in situ de conflictos vecinales / Total de Centros Estatales de Prevención Social) *100								
Observaciones	Este indicador se deriva de la acción puntual 2.1.2 Promover acciones de participación ciudadana, sensibilización y capacitación comunitaria en municipios y alcaldías, para la resolución pacífica de conflictos y cultura de paz y 2.2.8 Capacitar a los liderazgos locales para formarlos como promotores de paz y participen en la desactivación de conflictos en municipios y alcaldías.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que en el año anterior impartieron capacitación a líderes de la comunidad sobre mediación in situ de conflictos vecinales		Valor variable 1	10	Fuente de información variable 1	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.			
Nombre variable 2	2.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social.		Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	Registro de cumplimiento de metas FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.			
Sustitución en método de cálculo del indicador	(10/32) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor	31.3%				El registro de la información inicia a partir de 2019.				
Año	2020								
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
75%					NA				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	12.5%	31.3%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
50%			63%			75%			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	2.3 Porcentaje de entidades federativas en las que se realizan acciones de desarme voluntario								
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de entidades federativas que se suman a realizar acciones de desarme voluntario, ya sea por medio de los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social o mediante la realización de Ferias de Paz y Desarme Voluntario de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario, publicado en el DOF el 29 de septiembre de 2021.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito						
Método de cálculo	(Total de entidades federativas que realizaron acciones de desarme voluntario/Total de entidades federativas)*100								
Observaciones	De 2018 a 2020 los valores históricos incluyen las acciones de desarmes realizadas y reportadas a través de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social. En 2018, 14 entidades federativas realizaron acciones de desarme voluntario por medio de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social, en 2019 y 2020 las entidades federativas que realizaron acciones se encontraban incluidas en las primeras, razón por la cual el porcentaje no varía. A partir de 2021 el reporte también incluirá el registro de Ferias de Paz y Desarme Voluntario. El indicador mide la cobertura en términos de entidades federativas, por lo que si se realizan acciones de desarme voluntario en diferentes municipios de una misma entidad solo se contabilizará una vez. Asimismo, si la entidad federativa participante ya se encuentra incluida en las primeras, no se suma al cálculo del porcentaje.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de entidades federativas que realizaron acciones de desarme voluntario.	Valor variable 1	14	Fuente de información variable 1	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana), SESNSP.				
Nombre variable 2	2.- Total de entidades federativas.	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	NA				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(14/32)*100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	43.7%		El registro del indicador inicia en 2018. A partir de las campañas implementadas por los Centros y Áreas estatales de prevención social por acuerdo 03/XLIII/17. <i>Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego</i> , del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con la publicación del <i>Acuerdo que establece los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario</i> , publicado en el DOF el 29 de septiembre de 2021, a partir de 2021 se incluirá en el cálculo a las entidades federativas que implementaron Ferias de Paz y Desarme Voluntario.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
62.5%			El objetivo es que al menos 20 entidades federativas realicen acciones de desarme voluntario, ya sea por medio de los Centros o Áreas estatales de Prevención o bien mediante las Ferias de Paz y Desarme Voluntario. Se estima que las acciones de desarme por medio de los Centros o Áreas estatales de Prevención incrementarán en una entidad federativa a partir de 2022. Las acciones mediante las Ferias de Paz y Desarme Voluntario iniciarán en 2021 en una entidad federativa y a partir de 2022 se estima se realizarán en 6 entidades federativas cada año.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	43.7%	43.7%	43.7%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
50.0%			53.1%			62.5%			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	3.1 Cifra Negra (delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de carpeta de investigación)								
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los delitos en los que se estima que no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación. En el estado de la situación actual se detectó que la desconfianza de la población en el desempeño de las autoridades provoca que los delitos no se denuncien.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos			Otros		
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Septiembre		
Tendencia esperada	Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Método de cálculo	(Delitos no denunciados + Delitos denunciados por los cuales no se inició una carpeta de investigación + Delitos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició una carpeta de investigación+ Delitos ocurridos no especificados / Delitos ocurridos) *100								
Observaciones	El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y mide Enero-Diciembre del año inmediato anterior. Este indicador se relaciona con las acciones puntuales 3.2.5 Generar mecanismos para que los integrantes de las instituciones de seguridad ejerzan la facultad de recibir denuncias de la población, a fin de incidir en la reducción de cifra negra y 3.2.6 Impulsar la difusión de campañas de cultura de la denuncia entre la población que contemplen la participación ciudadana, para disminuir la impunidad y reducir la cifra negra.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.									
Nombre variable 1	1.- Delitos no denunciados.	Valor variable 1	24,825,525	Fuente de información variable 1	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.				
Nombre variable 2	2.- Delitos denunciados por los cuales no se inició una carpeta de investigación.	Valor variable 2	740,195	Fuente de información variable 2	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.				
Nombre variable 3	3. Delitos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició una carpeta de investigación	Valor variable 3	181,922	Fuente de información variable 3	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.				
Nombre variable 4	4. Delitos ocurridos no especificados.	Valor variable 4	31,269	Fuente de información variable 4	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.				
Nombre variable 5	5.- Delitos ocurridos.	Valor variable 5	27,639,203	Fuente de información variable 5	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	((24,825,525 +740,195 + 181,922 + 31,269) / 27,639,203) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				Nota sobre la línea base					
Valor	93.3%			La ENVIPE mide la cifra negra del año inmediato anterior, por lo que el dato más reciente disponible corresponde a 2020.					
Año	2020								
META 2024				Nota sobre la meta 2024					
90.4%				NA					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
92.1%	93.8%	92.8%	93.7%	93.6%	93.2%	93.2%	92.4%	93.3%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
91.2%			90.8%			90.4%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	3.2 Porcentaje de la población de 18 años y más que manifiesta tener algo o mucha confianza en las policías preventivas municipales								
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que manifiesta, con base en la encuesta de percepción, tener algo o mucha confianza en las policías preventivas municipales. En el estado de la situación actual se detectó que la percepción de confianza de la ciudadanía en las policías incide en la cohesión social.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Septiembre						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana						
Método de cálculo	((Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera mucha confianza +Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera algo de confianza) / (Población de 18 años y más estimada que identifica a la policía preventiva municipal)) * 100								
Observaciones	En atención a las recomendaciones internacionales a partir de 2016 se cambió la escala de medición de confianza en autoridades. El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Este indicador se deriva de la Estrategias prioritarias 3.1 Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad para generar una mayor confianza y contacto con la ciudadanía y 3.2 Colaborar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el fin de fortalecer la respuesta de los gobiernos municipales en la resolución de conflictos y proximidad social, así como la acción puntual 3.2.1 Generar programas de capacitación con enfoque de proximidad para las policías estatales, municipales y la Guardia Nacional, con el propósito de desarrollar y actualizar sus habilidades y contribuir a la prevención del delito.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera mucha confianza.	Valor variable 1	4,495,880	Fuente de información variable 1	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI.				
Nombre variable 2	2.- Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera algo de confianza.	Valor variable 2	27,039,575	Fuente de información variable 2	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI				
Nombre variable 3	3. Población de 18 años y más estimada que identifica a la policía preventiva municipal.	Valor variable 3	57,241,777	Fuente de información variable 3	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	((4,495,880 + 27,039,575) / 57,241,777) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	55.1%		Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
61%			NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
31.4%	36.5%	37.5%	36%	50.2%	51.2%	48.2%	52.8%	52.9%	55.1% ⁵⁰
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
57%			59%			61%			

⁵⁰ Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	3.3 Porcentaje de los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso que se encuentran desarrollando por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.								
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso (números absolutos) que se encuentran desarrollando por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica como una de las acciones implementadas para fortalecer las capacidades institucionales de las policías municipales en la prevención del delito desde un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.								
Nivel de desagregación	Nacional				Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico				Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje				Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia				Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente				Unidad Responsable de reportar el avance		36.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Método de cálculo	(Total de municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior (50 primeros) que desarrollan por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica/50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso en el año anterior) *100								
Observaciones	Los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso pueden variar año con año. El Modelo Nacional de Policía y Justicia cívica consta de cuatro componentes generales: a) Medición y Evaluación con Base en Resultados; b) Sostenibilidad Financiera, c) Policía de Calidad y Participación Ciudadana; d) Normatividad; y tres componentes específicos: a) Policía Municipal; b) Justicia Cívica y Trabajo en Favor de la Comunidad y c) Policía Estatal. Este indicador se vincula con la estrategia 3.2 Colaborar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el fin de fortalecer la respuesta de los gobiernos municipales en la resolución de conflictos y proximidad social.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1. Total de municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior (50 primeros) que desarrollan por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.			Valor variable 1	9	Fuente de información variable 1	Informe de avance en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. SESNSP.		
Nombre variable 2	2. 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior.			Valor variable 2	50	Fuente de información variable 2	Incidencia delictiva del fuero común del año anterior. SESNSP.		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(9/50) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor	18%				Debido a que el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica fue aprobado el 8 de julio de 2019, en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 04/XLIV/19, el primer dato con el que se cuenta es el de 2020.				
Año	2020								
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
80%					El objetivo es que al menos, 40 municipios de los 50 con mayor incidencia de homicidio doloso, desarrollen por lo menos dos componentes del MNPyJC.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	18%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
50%			70%			80%			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre		4.1 Tasa de presuntos delitos de feminicidio por 100,000 mujeres.							
Objetivo prioritario		4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.							
Definición o descripción		Mide la tasa de presuntos delitos de feminicidio registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas. Este indicador permitirá conocer si las acciones de prevención implementadas contribuyen a disminuir la violencia feminicida.							
Nivel de desagregación		Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual			
Tipo		Estratégico		Acumulado o periódico		Periódico			
Unidad de medida		Delitos por cada 100 mil mujeres		Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre			
Dimensión		Eficacia		Disponibilidad de la información		Febrero			
Tendencia esperada		Descendente		Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Método de cálculo		NA							
Observaciones		Cabe señalar que se están llevando a cabo acciones de concientización y sensibilización para fomentar el incremento de denuncias por delito de feminicidio.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1		1.- Tasa respecto al número de feminicidios por cada 100 mil mujeres.	Valor variable 1	1.35	Fuente de información variable 1	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015 - 2021, SESNSP.			
Sustitución en método de cálculo del indicador		NA							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				Nota sobre la línea base					
Valor		1.35		A partir de 2015 se realiza el registro del indicador. La Institución efectúa el					
Año		2021		reporte de manera anual y mensual, pero para efectos de esta ficha se consideró el cálculo anual.					
META 2024				Nota sobre la meta 2024					
1.26				NA					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	0.67	0.97	1.17	1.40	1.47	1.45	1.35 ⁵¹
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
1.32			1.29			1.26			

⁵¹ Datos actualizados al 20 de diciembre de 2021, con corte de información al 30 de noviembre de 2021.

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	4.2 .Porcentaje de incidentes reportados al 9-1-1 a nivel nacional relacionados con la violencia familiar con respecto al total de llamadas procedentes.								
Objetivo prioritario	4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.								
Definición o descripción	Mide la proporción de llamadas de emergencias al número 9-1-1 a nivel nacional sobre la violencia de género, violencia familiar y/o violencia de pareja con relación al total de llamadas al 9-1-1 reales. Este indicador permitirá conocer si se reduce la violencia.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana						
Método de cálculo	(Total de incidentes de violencia familiar / Total de llamadas procedentes en seguridad) *100								
Observaciones	NA								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.									
Nombre variable 1	1.- Total de incidentes de violencia familiar.	Valor variable 1	689,388	Fuente de información variable 1	Estadística Nacional de llamadas de emergencia al número único 9-1-1.				
Nombre variable 2	2.- Total de llamadas procedentes en seguridad.	Valor variable 2	9,478.453	Fuente de información variable 2	Informe Anual de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana respecto a los incidentes totales de seguridad.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(689,388 / 9,478,453)*100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base		Nota sobre la línea base							
Valor	7.2%	NA							
Año	2020								
META 2024		Nota sobre la meta 2024							
5.2%		NA							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	7.0%	6.5%	7.1%	7.2%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022		2023			2024				
6.2%		5.7%			5.2%				

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	4.3 Porcentaje de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional (no localizadas y localizadas) con respecto al total de personas desaparecidas (no localizadas y localizadas).								
Objetivo prioritario	4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.								
Definición o descripción	Mide la proporción de mujeres y niñas desaparecidas y no localizadas que son reportadas por las fiscalías o procuradurías estatales, con respecto al total de personas desaparecidas.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Otros					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		2020					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana					
Método de cálculo	(Total de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas a nivel nacional, localizadas y no localizadas/Total de personas desaparecidas a nivel nacional, localizadas y no localizadas a nivel nacional) *100								
Observaciones	NA								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.									
Nombre variable 1	1.- Total de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, no localizadas y localizadas a nivel nacional.	Valor variable 1	7,722	Fuente de información variable 1	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Enero-diciembre de 2020. Comisión Nacional de Búsqueda.				
Nombre variable 2	2.- Total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas a nivel nacional.	Valor variable 2	19,603	Fuente de información variable 2	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Enero-diciembre de 2020. Comisión Nacional de Búsqueda.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(7,722/19,603)*100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	39.4%		Los datos corresponden al rango de fechas de los hechos del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Derivado del proceso de actualización de la información contenida en el RNPDO por parte de las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas, los valores históricos pueden mostrar variaciones. El cálculo de la línea base se realizó con corte al mes de junio de 2021.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
36.1%			NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
39.6%	45.4%	47.8%	47.1%	44.%	40.6%	38.4%	36.6%	39.4%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
38.5%			37.3%			36.1%			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre		5.1 Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Estatales del rubro de reinserción social de la PPL de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.							
Objetivo prioritario		5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.							
Definición o descripción		Mide el puntaje promedio de los centros penitenciarios estatales en el rubro IV. Reinserción Social del Interno, de conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica una atención más apropiada del rubro. La calificación considera los siguientes aspectos: integración del expediente de cada interno; separación entre procesados y sentenciados; integración y funcionamiento del comité técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas; actividades deportivas, del trámite de ejecución, y vinculación del interno con la sociedad.							
Nivel de desagregación		Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual			
Tipo		Estratégico		Acumulado o periódico		Periódico			
Unidad de medida		Porcentaje		Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre			
Dimensión		Eficacia		Disponibilidad de la información		Diciembre			
Tendencia esperada		Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Método de cálculo		NA							
Observaciones		NA							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1		1.- Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Estatales que cumplen con el rubro de reinserción social.		Valor variable 1	6.61	Fuente de información variable 1	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.		
Sustitución en método de cálculo del indicador		NA							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor		6.61%			Si bien la CNDH publicó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, los resultados del promedio por rubro aún no se publican. Razón por la cual la línea base corresponde a 2019.				
Año		2019							
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
7.58%					NA				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
6.63%	6.28%	6.3%	6.51%	6.58%	6.43%	6.41%	6.61%	ND	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
7.18%			7.38%			7.58%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	5.2 Porcentaje de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.								
Objetivo prioritario	5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de centros estatales de reinserción social que de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH, presentan insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana						
Método de cálculo	(Total de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención y desintoxicación voluntaria/ Total de centros penitenciarios estatales) * 100								
Observaciones	Este indicador se relaciona con estrategia prioritaria 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz, y con la acción puntual 5.1.3 Promover programas de salud y educación integral para la población en reclusión que incluyan prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con la secretaría de salud, CONADIC y los sistemas penitenciarios de las entidades federativas.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención y desintoxicación voluntaria.	Valor variable 1	55	Fuente de información variable 1	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. CNDH.				
Nombre variable 2	2.- Total de centros penitenciarios estatales.	Valor variable 2	113	Fuente de información variable 2	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. CNDH.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(55/ 113) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	48.6%		El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria permite identificar el porcentaje de centros estatales que tienen insuficiencias en sus programas de prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
44.6%			NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
62.4%	72.1%	73.8%	64.6%	61.1%	72.5%	70.3%	51.9%	48.6%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
46.6%			45.1%			44.6%			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	5.3 Calificación promedio de los centros penitenciarios federales respecto a las actividades laborales y de capacitación de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.								
Objetivo prioritario	5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.								
Definición o descripción	Mide el puntaje promedio de los centros penitenciarios federales en el rubro IV. Reinserción Social del Interno, respecto al apartado 28. Actividades laborales y de capacitación, de conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Cabe precisar que para esta calificación se utiliza una escala de 0 a 10, siendo el 10 una atención más apropiada del rubro. Adicionalmente, la calificación considera los siguientes aspectos: actividades laborales, capacitación y existencia de actividades laborales.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana						
Método de cálculo	NA								
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz. Y en específico con la acción puntual 5.1.5 Impulsar que los centros penitenciarios generen alianzas estratégicas con empresas y OSC a fin de brindar oportunidades de empleo a las personas en libertad condicionada o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Federales que cumplen con el apartado de actividades laborales y de capacitación.	Valor variable 1	4.88	Fuente de información variable 1	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Promedios por Rubro de los Centros Estatales. CNDH.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	NA								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base		Nota sobre la línea base							
Valor	4.88%	Si bien la CNDH publicó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, los resultados del promedio por rubro no se han publicado a la fecha, razón por la cual la línea base corresponde a 2019.							
Año	2019								
META 2024		Nota sobre la meta 2024							
6.38%		NA							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
4.14%	3.38%	4.86%	5.68%	4.92%	4.83%	6.04%	4.88%	5.18%	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022		2023		2024					
5.78%		6.08%		6.38%					

9.- Epílogo: Visión 2024.

La visión 2024 del PNPSVD es la de un México donde las políticas públicas de la Cuarta Transformación han logrado recuperar la paz, la justicia y la equidad que exige nuestro país. Los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia habrán sido sustituidos por factores de protección, lo que atenderá la raíz del problema de la inseguridad.

Al final de este sexenio, en lugar de espacios públicos deteriorados, la comunidad contará con espacios seguros e incluyentes. En lugar de padecer los efectos de la marginación y la exclusión, las y los mexicanos podrán acceder a servicios básicos de calidad; las juventudes contarán con oportunidades de educación y trabajo, tendrán opciones para disfrutar los beneficios de la cultura y el deporte, lo cual reducirá las bases sociales de los grupos delincuenciales y contribuirá a la disminución de la violencia, la comisión de ilícitos y las adicciones. NNA podrán crecer en condiciones de tranquilidad y bienestar que garanticen su óptimo desarrollo y les permitan interiorizar la cultura de paz.

En el año 2024, el MNPJC rendirá sus primeros frutos, situación que se hará evidente por la disminución en la percepción de inseguridad y el aumento de la confianza del pueblo en sus instituciones policiales.

Para 2040, se visualiza un Estado sólido, con instituciones fortalecidas y con una administración integra, una comunidad unida con fuertes lazos, que resuelve los conflictos de manera pacífica y que actúa con solidaridad y empatía, conforme a valores éticos. Se ha logrado la regeneración comunitaria, lo que se refleja en una ciudadanía altamente participativa y respetuosa del pacto social.

En 2040, el pueblo mexicano disfrutará de mejores índices de bienestar, existirá un círculo virtuoso entre desarrollo y seguridad. La mayor justicia y equidad abonará a más seguridad y tranquilidad. Las y los mexicanos podrán salir a la calle sin temor.

Los principios de ***“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia, y el Respeto al derecho ajeno es la paz”***, se habrán constituido para la ciudadanía como una forma de vida, materializada en el bienestar social.

La Guardia Nacional, las policías estatales y municipales se habrán consolidado, trabajarán de manera articulada y coordinada para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de quienes habitan México. Nuestras instituciones policiales serán un referente en Latinoamérica en cuanto a solidez, confiabilidad y efectividad.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

Bienestar:	Secretaría de Bienestar.
Cultura:	Secretaría de Cultura.
Inmujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
SADER:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Salud:	Secretaría de Salud.
SE:	Secretaría de Economía.
Sectur:	Secretaría de Turismo.
Sedatu:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sedena:	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación de Pública.
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales; 9o, 11, 13, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 41 Bis y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XLII y LIV, 4, 14, 16, 26, fracción I, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil; 9o, 22, 26, 26 Bis, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que “[c]orresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”;

Que el artículo 26 de la CPEUM, prevé que “[e]l Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”;

Que en cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la CPEUM, por lo que el 27 de junio de 2019 aprobó el referido Plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el PND 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio plan prevé como principios rectores: “Honradez y honestidad”, “No al gobierno rico con pueblo pobre”, “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, “Economía para el bienestar”, “El mercado no sustituye al Estado”, “Por el bien de todos, primero los pobres”, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “No puede haber paz sin justicia”, “El respeto al derecho ajeno es la paz”, “No más migración por hambre o por violencia”, “Democracia significa el poder del pueblo” y “Ética, libertad, confianza”;

Que la elaboración del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 tiene sustento en el PND 2019-2024, el cual señala en el apartado II. Política Social, que el objetivo más importante del gobierno actual es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, dado que considera que el derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad;

Que la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, considera como un objetivo claro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana garantizar la vida, la integridad física y la propiedad;

Que el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el objetivo prioritario 5, busca fortalecer la gestión integral de riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, en cuyo marco se establecen un conjunto de objetivos y estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas y parámetros para cumplir con el resultado esperado del Sistema Nacional de Protección Civil, como lo dispone la Ley General de Protección Civil;

Que el Consejo Nacional de Protección Civil aprobó el programa en la sesión segunda ordinaria, mediante resolución del punto número 4, b., en representación de todos los titulares estatales de protección civil, de fecha 09 de diciembre de 2019, y

Que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana elaboró el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, conforme a los ejes generales previstos en el PND 2019-2024, y que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, debe dar seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, y cumplimiento a los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, debe vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ejecutará y debe coordinar la ejecución de los objetivos prioritarios, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades deben ejecutar las acciones puntuales que les correspondan previstas en el citado programa, con cargo al presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Cresencio Sandoval González.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Rafael Ojeda Durán.**- Rúbrica.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.**- Rúbrica.- La Secretaría de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.**- Rúbrica.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.- La Secretaría de Energía, **Norma Rocío Nahle García.**- Rúbrica.- La Secretaría de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.**- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.**- Rúbrica.- La Secretaría de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Rúbrica.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.- La Secretaría de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero.**- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Protección Civil 2022-2024.**Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024**

Coordinación Nacional de Protección Civil

Centro Nacional de Prevención de Desastres

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**1.- Índice.**

1.- Índice.

2.- Fundamento normativo de la elaboración del programa.

3.- Siglas y acrónimos.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

5.- Análisis del estado actual.

6.- Objetivos prioritarios.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

8.- Metas para el bienestar y parámetros.

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.

10.- Lista de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2.- Fundamento normativo de la elaboración del programa.

El Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 ha sido elaborado en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su publicación se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 9, 12, 16, fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación; el artículo 30 Bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como los artículos 4, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil.

Este programa tiene como propósito establecer los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las actividades del Sistema Nacional de Protección Civil, las cuales serán realizadas bajo un mismo eje de coordinación interinstitucional durante la presente administración en el gobierno Federal, con un enfoque de colaboración y articulación con los gobiernos estatales, municipales y de las alcaldías, con base en la amplia participación de la sociedad.

El programa se apega a instrumentos internacionales tales como el *Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030*,¹ cuyo propósito primordial consiste en fortalecer las acciones de prevención frente a la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes, mediante la implementación de medidas de carácter integral e incluyente de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición de la población a las amenazas y la vulnerabilidad ante los desastres, mejorar la preparación para la respuesta y recuperación, así como reforzar la resiliencia de las personas afectadas y las comunidades.

Para ello, la Coordinación Nacional de Protección Civil, conforme a los artículos 3, apartado B, fracción IX, y 22, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es la unidad

¹ *Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos y Desastres 2015-2030*, ONU. Disponible en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf.

administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana encargada de coordinar, publicar, ejecutar y dar seguimiento al programa, en relación con lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II, y 49, fracción IV del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, y en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de que este programa sea el instrumento rector de dicho Sistema, que se complementa con la legislación federal, legislación estatal, reglamentos, normas, decretos, acuerdos, convenios y programas, tanto nacionales como internacionales.

No se puede dejar de lado el *Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*,² publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 1986, ni el *Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como instancia de seguridad nacional*,³ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2009, el *Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015,⁴ el *Acuerdo por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2011,⁵ el *Acuerdo por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016,⁶ y, los programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, establecidos en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, la elaboración del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 tiene sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual, en el apartado de Política Social *Construir un país con bienestar*, considera que el derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados; en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el Objetivo 8. Articular la *Seguridad nacional, la seguridad pública, y la paz*, que define a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera.

Es de destacar que *“México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y el undécimo país más poblado del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como pueden ser entre otros, los flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas frontera sur y norte”*.

En tanto que en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, cuyo objetivo prioritario 5 busca el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, en cuyo marco se establecen un conjunto de objetivos y estrategias prioritarias, acciones puntuales y metas para cumplir con el resultado esperado del Sistema Nacional de Protección Civil, como lo dispone la Ley General de Protección Civil.

3.- Siglas y acrónimos.

ANR: Atlas Nacional de Riesgos.

APF: Administración Pública Federal.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

Cenacom: Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil.

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Cenaprece: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

CNE: Comité Nacional de Emergencias.

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil.

Conafor: Comisión Nacional Forestal.

Conagua: Comisión Nacional del Agua.

Conanp: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

² Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/977.pdf>

³ Diario Oficial de la Federación. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/129853/650877/file/2_.pdf

⁴ Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015

⁵ Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5209605&fecha=19/09/2011

⁶ Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466288&fecha=21/12/2016

⁷ Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0

Conapesca: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

DGGR: Dirección General para la Gestión de Riesgos.

DGPC: Dirección General de Protección Civil.

DGVINPC: Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENAPROC: Escuela Nacional de Protección Civil.

Fonatur: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

GIR: Gestión Integral de Riesgos.

IGOPP: Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LGPC: Ley General de Protección Civil.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PCO: Plan de Continuidad de Operaciones.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

PNPC: Programa Nacional de Protección Civil.

Sader: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Salud: Secretaría de Salud.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes.

SE: Secretaría de Economía.

Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.

Segob: Secretaría de Gobernación.

Semar: Secretaría de Marina.

Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Sinaproc: Sistema Nacional de Protección Civil.

SNA: Sistema Nacional de Alertas.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual.

En nuestro país se presentan fenómenos que pueden ocasionar emergencias, debido principalmente a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en el territorio nacional, las condiciones geográficas y los efectos adversos sobre el entorno, producto de actividades cotidianas para la satisfacción de necesidades sin previsión de las consecuencias; así como por fenómenos de tipo hidrometeorológico, geológico, sísmológico, entre otros, los cuales no son determinables y responden a factores ambientales difíciles de predecir.

Los desastres tienen impactos negativos en sectores de la sociedad de diversa manera; sin embargo, la población con mayores carencias y vulnerabilidad son quienes se ven peor afectados. En términos generales, se puede afirmar que provocan daños físicos en la infraestructura y bienes expuestos, así como la pérdida de vidas y afectaciones a la biodiversidad y, alteran en mayor o menor grado la vida de las personas, las comunidades y los gobiernos desde diferentes ámbitos.

El impacto de los desastres dificulta el acceso a medios de vida y oportunidades de crecimiento en lo individual y lo colectivo, lo que representa severos obstáculos para el progreso de una comunidad o un país e incluso retrocesos en función de los daños y pérdidas a la infraestructura básica asociados con los grandes desastres. Ello conlleva años de esfuerzos para su reconstrucción y recuperación, con efectos sociales en la ampliación de brechas de desigualdad, carencias y vulnerabilidad.

Al respecto, existen estudios especializados en gestión integral del riesgo de desastres, los cuales aportan argumentos sólidos y suficientes para establecer el vínculo que existe entre riesgo y desarrollo, donde el propio desarrollo y los modelos de crecimiento crean condiciones de vulnerabilidad, así como los riesgos materializados en desastres afectan el desarrollo, como lo han señalado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸.

La política pública de protección civil nacional empezó a institucionalizarse en 1986 a partir de la creación del Sinaproc, mediante el *Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil* y el Programa de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986. En el marco de los retos que representa la conformación de un diagnóstico integral en materia de vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública, se ha profundizado en el conocimiento del riesgo y las tareas que es preciso fortalecer por lo que la esencia del problema público en cuanto a protección civil, puede definirse como la insuficiencia de mecanismos de prevención y coordinación que faciliten a los integrantes del Sinaproc una eficiente gestión integral de riesgos.

Por lo anterior, es necesario el rediseño e instrumentación de una política pública fundamentada en el conocimiento orientado al manejo integral de los riesgos ante fenómenos naturales de todo tipo en el país. El estudio sistemático de los fenómenos es un factor importante para prevenir y proteger a la población. Se deben fortalecer la eficiencia, la equidad, la transversalidad, la integralidad y la corresponsabilidad.

En materia de prevención, las principales debilidades identificadas se refieren a la falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal, la desvinculación de los propios programas entre los tres órdenes de gobierno, escaso ordenamiento territorial a partir de la identificación de zonas de riesgo, carencia de análisis de riesgo para la construcción de infraestructura, un débil o carente sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de políticas públicas, falta de capacitación del personal dedicado a las labores de protección civil, de fomento de la cultura de protección civil y de coordinación entre los integrantes del Sinaproc, así como inclinación hacia las medidas reactivas ante los desastres sobre las acciones preventivas y una débil inclusión de los sectores privado y social en el sistema.

La presente visión busca aportar vías de solución a los problemas asociados a la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los desastres, es decir, prevenir la susceptibilidad o propensión a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno natural o antrópico. Establece que la vulnerabilidad tiene su origen en las relaciones entre tres factores: el peligro de ocurrencia de fenómenos de diversa naturaleza, la existencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y la presencia de infraestructura pública y privada no resiliente. De ahí que se busque generar políticas públicas de protección civil coherentes, encaminadas al bienestar de la población.

Los desastres ponen en evidencia las condiciones de inequidad en una sociedad, hacen más débiles a las poblaciones que se encuentran en condiciones de mayor desigualdad y las exponen a mayores efectos negativos, por lo que es importante atenderles con mejores acciones de prevención y en paralelo crear condiciones de sostenibilidad que disminuyan la vulnerabilidad en general para fortalecer el bienestar y desarrollo de la sociedad, con igualdad, equidad y respeto a los derechos humanos.

Entre las mayores inequidades se encuentran todas las formas de discriminación ya sea por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, identidad de género, orientación y preferencia sexual, por las que personas y grupos de población enfrentan el riesgo de

⁸ UNDRR (2021). "Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe", Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR); PNUD (2019). "Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el desarrollo de políticas a nivel subnacional y local en el Sureste de México"; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y Guerrero, Roberto & Salazar, Lina & Lacambra, Sergio. (2017). "Gestionando el Riesgo: Efectos de la gobernabilidad en las pérdidas humanas por desastres en América Latina y el Caribe". *IDB-Working Paper Series*. IDB-WP-819.

incrementar su situación de vulnerabilidad; no sólo porque pueden verse afectadas en mayor medida en caso de algún siniestro, sino también porque sus condiciones de exclusión no son reconocidas de forma plena, lo que puede afectar sus derechos humanos.

Como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es necesario que tanto el sector público como el privado y social, concentren esfuerzos en la construcción de *“...un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”*.

En este sentido, y en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019, el Gobierno de México define la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera. En atención a ello, la GIR es un instrumento para hacer frente a los riesgos naturales y antropogénicos cuyos efectos puedan dañar el desempeño de los sistemas de subsistencia del país.

México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y el undécimo país más poblado del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como el cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas en la frontera sur y norte.

Por tal motivo, el Gobierno de México debe fortalecer sus capacidades institucionales a efecto de contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema y fortalecer la toma de conciencia sobre los principales riesgos y amenazas, así como su posible impacto en la forma de vida de los mexicanos, mismas “que deberán ir alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la seguridad pública, seguridad nacional, derechos humanos, protección civil, responsabilidad hacendaria, sistema de justicia penal, instrumentos internacionales, y todas aquellas relativas a las atribuciones de la Administración Pública Federal”; la reducción del riesgo de desastres fundamental tanto para el desarrollo del bienestar como para construir un futuro más igualitario, incluyente, sustentable y sostenible.

Por lo anterior, es necesario mejorar las acciones de la gestión integral de riesgo de desastres para que formen parte de un esfuerzo sistemático del combate a las causas estructurales de los desastres y del fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de la sociedad, todo esto acorde con el principio rector del PND “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, como fundamento para una actuación ética, basada en el respeto a la libertad y la generación de confianza con la población, a fin de contribuir a prevenir el riesgo.

Otro principio rector del PND al que se adhiere el presente programa, es el que señala que “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, pues la atención de la población frente a riesgos y amenazas por desastres se ejecuta con respeto al pacto federal con plena observancia de los derechos sociales, con enfoque de derechos humanos y con base en el diálogo permanente.

En consecuencia, las acciones de participación conjunta en materia de protección civil se suman a la transformación de México con la incorporación de la inclusión y perspectiva de género, con enfoque diferenciado e interculturalidad con respeto a los derechos humanos, y la atención a diversos compromisos internacionales, tales como el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030*, adoptado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad Sendai, en Japón, en marzo de 2015.

Este instrumento internacional tiene entre sus propósitos aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante fenómenos perturbadores. Por ello, expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse a fin de reconstruir mejor, y el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones.

Asimismo, se reconoce que la movilización de inversiones tenga en cuenta los riesgos, a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura de salud, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

Finalmente, es importante señalar que las acciones de este PNPC favorecen el logro de seis de los 17 ODS de la agenda 2030:⁹ *Fin de la pobreza; Igualdad de género; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles, y Acción por el clima*, mediante el encauzamiento de sus tareas con el firme propósito de asegurar el progreso social y económico, así como el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

En tal sentido, se ordenan los retos a los que se hará frente con el presente programa especial derivado del PND, por medio de cuatro áreas fundamentales:

1. Prevención del riesgo de desastres

La falta de prevención y limitada resiliencia de la sociedad, son consecuencia de la actuación reactiva para la atención de daños provocados por desastres, una vez ocurridos; por ello, surge la necesidad de fortalecer la prevención con un enfoque estratégico de gestión integral de riesgo. Aunado a lo anterior, permanece la noción de que los desastres son causados por fenómenos de origen natural lo que puede llevar el error de asumir que no son evitables y que poco se puede hacer frente a ellos.

Por el contrario, el enfoque de la GIR de desastres exige: conocer y diferenciar el origen y naturaleza de los mismos, los procesos de construcción social; la identificación de peligros, y vulnerabilidades, los escenarios; analizar y evaluar los posibles efectos, revisar las estrategias para mitigar el impacto de los fenómenos de origen natural y antrópico, incorporar acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de los riesgos, mediante el desarrollo de una mayor comprensión y concientización de estos, con el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

La ausencia de la GIR de desastres con alcance nacional no permite el conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos y dificulta la distinción entre peligros y vulnerabilidades a los que se enfrenta la población. Esto provoca omisiones en la planificación de acciones, la aplicación de mecanismos de prevención, así como la mitigación de riesgos, además de limitar la comprensión y toma de conciencia frente a los peligros. Con este antecedente, es necesario concretar su implementación en México, por medio de estrategias para que los integrantes del Sinaproc actúen bajo la directriz de la GIR de desastres como un derecho de la población.

A nivel local, es necesario promover la vinculación entre entidades federativas y municipios, así como con organizaciones del sector social como del privado, con miras a reforzar las acciones encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad de las zonas que presentan más amenazas y mayor grado de rezago social. Se identifica, además, un área de oportunidad para lograr una coordinación interdisciplinaria que favorezca la investigación aplicada con orientación a la solución de problemas por parte de las universidades e instituciones relacionadas a nivel local, bajo un enfoque de transferencia y apropiación social del conocimiento en materia de gestión integral del riesgo.

Existen instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con sistemas de alerta y monitoreo, los cuales permiten generar información desagregada sobre fenómenos perturbadores y transformar los resultados en pronósticos puntuales; sin embargo, se carece de infraestructura suficiente para la difusión de fenómenos naturales y de los procedimientos de prevención. Ello trae como consecuencia que solo un reducido porcentaje de la población reciba alertas acompañadas de información oportuna, accesible e incluyente.

En adición, para fortalecer la construcción de comunidades resilientes, es necesario robustecer los incentivos para que las entidades federativas salvaguarden el desarrollo de estrategias de gestión integral de riesgos que fomenten el aseguramiento de la infraestructura pública bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales y, al mismo tiempo, para que la infraestructura pública federal refuerce sus mecanismos de transferencia de riesgos, así como el conocimiento de los mismos mediante acciones preventivas que contribuyan a reducir vulnerabilidades físicas y financieras; para contar con recursos suficientes y reducir el riesgo de desastres ante los embates provocados por fenómenos perturbadores.

Por lo anterior, se llevan a cabo trabajos con dependencias y entidades de la APF, para realizar los análisis correspondientes en las obras de infraestructura pública y minimizar los factores de vulnerabilidad.

2. Coordinación de la respuesta y atención de emergencias y desastres

Los diferentes fenómenos perturbadores que han afectado nuestro país ponen a prueba al Sinaproc, el cual trabaja en fortalecerse de manera permanente, con la finalidad de estar mejor preparado ante cualquier eventualidad. Esto implica el reto de consolidar una eficiente y oportuna coordinación entre sus integrantes, lo cual es un problema debido a los pocos mecanismos de coordinación homologados para la atención de emergencias en los tres ámbitos de gobierno, lo que impide responder con la eficacia requerida a las necesidades de la población.

⁹ Naciones Unidas (2018). "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe". (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.

Asimismo, se trabaja en la solución de la problemática que deriva de la insuficiencia de planes y programas de protección civil en las entidades federativas, municipios y alcaldías, para una adecuada coordinación entre las autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno. En tal sentido, es necesario fortalecer los sistemas estatales y municipales, e incorporar la GIR en todos sus procedimientos de organización y operación.

Debido a que en una situación de emergencia el auxilio a la población es una función prioritaria de la protección civil, el Gobierno de México por medio de la CNPC, se ocupa en mejorar la coordinación al interior del Sinaproc, al promover entre integrantes de la APF que forman parte del CNE, la elaboración de protocolos de coordinación en los cuales alinean entre sí sus planes de respuesta. De igual manera, en las entidades federativas, municipios y alcaldías, se promueve la homologación de programas de protección civil, lo que ha permitido optimizar la coordinación y respuesta en las últimas emergencias que se han presentado en México, así como la mejora de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en nuestro país.

Se trabaja en promover entre autoridades de protección civil, la implementación del SCI para la atención de emergencias; de forma tal que se disponga de un instrumento de coordinación entre autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno.

En referencia al Cenacom, se coordina permanentemente con autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno mediante actividades de recolección, procesamiento, análisis, difusión, explotación y retroalimentación de información que obtiene de diferentes fuentes y que comparte con autoridades de protección civil, tomadoras de decisiones, con el objetivo de salvaguardar a la población, sin embargo, su cobertura es escasa y los medios de difusión son insuficientes, por lo cual se trabaja en implementar aplicaciones tecnológicas que permitan mayor eficiencia en la difusión de información y aumentar la cobertura a todo el país.

3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por desastres de origen natural

El Cenapred define vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Lo anterior implica que la magnitud de los impactos que ocasiona una amenaza natural está directamente relacionada con la vulnerabilidad de los sistemas expuestos, los cuales derivan de un conjunto de factores, tales como modelos de desarrollo económico poco sustentables y no sostenibles, debilidad institucional, carencia de información y formación en GIR de desastres, poca o nula participación u organización social, inexistencia de políticas públicas de desarrollo integral local, actuación institucional débil, entes privados que omiten la reglamentación y ejercen corrupción, población desinformada y no corresponsable, relaciones sociales y de género inequitativas e injustas, falta de inclusión de la población en el ejercicio ciudadano de los derechos humanos; exclusión, discriminación, explotación, segregación de grupos de la diversidad social que requieren atención prioritaria, entre otros.

Para atenuar los impactos derivados de una amenaza natural se requieren medidas intersectoriales, multidisciplinarias e interinstitucionales para vigilar y controlar el desarrollo urbano, regional y rural sin riesgos.

Para contribuir en la atención y disminución de la vulnerabilidad, el 13 de agosto del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores*, conforme a los cuales se solicita a las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, integrar los elementos de ingeniería que se aplicarán para hacer más resiliente la reconstrucción de la infraestructura pública que hubiera resultado afectada. Asimismo, con el propósito de contribuir a generar acciones preventivas que mitiguen el impacto de los fenómenos naturales, el 24 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores (Fondo Preventivo)*¹⁰. En este marco, los lineamientos del Programa para la Atención a Emergencias por Amenazas Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del 2021, se caracterizan por: hacer más eficiente la atención a la población afectada, con menores plazos en la emisión de una declaratoria de emergencia; el suministro de comida caliente con equilibrio nutricional; dar prioridad a los proveedores locales, con lo que se contribuirá a disminuir costos de envío, diversificar la oferta y, entre otros beneficios, dar impulso a la reactivación de la economía de la región; la entrega directa de apoyos a las familias afectadas y evitar su distribución indebida. Asimismo, en cuanto a la operación institucional los tramos de responsabilidad tendrán una mejor delimitación.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636228&fecha=24/11/2021

4. Ordenamientos jurídicos y continuidad de operaciones

En México el impacto de los fenómenos perturbadores es extremadamente variado. Algunos son aislados y localizados; otros son difusos y dispersos. Por lo tanto, algunos sólo afectan a parte de la población, mientras que otros son lo suficientemente amplios como para impactar un mayor territorio y a distintos sectores. La dimensión de un desastre no sólo depende de la cantidad de personas que pueden ser afectadas, sino también de su escala en términos ecológicos, económicos y sociales.

Adoptar estrategias para diversos riesgos de desastres ayudará a definir quién debe contraer responsabilidades por cada nivel de riesgo, así como orientar o implementar los instrumentos financieros que permitan conocer su disponibilidad y viabilidad, sin perder de vista que el bienestar de la población y los bienes públicos son una prioridad. Estas estrategias fomentarán la participación social en temas de protección civil, lo que reducirá significativamente la integración de acciones solidarias a favor de la resiliencia de la población ante los desastres.

En este tenor, el marco normativo federal se ha fortalecido al incorporar la política de la GIR de desastres¹¹, además en la normatividad estatal en materia de protección civil, sin embargo, estos ordenamientos carecen de apoyo desde la reglamentación municipal para instrumentar acciones preventivas en coordinación con las autoridades de ese nivel de gobierno. El rezago a nivel nacional por la falta de reglamentos municipales en materia de protección civil es alto, la normativa en esta materia es aún heterogénea y en su mayoría no incorpora la política de la GIR o la vinculación con los sectores público, privado y social; lo que dificulta establecer facultades y obligaciones en estos órdenes de gobierno.

Para complementar la normativa se encuentran vigentes cuatro NOM en materia de protección civil¹², las cuales comprenden en sus especificaciones técnicas algunas de las fases de la GIR de desastres, sin embargo, es indispensable promover la respectiva evaluación de conformidad, toda vez que en el seguimiento de su cumplimiento se observa rezago en la homologación normativa y en los criterios de aplicación con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, presentándose una aplicación discrecional en las medidas de seguridad que deben ejecutarse en caso de identificar un riesgo, así como la ausencia de certeza jurídica en las atribuciones de cada orden de gobierno.

Por lo antes señalado, es importante que se continúe con la incorporación de la GIR de desastres en los marcos normativos de los tres órdenes de gobierno, en los que se establezcan las facultades de cada uno y se realicen las tareas de colaboración de manera coordinada.

6.- Objetivos prioritarios.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Protección Civil.	
1.	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
2.	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
3.	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.
4.	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

¹¹ Ley General de Protección Civil, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, fecha de última reforma: 20 de mayo de 2021, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf

¹² Norma Oficial Mexicana NOM-003-Segob-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226545&fecha=23/12/2011
Norma Oficial Mexicana NOM-008-Segob-2015, Personas con discapacidad-Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&fecha=12/08/2016
Norma Oficial Mexicana NOM-006-Segob-2015, Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2017, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472483&fecha=21/02/2017

Norma Oficial Mexicana NOM-009-Segob-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5530208&fecha=05/07/2018

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

De acuerdo con la serie histórica de los libros "Impacto socioeconómico de los Principales Desastres Ocurredos en México" publicados por el Cenapred¹³ desde el año 2000 hasta el 2020, en México se han contabilizado 10 mil 627 decesos y 576 millones 391 mil pesos por pérdidas en ese rubro (Cenapred, 2020). En ese mismo periodo, alrededor de 56.5 millones de habitantes tuvieron alguna afectación directa o indirecta en su vida, ya sea por la pérdida de su patrimonio o de sus medios de vida, derivado del impacto de algún fenómeno de origen natural o provocado por actividades humanas (Cenapred, 2019). En términos de daños al patrimonio e infraestructura, se contabilizaron 1 millón 846 mil 931 viviendas, así como 41 mil 287 escuelas, y 2 mil 965 centros de salud y hospitales afectados.

Particularmente, los sismos que impactaron el territorio nacional durante 2017 evidenciaron una alta vulnerabilidad ante dicho fenómeno en el país, con la consideración de que el monto de los daños superó los 81 mil 616 millones de pesos aunado a la lamentable pérdida de 468 vidas, así como daños a diverso tipo de infraestructura como 182 mil 797 viviendas con un total de 14 millones 321 mil 994 personas afectadas. Lo anterior se debe, en gran medida, a la ausencia de normatividad o falta de su cumplimiento en materia de diagnóstico de peligros y reglamentación de la edificación, lo cual incrementa la construcción social del riesgo. La población más vulnerable y desprotegida carece de herramientas para identificar, prever y reducir riesgos oportunamente y, por ende, resienten con mayor frecuencia y severidad el impacto de los desastres, con lo que se limita su desarrollo sustentable y sostenible.

El impacto de los desastres en 2017 estuvo severamente influenciado por los efectos de los sismos de septiembre de ese año. El primero de ellos, el 7 de septiembre, de magnitud 8.2 grados con epicentro al suroeste de Pijijiapan, Chiapas, afectó en mayor medida las entidades federativas de Oaxaca y Chiapas, dejó como saldo 95 decesos, 79 de ellos en la primera entidad y 16 en la segunda. En términos del impacto, tanto en pérdida de vidas humanas como en el nivel de la infraestructura dañada, el municipio de Juchitán, Oaxaca, resultó ser el más afectado¹⁴.

Respecto a los decesos ocurridos por los sismos de 2017, el impacto de los desastres puso en evidencia la existencia de brechas de género, pues perdieron la vida más mujeres que hombres. Lo anterior, se vio de forma particular en el caso del sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, pues en este evento de los 228 registrados 90 fueron hombres y 138 mujeres. En el caso de los efectos en Morelos, 34 de los decesos conocidos eran mujeres y 20 fueron hombres¹⁵.

Las diferencias en cultura, lenguaje y apariencia física, entre otras características, se han asumido equivocadamente por generaciones como indicios de calidad moral, capacidades y aptitudes. Dichos rasgos han sido utilizados para crear jerarquías sociales, que a su vez se ven reforzadas por diversas prácticas y legislaciones excluyentes. Como resultado, las personas con determinado tono de piel, las que pertenecen a un pueblo indígena o las que se consideran afrodescendientes, entre otras, se enfrentan a situaciones de exclusión que las colocan en condiciones de riesgo. Los grupos discriminados son los más afectados por los desastres causados por fenómenos de origen natural.

En el caso de México, a pesar de la falta de estadísticas oficiales desagregadas, es posible inferir que las comunidades y los pueblos indígenas sufren afectaciones particulares ante los desastres.¹⁶ Varios municipios afectados por los sismos de 2017, por ejemplo, muestran una alta proporción de población indígena como son los casos de Copalillo, en Guerrero; Chigmecatitlán, Huatlatlauca, Santa Catarina, Tlaltempan y Teopantlán, en Puebla; y un alto porcentaje de Chiapas y Oaxaca, aunque no se ha hecho un estudio de alcance nacional en el que se detalle la forma en que los pueblos indígenas han sido afectados como resultado de los sismos¹⁷.

Por ello, es necesario conceptualizar los desastres como el resultado de una construcción social de riesgos que no fueron evitados, intervenidos o corregidos, lo cual permitiría asumir compromisos gubernamentales, sociales, comunitarios y del sector privado, para que tales contingencias sean prevenidas y reducidas, al menos sus componentes de participación humana: la exposición y las vulnerabilidades son, por tanto, modificables desde sus causas y origen y no solo atendidas desde sus síntomas.

¹³ https://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscar_buscaSubcategoria.action.

¹⁴ Fuente: Cenapred Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurredos en México en el año 2017 http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/415-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ Atlas Nacional de Riegos, Sistema de Información Sobre Riesgos, Indicadores, Porcentaje de población indígena por municipio, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2010).

¹⁷ Pueden consultarse las estadísticas sobre población indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); en particular, el catálogo de localidades indígenas.

Dado que la previsión y la prevención se abocan a enfrentar las causas de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, la eficacia de una política de protección civil consiste en hacer énfasis en la previsión y prevención, a efecto de reducir la vulnerabilidad, lo cual implica recabar y sistematizar información sobre los fenómenos naturales y antrópicos, así como sobre las condiciones de riesgo de la sociedad, implementar medidas de prevención para reducir riesgos y prepararse para la ocurrencia de los fenómenos, a efecto de mitigar o evitar sus efectos adversos.

De acuerdo con el análisis de los informes estatales de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (Cenapred, 2018), en la mayoría de las entidades federativas existen áreas de oportunidad relacionadas con la transferencia de riesgos, así como para asumir responsabilidades en la recuperación y reconstrucción.

Se debe fortalecer el modelo o sistema que integre en una misma plataforma los avisos, boletines o alertas generados por las diversas instituciones o dependencias encargadas del monitoreo de los fenómenos perturbadores y que permita tomar las medidas necesarias ante un fenómeno o una situación de emergencia, con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.

En el entendido de que los derechos humanos son progresivos, porque permiten su ampliación en protección, contenido y eficacia, la implementación de las estrategias y acciones prioritarias en el presente objetivo, contribuirán a prevenir el riesgo existente, a mejorar el conocimiento de los riesgos y la preparación que fortalezca la resiliencia en la sociedad y de todos los grupos sociales.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Nuestro país es susceptible al impacto de diversos fenómenos naturales, en adición a los que presentan origen antropogénico, que generan grandes daños a la población, debido a que se encuentra en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad. Dichos fenómenos han puesto a prueba al Estado mexicano y ponen de manifiesto que existe una deficiente coordinación en la administración de emergencias entre los integrantes del Sinaproc de los tres niveles de gobierno.

Entre los fenómenos de mayor relevancia que han afectado a nuestro país se encuentran: en 2013 el huracán *Ingrid* en convergencia con la tormenta tropical *Manuel*, en el océano Pacífico, provocaron lluvias intensas en 22 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, por lo que fueron clasificados como los fenómenos más destructivos de la temporada; en 2014 el huracán *Odile*, mismo que sobresale por ser el ciclón tropical más intenso en tocar tierra en la península de Baja California en los últimos años, causó impactos menores en la parte continental de México y el suroeste de Estados Unidos; en 2015 el huracán *Patricia*, fue el ciclón tropical más intenso jamás observado en el hemisferio occidental, el cual alcanzó la categoría 5 en la escala *Saffir-Simpson*; en 2017 se suscitaron dos sismos de gran magnitud que afectaron de manera principal a seis entidades federativas: Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; en 2019 se presentó la explosión e incendio por toma clandestina en Tlahuelilpan, Hidalgo, lo que provocó severos daños a la población y su entorno.

Por tal razón, para mejorar la coordinación en la atención de emergencias, el Gobierno de México, por medio de la CNPC, promueve políticas y estrategias para elaborar, actualizar y homologar planes y programas en materia de protección civil, e incorporar la participación nacional e internacional, del sector público, privado, académico y social. De igual manera, se llevarán a cabo campañas de sensibilización de la cultura de protección civil, con el objetivo de transitar de una protección civil reactiva a una preventiva, la cual contemple todas las etapas de la GIR.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

Por la ubicación geográfica de México, el país se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural, los más comunes son los hidrometeorológicos. Según datos de la Conagua, en un lapso de 13 años se tuvieron 461 ciclones tropicales generados en el océano Pacífico y en el océano Atlántico sobre la totalidad de las costas mexicanas, como muestra la tabla 1:

Tabla 1. Ciclones Tropicales 2009-2021

Información Histórica			
Año	Ciclones Tropicales	Año	Ciclones Tropicales
2009	31	2016	38
2010	33	2017	39
2011	32	2018	41
2012	36	2019	41
2013	33	2020	52
2014	30	2021	21
2015	34		
Total		461 ¹⁸	

En 2020, se registraron los siguientes daños y pérdidas, como se expone en la tabla 2:

Tabla 2. Resumen de los daños y pérdidas materiales y económicas que dejaron los desastres en 2020¹⁹

Fenómeno	Defunciones	Población afectada	Viviendas dañadas	Escuelas dañadas	Unidades de salud dañadas	Daños y pérdidas (MDP corrientes)
Hidrometeorológico	116	1,721,481	257,592	537	11	\$26,640.83
Geológico	32	14,476	2,354	69	21	\$4,589.74
Químicos	80	14,357	257	0	0	\$566.72
Socio-organizativo	170	2,186	2	0	0	\$144.58
Sanitarios	1	87	0	0	0	\$0.01
Total	399	1,752,587	260,205	606	32	\$31,941.87²⁰

Desde 1996 y hasta el 2020, operaron dos instrumentos financieros a nivel federal: 1) el Fondo de Desastres Naturales²¹, instrumento creado para apoyar las actividades de emergencia, recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de un desastre, y 2) el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales²², creado para proporcionar recursos económicos para la realización de acciones preventivas.

El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Legislativo²³, la reforma a la LGPC se llevó a cabo a efecto de que la CNPC supervise, en coordinación con las instancias competentes, el ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios

¹⁸ Elaboración de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la SSPC con datos de Conagua, <https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/informacion-historica>.

¹⁹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Centro Nacional de Prevención de Desastres.

²⁰ Cenapred, *Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en México, 2020*. Disponible en https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/482-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2020.PDF.

²¹ Comisión Nacional del Agua. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/FONDEN.-El-Fondo-de-Desastres-Naturales-en-M%C3%A9xico-una-rese%C3%B1a.pdf>

²² Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales., *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172175

²³ "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", *Diario Oficial de la Federación* del 06 de noviembre de 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020

y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, la citada reforma estableció que el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales solo llevaría a cabo actos tendientes a su extinción por lo que la atención de emergencias y desastres quedó concentrada por medio de un programa presupuestario específico.

Por dicha razón y en atención al Decreto Legislativo, a partir del ejercicio fiscal 2021, las acciones de reconstrucción sustentable que deriven de una Declaratoria de Desastre emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil, se realizan por las Dependencias de la Administración Pública Federal de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales*²⁴.

En concordancia con la LGPC, los programas operarán con base en los principios de inmediatez, prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas. Tales principios sustentan las declaratorias de emergencia y de desastres, porque con ellas se asegura el bienestar de la población en general y la restitución de la infraestructura dañada.

Por otro lado, el programa de prevención de desastres es el instrumento que busca prevenir y mitigar los riesgos derivados de dichos fenómenos para que no vuelvan a acarrear las mismas afectaciones que en eventos anteriores, por lo que a raíz de la emisión del Decreto Legislativo, que derivó en el proceso de extinción del Fideicomiso 2068 Preventivo, a partir del ejercicio fiscal 2021, la CNPC continuó con el fomento de la ejecución de Proyectos Preventivos mediante el Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales, conforme al objeto establecido en el artículo 1o. del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores²⁵.

Este nuevo marco normativo incorpora las siguientes fortalezas:

- Establece un sistema de indicadores de identificación de riesgos transparente, representativo, robusto y de fácil comprensión para la toma de decisiones en política pública a partir del Índice de Gestión de Riesgos (IGR)²⁶.
- Implementa un enfoque en la gestión integral de riesgos de desastres en el marco de los efectos del cambio climático²⁷.
- Incentiva la inversión en la reparación de construcciones a efecto de incidir en la disminución de muertes por desastres²⁸.

Finalmente, las estrategias del objetivo prioritario se han centrado en dos ejes: el primero, en la creación y actualización de los nuevos instrumentos financieros, con sus lineamientos específicos, y el segundo, en la capacitación y asesoramiento sobre la función de cada uno de ellos. El resultado esperado es tener mayor eficacia en la aplicación de los instrumentos para beneficiar a la población y evitar pérdidas humanas y materiales.

La atención a emergencias por amenazas naturales se sustenta en las siguientes fortalezas:

- Hace más eficiente la primera atención a la población afectada, al reducir los plazos para la emisión de una declaratoria de emergencia;
- Procura que, en lo inmediato, la población afectada reciba comida caliente, gracias a la instalación de comedores comunitarios por parte de la Sedena, Semar o del SNDIF;
- Observa que los alimentos que se envíen estén nutricionalmente equilibrados, de conformidad con la demanda calórica de los grupos etarios que conforman cada familia;
- Provee insumos alimenticios y agua por lotes para siete días, a efecto de disminuir el costo del envío;

²⁴ Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636005&fecha=23/11/2021.

²⁵ Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636228&fecha=24/11/2021#gsc.tab=0

²⁶ Ibidem., Anexo 10 de los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores.

²⁷ Ibidem. El Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales prevé financiamiento para estudios o investigaciones que mediante modelos validados científicamente generen y analicen escenarios de impactos del cambio climático en el territorio nacional, y construyan alternativas de prevención y adaptación para cada escenario. Véase el Artículo 11, fracción VII de los citados Lineamientos.

²⁸ Ibidem. En los "Requisitos adicionales para Proyectos Preventivos que incluyan obras", se incluyó la previsión para que los proyectos ejecutivos de obra se consideren para efectos de cubrir la coparticipación descrita en el Anexo 5 de los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores. Véase el Artículo 26, inciso G, fracción III.

- Integra un padrón de proveedores regionales, con el propósito de: a) disminuir los costos de envío por la proximidad a las áreas que pudieran resultar afectadas por una amenaza natural; b) diversificar la oferta que impacta en costos por competencia; y, c) integrar a la canasta alimentaria insumos conforme a los aspectos nutricionales antes señalados, pero, muy importante, en atención a los hábitos y patrones culturales de consumo;
- Procura la entrega directa de apoyos a la población por elementos de Sedena, Semar o Guardia Nacional con el acompañamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil de la entidad federativa y con la coordinación del personal de la DGPC de la CNPC, y
- Emprende el suministro de medicamentos, vacunas y otros insumos para la salud que proporciona la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el programa de atención a emergencias.

Las acciones para la atención de desastres, al igual que a las emergencias, recogen el conjunto de lecciones aprendidas con la operación de instrumentos pasados; de tal manera que el nuevo ordenamiento será más exigente en la aprobación de los recursos que podrán destinarse a la reconstrucción; más estricto en observar los plazos de ejecución que propongan las propias dependencias, lo anterior porque se ejecutarán bajo la operación de un programa presupuestario. El objetivo es asegurar la reconstrucción de la infraestructura pública en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia y resiliencia en la reconstrucción, con base en:

- La mayor precisión en la delimitación de tramos de responsabilidad;
- La CNPC se encargará de la emisión de las declaratorias de desastres hasta la entrega de diagnósticos preliminares de daños, acorde a los Lineamientos de Operación que para tal fin fueron emitidos;
- Las dependencias y entidades federales ejecutarán y darán seguimiento a la reconstrucción, y
- El proceso de reconstrucción será responsabilidad de cada instancia ejecutora.

Finalmente, la prevención de desastres se ejecutará por parte de las dependencias responsables de la APF como por las entidades federativas de manera directa, mediante la presentación de propuestas de proyectos para aprobación del Consejo Científico Asesor.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

Es imperioso refrendar el hecho de que la mayoría de las acciones de la APF deben encaminarse hacia el fortalecimiento e impulso del desarrollo sustentable. Por ello, se considera necesario promover mecanismos de participación que integren a los tres órdenes de gobierno e involucren a los sectores privado, académico, organizaciones de la sociedad civil y grupos vecinales voluntarios, para conformar un sistema incluyente de difusión en las buenas prácticas y transferencia de conocimientos en materia de reducción de riesgos de desastres.

Como resultado de los trabajos que se ejecutaron durante el período 2014-2018, que consideraban la promoción de la actualización o reforma de las leyes estatales en materia de protección civil y en el marco de la homologación normativa en los tres órdenes de gobierno, en la actualidad 27 entidades federativas han logrado armonizar sus leyes estatales con la LGPC vigente, mismas que han sido publicadas en sus Periódicos o gacetas de gobierno oficiales, las cuales consideran a la GIR de desastres, lo cual es una prioridad para que el marco general se encuentre equiparado y permita la coordinación de acciones que fortalezcan al Sinaproc.

Es importante destacar que el avance que han tenido tanto la LGPC como las leyes estatales que se encuentran actualizadas, genera dificultades importantes en cuanto a las responsabilidades de cada orden de gobierno, toda vez que se han creado lagunas jurídicas entre la legislación federal y las legislaciones locales, con relación a los reglamentos municipales en la materia, ya que la mayoría de los municipios se encuentran rezagados y no consideran a la GIR de desastres dentro de sus marco legal.

Lo anterior representa dificultades en adaptar las facultades y acciones de la normativa federal y estatal con la municipal, por ello, la necesidad de que las obligaciones y responsabilidades en los ordenamientos jurídicos federales y locales se encuentren establecidas en la normativa municipal, con el fin de generar armonización en las funciones.

Como ejemplo, se puede señalar la discrecionalidad con la que se pretende normar los usos de suelo y asentamientos humanos en zonas de riesgo, la dificultad de acceder a instrumentos financieros de carácter preventivo y aquellos para la atención de una emergencia o desastres los cuales son temas de atención compleja para los municipios. Estas son causas por las que, en diferentes lugares del país, los asentamientos humanos, dada la urgente necesidad de vivienda, se encuentran expuestos a peligros, lo que ha provocado que los fenómenos naturales perturbadores cobren la vida de las personas por causas relacionadas, de manera principal, con la inestabilidad de laderas o inundaciones.

El Sinaproc ha enfrentado grandes retos a causa de los diferentes fenómenos naturales ocurridos en el país, por eso la importancia de contar con normas oficiales mexicanas que consideren la GIR y la evaluación de su cumplimiento y correcta implementación.

Asimismo, es importante la elaboración y publicación de estas regulaciones que fortalezcan y completen a las cuatro Normas Oficiales Mexicanas que se encuentran vigentes y que de manera conjunta en su aplicación salvaguarden la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes y su entorno.

Se requiere la incorporación, innovación y planeación enfocada a los planes de continuidad de operaciones, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas en las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores social y privado. Durante el período comprendido entre 2016 y 2018 se capacitaron mil 200 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para que elaboren e implementen dichos planes en sus lugares de trabajo, en este sentido, es importante asegurar que la mayoría de los servidores públicos cuenten con estos conocimientos con la finalidad de que las funciones prioritarias del gobierno no se interrumpan ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Por lo que corresponde al período comprendido de 2019 a 2020, es importante señalar que, derivado de la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19) en el país, se ejecutaron dos etapas de capacitación, de manera presencial y de manera virtual, la primera se llevó a cabo durante 2019 y hasta el primer trimestre de 2020, periodo durante el cual se capacitó a mil 300 servidoras y servidores públicos. La segunda etapa se realizó vía remota, durante los meses de abril a diciembre de 2020, de cuyos resultados se tuvo un alcance, por medio de las diferentes plataformas virtuales, de 700 personas del servicio público, así como de las entidades federativas y municipios, lo que ha permitido que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno cuenten con instrumentos que les permitan identificar las áreas prioritarias para la continuidad de sus operaciones.

En atención a la vulnerabilidad del país frente al embate de diversos fenómenos de origen natural dada su ubicación geográfica, de 2014 a 2018, se firmaron nueve convenios de colaboración y de coordinación con los sectores público, privado y social, así como de los organismos internacionales, a los cuales se incorporó el enfoque de GIR. Como resultado de ello se obtuvo el intercambio de conocimientos científicos y experiencias en la materia; sin embargo, estos instrumentos jurídicos concluyeron en el año 2018, razón por la que es importante que continúen los esfuerzos realizados desde entonces para su promoción y vinculación con los diferentes sectores, para el establecimiento de estrategias y compromisos en aras del fortalecimiento de la GIR.

Del año 2019 a 2020, se han firmado tres convenios de concertación con el sector privado, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención y mitigación de riesgos en las comunidades con mayor rezago económico y con un mayor grado de riesgo ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ocasionada por algún fenómeno natural perturbador.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

Las estrategias y acciones que se definirán en este apartado tienen la finalidad de promover entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social, la necesidad de contar con un marco jurídico enfocado en la GIR, en el que se fortalezcan las acciones preventivas y de mitigación de riesgos mediante la coordinación y colaboración entre los integrantes del Sinaproc.

Objetivo prioritario 1.- Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 1.1 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y HERRAMIENTAS SOBRE EL RIESGO Y LOS DESASTRES, LAS CAUSAS DE FONDO Y SU DIFUSIÓN EN LA POBLACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Generar estudios, análisis, escenarios y mapas de peligro y riesgo sobre el origen, comportamiento y consecuencias de los fenómenos naturales y antrópicos causantes de desastres.	Específica	SSPC por medio del Cenapred, Instancias competentes del Sinaproc en la materia	SSPC por medio del Cenapred
1.1.2 Asesorar en el tema científico y tecnológico la actuación de los tres órdenes de gobierno para la reducción de riesgos.	General	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 1.2 CONSOLIDAR UN SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y EL ACCESO A SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA LOS DIFERENTES PELIGROS Y RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Integrar información sobre fenómenos naturales de los sistemas de monitoreo y alerta que operan en el país al Sistema Nacional de Alertas.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.2.2 Generar e implementar un protocolo de alerta común para difundir bajo una sola plataforma en el país, mediante la coordinación con las instituciones que realizan algún tipo de monitoreo o alertamiento.	Específica	SSPC. Instituciones del Sinaproc que realizan algún tipo de monitoreo o alertamiento	SSPC por medio del Cenapred
1.2.3 Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos mediante la integración permanente de información útil para la mejor comprensión de los peligros y los riesgos, así como sobre su causalidad para su consolidación como herramienta para la toma de decisiones en materia de prevención.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.2.4 Supervisar el desarrollo o actualización de los atlas estatales, municipales y de alcaldías, mediante la implementación de criterios homogéneos para su integración en el Atlas Nacional de Riesgos.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred

Estrategia prioritaria 1.3 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A NIVEL

NACIONAL, DE MANERA TRANSVERSAL E INCLUYENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Fortalecer las capacidades de los integrantes del Sinaproc mediante la actualización y especialización en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos.	General	SSPC por medio del Cenapred e integrantes del Sinaproc	SSPC por medio del Cenapred
1.3.2 Acreditar y certificar al personal responsable en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos con base en el cumplimiento de competencias y conocimientos requeridos por la ENAPROC.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.3.3 Diseñar programas de estudio a distancia por parte de la ENAPROC.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred

Estrategia prioritaria 1.4 PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, CON ENFOQUE DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIADO, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Fomentar en la sociedad una cultura de la prevención de desastres mediante la difusión del conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación, para la reducción de riesgos.	General	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.4.2 Llevar a cabo campañas de sensibilización con énfasis en la prevención de riesgos y autoprotección de la población más expuesta y susceptible a los efectos de los agentes perturbadores.	General	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio de la CNPC y el Cenapred
1.4.3 Promover con las entidades federativas, municipios y alcaldías, programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.	Coordinación	La SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio del CNPC

Estrategia prioritaria 1.5 ESTABLECER VÍNCULOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, ASÍ COMO BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

Acción puntual	Tipo de	Dependencias y/o	Dependencia o
-----------------------	----------------	-------------------------	----------------------

	Acción puntual	Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Promover la vinculación nacional e internacional para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y de información tecnológica y científica.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC así como el Cenapred	SSPC por medio de la CNPC
1.5.2 Fortalecer la vinculación con las dependencias de la Administración Pública Federal para la participación en el ámbito de sus competencias en los diversos foros internacionales y regionales en materia de prevención de desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Objetivo prioritario 2.- Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 2.1 FORTALECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, MEDIANTE UNA PLANEACIÓN QUE OPTIMICE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, E INCORPORA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Promover la verificación de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias de estados, municipios y alcaldías, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación, que permitan una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.2 Fomentar los mecanismos de participación y coordinación en el ámbito internacional del Sinaproc, para asegurar la capacidad de preparación y auxilio ante situaciones de emergencia y desastres que fortalezcan la Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.3 Recolectar, procesar, analizar y difundir permanentemente información relacionada a riesgos o fenómenos perturbadores, entre autoridades de protección civil que contribuyan a una oportuna y adecuada toma de decisiones.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.4 Promover entre las autoridades del Sinaproc, la implementación del Sistema de Comando de Incidentes en la administración de emergencias o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.5 Conformar misiones de enlace y coordinación en materia de protección civil con entidades, municipios y alcaldías en situación de riesgo, emergencia o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.6 Promover la integración de consejos de protección civil estatales, municipales y de alcaldías con perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.7 Llevar a cabo el registro de grupos voluntarios (organizaciones de la sociedad civil, así como los representantes de los	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

sectores privado y social) de carácter nacional o regional que realicen actividades especializadas en materia de protección civil.			
2.1.8 Promover entre los integrantes del Comité Nacional de Emergencias, la elaboración de protocolos de coordinación para la atención de emergencias.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 2.2 DESARROLLAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN COORDINADAS, PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS, ESPECIALES Y REGIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Promover los procedimientos para elaborar el plan operativo de la unidad interna de protección civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.2.2 Promover la realización de ejercicios y simulacros para el fortalecimiento en el desarrollo y ejecución de planes de emergencias en los sectores público, privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.2.3 Fomentar la homologación del plan operativo de la unidad interna de protección civil para la elaboración de los programas internos en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

Objetivo prioritario 3.- Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

Estrategia prioritaria 3.1 COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FEDERALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Implementar los lineamientos de operación de los instrumentos financieros federales en materia de Gestión Integral de Riesgos.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
3.1.2 Coordinar reformas normativas y procedimentales con perspectiva de derechos humanos y no discriminación en materia de protección civil, en colaboración con las dependencias y entidades federativas.	Específica	SSPC por medio de la CNPC; Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura e INAH	SSPC por medio de CNPC

Estrategia prioritaria 3.2 ASESORAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DURANTE LAS SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE DESASTRE Y DE EMERGENCIA, PARA FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del
----------------	------------------------	--	---

		Acción puntual (instituciones coordinadas)	seguimiento)
3.2.1 Capacitar sobre el acceso a los instrumentos financieros de Gestión Integral de Riesgos.	Específica	SSPC por medio de la CNPC Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura, e INAH	SSPC por medio de la CNPC
3.2.2 Gestionar el acceso a los instrumentos financieros de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con la normativa que corresponda.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
3.2.3 Asesorar a las entidades federativas en las etapas de la atención a las declaratorias de desastre.	Específica	SSPC por medio de la CNPC Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura, e INAH	SSPC por medio de la CNPC

Objetivo prioritario 4.- Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de desastres y la resiliencia de la población.

Estrategia prioritaria 4.1 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A TRAVÉS DE LAS ADECUACIONES AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA PREVER, REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE DESASTRES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Impulsar la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el marco normativo de los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores social y privado, con enfoque de perspectiva de género y no discriminación.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.2 Asesorar a los sectores privado y social sobre la importancia del marco normativo en materia de Gestión Integral de Riesgos para fortalecer la resiliencia de la sociedad en caso de desastres.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.3 Promover la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.4 Evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos, para emitir	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

recomendaciones de mejora.			
----------------------------	--	--	--

Estrategia prioritaria 4.2 ESTABLECER VÍNCULOS, ASÍ COMO BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Desarrollar acuerdos con representantes de los sectores privado y social con la finalidad de establecer alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.2.2 Realizar acciones de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades federativas, municipios y alcaldías, para promover la Gestión Integral de Riesgos en el ámbito de su competencia.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 4.3 DESARROLLAR ACCIONES Y PROGRAMAS CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE INCORPORAR LOS PLANES DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y MANEJO DE INCIDENTES, QUE OPTIMICEN SUS PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES, CON ENFOQUE DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIADO, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Impulsar la elaboración de planes de continuidad de operaciones y manejo de incidentes, en las dependencias de la APF, las entidades federativas, municipios y alcaldías, enfocados a la prevención para la atención de emergencias o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.3.2 Desarrollar herramientas que ayuden a establecer esquemas de colaboración entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno, para el desarrollo de acciones enfocadas a la prevención de riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.3.3 Diseñar mecanismos de seguimiento en colaboración con las dependencias de la APF, entidades federativas, municipios y alcaldías que permitan identificar las estrategias de continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

8.- Metas para el bienestar y parámetros.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARAMETRO	
Nombre	1.1 Índice de identificación, prevención y mitigación de los riesgos.
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
Definición o	Mide la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran

descripción	fundamentales para que los procesos de la GIR puedan ser implementados, permitan el desarrollo continuo del análisis de riesgos, herramienta que facilita la identificación y evaluación de los probables daños y pérdidas ocasionadas por eventos naturales, así como la intervención oportuna y adecuada de las causas que generan las condiciones de vulnerabilidad actual.								
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual				
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico		Periódico				
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre				
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información		Septiembre				
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.				
Método de cálculo	(IPR1 + IPR2 +IPR3 + IPR4 + IPR5) / CIPR								
Observaciones	En 2013 el BID realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la Gestión Integral de Riesgos, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para los avances en el Índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.								
APLICACION DEL METODO DE CALCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCION DEL VALOR DE LA LINEA BASE									
Nombre variable 1	1.- IPR1= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en la coordinación y articulación central de la política.	Valor variable 1	90	Fuente de información variable 1	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 2	2.- IPR2= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en la definición de responsabilidad sectoriales.	Valor variable 2	81.9	Fuente de información variable 2	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 3	3.- IPR3= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en la definición de responsabilidades territoriales.	Valor variable 3	100	Fuente de información variable 3	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 4	4.- IPR4= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en las evidencias de progreso en la implementación.	Valor variable 4	63.5	Fuente de información variable 4	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 5	5.- IPR5= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en el control, rendición de cuentas y participación.	Valor variable 5	83.3	Fuente de información variable 5	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 6	6.- CIPR= Componentes de identificación y prevención de los riesgos en las fases de política pública.	Valor variable 6	5	Fuente de información variable 6	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(90+81.9+100+63.5+83.3)/5								
VALOR DE LINEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	83.7		Los resultados de la línea base son datos que se integran a partir de la implementación de la metodología del BID en su adaptación al contexto mexicano por el Cenapred.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
84.5			En búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS, se espera que para el fin de sexenio se fortalezca 6.1 puntos porcentuales la identificación, prevención y mitigación de los riesgos en México. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta estimada 2021 para el indicador es: 83.9						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARAMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	73.9	80.94	83.7	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
84			84.2			84.5			

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.2 Porcentaje de aplicaciones informáticas integradas al ANR.
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y

	no discriminación.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de aplicaciones informáticas que han sido integradas al ANR que permitan la visualización y análisis sobre fenómenos perturbadores, sistemas expuestos y vulnerabilidad.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual					
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Enero					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.					
Método de cálculo	(Número de aplicaciones informáticas integradas al ANR/Número de aplicaciones informáticas programadas durante el periodo) x 100								
Observaciones									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de aplicaciones informáticas integradas al ANR.	Valor variable 1	7	Fuente de información variable 1	Apartado Aplicaciones del menú, Contenido de la página: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/aplicaciones.html				
Nombre variable 2	2.- Número de aplicaciones informáticas programadas durante el periodo.	Valor variable 2	10	Fuente de información variable 2	Apartado Aplicaciones del menú, Contenido de la página: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/aplicaciones.html				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(7/10) x 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	70%		Durante el año 2017 se empezaron a integrar aplicaciones informáticas a la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos para la visualización y análisis sobre fenómenos perturbadores, sistemas expuestos y vulnerabilidad.						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
100%			Para final del sexenio se espera llegar a un total de 10. La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo del Centro Nacional de Prevención de Desastres.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	20%	40%	50%	60%	70%
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
80%			90%			100%			

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.3 Porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes para algún fenómeno perturbador integrado al Sistema Nacional de Alertas.
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes en el país para fenómenos sísmicos, tsunamis, volcánicos, ciclones tropicales, incendios y de clima espacial, el indicador mostrará que porcentaje ha sido integrado al Sistema Nacional de Alertas en el periodo 2019-2024.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.						
Método de cálculo	(Sistemas de alerta temprana operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta/Total de sistemas programados de alerta operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible) x 100.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Sistemas de alerta temprana operantes en el país para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta.	Valor variable 1	8	Fuente de información variable 1	Bitácoras de operación en resguardo de la Dirección de Instrumentación y Cómputo del Cenapred, ubicado en Av. Delfín Madrigal #665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04360.				
Nombre variable 2	2.- Total de sistemas programados de alerta operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible.	Valor variable 2	11	Fuente de información variable 2	Bitácoras de operación en resguardo de la Dirección de Instrumentación y Cómputo del Cenapred, ubicado en Av. Delfín Madrigal #665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04360.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(8/11) x 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	72.7%	El SNA se crea en 2014 y aspira a integrar el mayor número de sistemas de alerta temprana posibles en una sola plataforma, mediante los que el Sistema Nacional de Protección Civil se beneficia del desarrollo tecnológico para que su actividad se eficiente.							
Año	2021	Actualmente los sistemas de alerta operantes en el país son siete: Servicio Sismológico Nacional, Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX); Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatepetl; Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT); Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, Sistema de Alerta Temprana de Incendios en México y servicio de clima espacial. Continuará la integración del mayor número de sistemas.							
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
100%			La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo del Centro Nacional de Prevención de Desastres.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	9.1%	18.2%	27.3%	36.4%	45.5%	54.6%	63.6%	72.7%
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
81.8%			90.9%			100%			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Índice de preparación del auxilio.		
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores, para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide la mejora en la coordinación de atención de emergencias, en la que se requiera la intervención del Gobierno de México, mediante la promoción de instrumentos de coordinación, así como la homologación de planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno para brindar una respuesta rápida y oportuna.		
Nivel de	Nacional	Periodicidad o	Anual

desagregación			frecuencia de medición						
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Índice		Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre					
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Septiembre					
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil					
Método de cálculo	(PA1+PA2+PA3+PA4+PA5)/(CPA x F)								
Observaciones	En 2013 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la Gestión Integral de Riesgos, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos preliminares se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para ver los avances en el índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.								
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LINEA BASE									
Nombre variable 1	1.- PA1= Preparación del auxilio en la coordinación y articulación central de la política.	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 2	2.- PA2= Preparación del auxilio en la definición de responsabilidades sectoriales.	Valor variable 2	82.4	Fuente de información variable 2	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 3	3.- PA3= Preparación del auxilio en la definición de responsabilidades territoriales.	Valor variable 3	80	Fuente de información variable 3	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 4	4.- PA4= Preparación del auxilio en las evidencias de progreso en la implementación	Valor variable 4	37.5	Fuente de información variable 4	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 5	5.- PA5= Preparación del auxilio en el control, rendición de cuentas y participación.	Valor variable 5	100	Fuente de información variable 5	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 6	6.- CPA= Componente de Preparación y Auxilio.	Valor variable 6	1	Fuente de información variable 6	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Nombre variable 7	7.- F= Fases de la política pública.	Valor variable 7	5	Fuente de información variable 7	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(100+82.4+80+37.5+100)/(1 x 5)								
VALOR DE LINEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	80.0		Los resultados de la línea base son datos con base en la implementación de la metodología del BID, es adaptada para el contexto mexicano por el Cenapred.						
Año	2020								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
82			En búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS y derivado de la revisión de los indicadores que integran el índice de preparación del auxilio se espera que para el fin de sexenio se fortalezca en 2.7 puntos porcentuales la Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión Integral de Riesgos en México. Lo anterior debido a que esta etapa de la Gestión Integral de Riesgos ha tenido un crecimiento constante. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta 2021 estimada para el indicador es: 80.3						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARAMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	79.3	79.3	80.0	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
80.9			81.4			82			

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	2.2 Porcentaje de programas de protección civil verificados.
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores, para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de programas de Protección Civil verificados, con visión en la Gestión Integral de Riesgos. La verificación la realiza la Dirección General de Protección Civil con base en los criterios de la Guía para la elaboración de programas de Protección Civil y programas especiales de Protección Civil.								
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual				
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico		Acumulado				
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre				
Dimensión	Calidad		Disponibilidad de la información		Enero				
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil				
Método de cálculo	(Número de programas de protección civil verificados/Total de programas de protección civil a nivel nacional) x 100								
Observaciones	Los programas de protección civil a nivel nacional son los correspondientes a las entidades federativas, municipios y alcaldías.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de programas de protección civil verificados.	Valor variable 1	870	Fuente de información variable 1	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.				
Nombre variable 2	2.- Total de programas de protección civil a nivel nacional	Valor variable 2	2,490	Fuente de información variable 2	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(870/2,490) x 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	35%		Se inició la medición del indicador a partir de diciembre de 2018.						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
60%			Se tiene considerado verificar 1,494 programas de protección civil a nivel nacional en 2024. La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo de la Dirección General de Protección Civil.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	14%	21%	35%
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
45%			55%			60%			

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	2.3 Porcentaje de integrantes del Comité Nacional de Emergencias que cuentan con protocolo de emergencias validado.
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque

	diferenciado, interculturalidad y no discriminación.								
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de integrantes del Comité Nacional de Emergencias que cuentan con protocolos de emergencia, validados conforme al Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Validar los protocolos de emergencia, optimiza la coordinación de emergencias y permite atender a la población de manera oportuna, desde el seno del Comité.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil						
Método de cálculo	(Número de integrantes del Comité que cuentan con protocolos validados / Número de integrantes del Comité Nacional de Emergencias) x 100.								
Observaciones									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de integrantes del Comité que cuentan con protocolos validados.	Valor variable 1	13	Fuente de información variable 1	Archivos de protocolos de emergencia de la subdirección de programas especiales de la DGPC de la CNPC.				
Nombre variable 2	2.- Número de integrantes del Comité Nacional de Emergencias.	Valor variable 2	42	Fuente de información variable 2	Archivos de protocolos de emergencia de la subdirección de programas especiales de la DGPC de la CNPC.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(13/42) x 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base		Nota sobre la línea base							
Valor	31.0%	A partir de 2018 se inicia la medición del indicador. 13 protocolos fueron validados por quienes integran el Comité Nacional de emergencias en 2021.							
Año	2021								
META 2024		Nota sobre la meta 2024							
73.8%		Se tiene programado que al menos los 31 integrantes del Comité Nacional de Emergencias de primera respuesta cuenten con protocolos de coordinación homologados, para mejorar la atención en tales casos en beneficio de la población afectada. Se tiene contemplado contar con 20 protocolos validados en 2022, 27 en 2023 y 31 en 2024.							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0	0	31.0%
METAS INTERMEDIAS									
2022		2023		2024					
47.6%		64.3%		73.8%					

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.1 Porcentaje de Declaratorias de Desastre publicadas en los días establecidos en los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores				
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.				
Definición o	Mide el porcentaje de declaratorias de desastre publicadas en el tiempo establecido en los lineamientos o en un				

descripción	tiempo menor, es decir, el tiempo transcurrido desde la instalación del Comité de Evaluación de Daños hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de Desastre.								
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual				
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico		Periódico				
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre				
Dimensión	Eficiencia		Disponibilidad de la información		Enero				
Tendencia esperada	Constante		Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General para la Gestión de Riesgos.				
Método de cálculo	(Total de declaratorias de desastres publicadas en los tiempos establecidos / Total de declaratorias emitidas en el año) * 100								
Observaciones	Con la emisión del Decreto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; se requirió emitir nueva normatividad específica para el ejercicio de los recursos presupuestales.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de declaratorias de desastres publicadas en los tiempos establecidos.	Valor variable 1	16	Fuente de información variable 1	Solicitud de publicación en el Diario Oficial de la Federación y publicaciones de declaratorias de desastres en el Diario Oficial de la Federación.				
Nombre variable 2	2.- Total de declaratorias emitidas en el año	Valor variable 2	16	Fuente de información variable 2	Declaratoria de Desastre emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(16/16)*100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	100%		El 13 de agosto de 2021 fueron publicados en el DOF los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores. Por tanto, la línea base corresponde a las declaratorias emitidas a partir de su publicación al cierre de 2021.						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
100%			Se busca cumplir con los tiempos establecidos por la normatividad aplicable para la emisión de las Declaratorias de Desastre por la DGGR.						
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
	METAS INTERMEDIAS								
2022			2023			2024			
100%			100%			100%			

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	3.2 Porcentaje de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas para el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General para la Gestión de Riesgos.						
Método de cálculo	(Número de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas/Número de entidades federativas) * 100.								
Observaciones									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas ²⁹ .	Valor variable 1	32	Fuente de información variable 1	Registro de asistencia, y fotos o capturas de pantalla bajo resguardo de la Dirección General				
Nombre variable 2	2.- Número de entidades federativas	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	NA				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(32/32) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	100%		Se consideran para la línea base y metas los talleres impartidos por la DGGR a partir de la publicación de los nuevos lineamientos el 13 de agosto del 2021,						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
100%									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
100%			100%			100%			

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	3.3 Porcentaje de Dependencias y Entidades Federales con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de

²⁹ Se refiere a personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos

	origen natural perturbador.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de dependencias federales que cuentan con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General para la Gestión de Riesgos.						
Método de cálculo	(Número de dependencias federales capacitadas ³⁰ /Número de dependencias federales marcadas en normatividad) * 100.								
Observaciones	Se consideran las 14 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contempladas en los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de dependencias con personas servidoras públicas capacitadas.	Valor variable 1	14	Fuente de información variable 1	Registro de asistencia, y fotos o capturas de pantalla bajo resguardo de la Dirección General.				
Nombre variable 2	2.- Número de dependencias marcadas en normatividad.	Valor variable 2	14	Fuente de información variable 2	Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(14/14) * 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base		Nota sobre la línea base							
Valor	100%	Se consideran para la línea base y metas los talleres impartidos por la DGGR a partir de la publicación de los nuevos lineamientos el 13 de agosto del 2021							
Año	2021								
META 2024		Nota sobre la meta 2024							
100%									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
METAS INTERMEDIAS									
2022		2023		2024					
100%		100%		100%					

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	4.1 Índice de marco general para la GIR de desastres.
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.
Definición o	Mide la existencia de una base normativa adecuada para la definición de atribuciones y responsabilidades, la organización y coordinación, implementación y control de la GIR de desastres en cada país. Esta base incluye tanto la

³⁰ Se refiere a dependencias con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos

descripción	normativa específica en GIR de desastres como las normas habilitadoras territoriales y sectoriales que garanticen su viabilidad. Asimismo, la disponibilidad de recursos para la implementación de los procesos de la GIR de desastres y el establecimiento de mecanismos adecuados de información y participación ciudadana, y de monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos, lo anterior en el marco del IGOPP.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Septiembre						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.						
Método de cálculo	(MN1+MN2+MN3+MN4+MN5)/(CMN x F)								
Observaciones	En 2013 el BID realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la GIR de desastres, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos preliminares se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para ver los avances en el índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- MN1= Marco normativo en la coordinación y articulación central de la política.	Valor variable 1	87.5	Fuente de información variable 1	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 2	2.- MN2= Marco normativo en la definición de responsabilidades sectoriales.	Valor variable 2	66.7	Fuente de información variable 2	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 3	3.- MN3= Marco normativo en la definición de responsabilidades territoriales.	Valor variable 3	100	Fuente de información variable 3	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 4	4.- MN4= Marco normativo en las evidencias de progreso en la implementación	Valor variable 4	80	Fuente de información variable 4	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 5	5.- MN5= Marco normativo en el control, rendición de cuentas y participación.	Valor variable 5	100	Fuente de información variable 5	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 6	6.- CMN= Componente Normatividad.	Valor variable 6	1	Fuente de información variable 6	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Nombre variable 7	7.- F= Fases de la política pública.	Valor variable 7	5	Fuente de información variable 7	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(87.5+66.7+100+80+100) / (1 x 5)								
VALOR DE LINEA BASE Y METAS									
Línea base		Nota sobre la línea base							
Valor	86.8								
Año	2020								
META 2024		Nota sobre la meta 2024							
88		En la búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS, se espera que para el fin de sexenio se fortalezca en 1.8 puntos porcentuales la Gobernabilidad y Políticas Públicas en GIR de desastres en México. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta estimada para 2021 para el indicador es: 87.							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	84.2	79.7	86.8	ND
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
87.3			87.6			88			

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	4.2 Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de protección civil y GIR de desastres.
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social a fin de fortalecer la GIR de desastres y la

	resiliencia de la población.								
Definición o descripción	Mide el número de Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil vigentes, mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres para su publicación.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual					
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado					
Unidad de medida	Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas	Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Enero					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.					
Método de cálculo	Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de GIR de desastres.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de GIR de desastres.	Valor variable 1	3	Fuente de información variable 1	En archivo de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	3								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	3		A partir del 2015 inicia el Comité Consultivo Nacional de Normalización y Prevención de Desastres que permite el registro de proyectos para su primera publicación en el 2016.						
Año	2021								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
7			De un total de 3 Normas Oficiales Mexicanas registradas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (PNIC), se pretende publicar al menos 4 normas al 2024, para llegar a un total de 7 al final del sexenio.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	1	2	3	3	3	3
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
5			6			7			

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	4.3 Porcentaje de cédulas de evaluación del plan de continuidad de operaciones de la Administración Pública Federal y los tres órdenes de Gobierno realizadas.
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la

	participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de cédulas de evaluación realizadas a los PCO de la APF, entidades federativas y municipios. Las cédulas de evaluación son emitidas por la DGVINPC con base a la capacidad de logística y personal disponible.								
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Gestión			Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.		
Método de cálculo	(Número de cédulas de evaluación de PCO realizadas/Número de cédulas de evaluación de PCO programadas en el periodo) x 100.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Número de cédulas de evaluación de PCO realizadas		Valor variable 1		375		Fuente de información variable 1		Carpeta de los planes de continuidad de operaciones de la Dirección de Innovación, Planeación y Continuidad de Operaciones.
Nombre variable 2	2.- Número de cédulas de evaluación de PCO programadas en el periodo		Valor variable 2		750		Fuente de información variable 2		Carpeta de los planes de continuidad de operaciones de la Dirección de Innovación, Planeación y Continuidad de Operaciones.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(375/750) x 100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor	50%				La DGVINPC anteriormente solo contabilizaba las sesiones informativas y de trabajo para la elaboración de PCO, por lo cual no se realizaban las cédulas de evaluación. Cabe mencionar que a partir del periodo 2019 se empezaron a realizar las cédulas de evaluación del PCO.				
Año	2021								
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
100%					Se emitirán 750 cédulas de evaluación de PCO en la APF y entidades federativas y municipios en el periodo 2021-2024. Derivado de la capacidad operativa del área, se estima realizar 125 cédulas de evaluación anualmente.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0	16.7%	33.3%	50%
METAS INTERMEDIAS									
2022			2023			2024			
66.7%			83.3%			100%			

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.

En 2024, el país contará con una Gestión Integral de Riesgos fortalecida en los procesos de planeación del desarrollo e inversión pública, así como el conocimiento de los riesgos de desastre, lo que permitirá tener la cobertura y disponibilidad del Sistema Nacional de Alerta con enfoque de peligros múltiples, fundamentado

en una cultura de prevención de desastres a partir del rol activo de una sociedad resiliente. Se habrá incrementado el índice de disponibilidad de sistemas de alerta temprana con enfoque de peligros múltiples, la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres elaborados para las comunidades, así como su acceso a ellas.

Los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo en su conjunto serán fuentes de información para aumentar la seguridad de la población en situaciones de riesgo inminente, así como para la toma de decisiones en materia de protección civil. Además, se habrá facilitado el acceso de información y evaluaciones sobre el riesgo de desastres en los tres órdenes de gobierno.

Se tendrá una política pública sólida basada en el aprendizaje y uso del conocimiento científico, tecnologías robustas, con un enfoque de manejo integral de los riesgos ante fenómenos naturales de todo tipo. Se logrará consolidar la adecuada coordinación y difusión de información sustantiva, la cual se integrará a un sistema nacional que aportará al estudio sistemático de los fenómenos y su problemática, para actuar de manera proactiva en la prevención oportuna de riesgos y con ello mejorar la protección de la población.

La orientación por seguir será fortalecer la eficiencia, la búsqueda de la equidad, la transversalidad de la gestión integral de riesgos, la integralidad de las acciones y la corresponsabilidad permanente. Sin duda la coordinación entre los integrantes del Sinaproc para la efectiva gestión integral de riesgos y desastres, estará consolidada en atención de emergencias o desastres. Los organismos e instituciones del sector social, público y privado habrán sumado esfuerzos para la conformación de una sociedad resiliente, sostenible y sustentable.

La gestión integral de riesgos será un proceso permanente y sistemático que dispondrá de información oportuna de calidad para la aplicación de acciones y actividades eficaces coordinadas, con los diferentes actores institucionales y de la sociedad, para tomar decisiones asertivas antes, durante y después de algún tipo de fenómeno, con conocimiento preciso para atender las necesidades y debilidades que se hayan detectado y aminorar los efectos negativos sobre la población vulnerable.

El Sinaproc mejorará en la oportunidad de las respuestas y las soluciones colectivas para reducir los riesgos. Tendrá siempre el objetivo de salvaguardar la vida humana, la resiliencia de la población y su desarrollo integral, siempre con respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.

Para 2040 se reducirá la mortalidad, el número de personas afectadas a nivel nacional, las pérdidas económicas, el impacto al medio ambiente y los daños causados por desastres; igualmente, se incrementará la resiliencia en la sociedad basada en una gobernanza del riesgo y se contará con instrumentos presupuestarios que prioricen la prevención y una gestión eficiente de los recursos ante el impacto de los desastres.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, se encuentran alineados con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, así como la incorporación del IGOPP, el cual, a partir de los análisis realizados, tanto a nivel federal como estatal, permite emitir recomendaciones encaminadas a promover adecuaciones normativas que incluyan la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial, después de ocurrido un desastre, en las unidades de gestión territorial afectadas y, de esta manera, pueda ser alineado al Objetivo 11 de los ODS: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*.

10.- Lista de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Bienestar: Secretaría del Bienestar.

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres de la SSPC.

Conafor: Comisión Nacional Forestal de la Semarnat.

Conagua: Comisión Nacional del Agua de la Semarnat.

Conanp: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat.

Conapesca: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Sader.

Cultura: Secretaría de Cultura.

Fonatur: Fondo Nacional de Fomento al Turismo de la SECTUR.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura.

Sader: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Salud: Secretaría de Salud.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SE: Secretaría de Economía.

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.

Segob: Secretaría de Gobernación.

Semar: Secretaría de Marina.

Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Turismo: Secretaría de Turismo.

ACUERDO por el que se crea la Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Guardia Nacional.

COMISARIO GENERAL LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, Comandante de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno, décimo a décimo tercero y 123, apartado B, fracción XIII, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 9, 15, fracciones I, II y VII de la Ley de la Guardia Nacional; 5 y 19, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, 20, 23, fracciones I y V, párrafo último del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, y

CONSIDERANDO

Que la Guardia Nacional es la Institución responsable de la seguridad pública a cargo de la Federación, y es carácter civil, profesional y disciplinada que se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, además de que sus miembros se rigen por sus propias leyes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, párrafos noveno, décimo y décimo primero, y 123, apartado B, fracción XIII, párrafo primero Constitucionales;

Que la Guardia Nacional es un Órgano Administrativo Desconcentrado, bajo la organización, supervisión y adscripción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 21, párrafo décimo segundo Constitucional y 4 de la Ley de la Guardia Nacional;

Que la Guardia Nacional tiene atribuciones para prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas en su ámbito de competencia; investigar para prevenir los delitos; investigar la comisión de delitos bajo la dirección jurídica del ministerio público; salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social en los lugares, zonas o espacios del territorio nacional; colaborar con otras autoridades federales en funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición legal; colaborar en su ámbito de competencia con autoridades locales y municipales cuando sea formalmente requerida y conforme a los convenios aplicables en tareas de seguridad pública; entre otras, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, párrafos primero, noveno, décimo y décimo primero de la referida Constitución; 6, 7, 9 y 15 de la Ley de la Guardia Nacional, y 19, fracciones I, II, XXVII y XLII, 23, 32 a 39 de su Reglamento;

Que el Comandante de la Guardia Nacional representa legalmente a la Institución, en su carácter de autoridad en materia policial y como Órgano Administrativo Desconcentrado; cuenta con facultades para definir las estructuras orgánicas, funcional y de mando, que permitan a la Institución cumplir con sus fines; delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, excepto las indelegables; crear organismos o unidades que auxilien para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones que emita, para el buen funcionamiento de la Institución, y que bastará que las haya acordado con la persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 15 de la Ley de la Guardia Nacional; esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional;

Que la Jefatura General de Coordinación Policial es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Comandante, a quien auxilia en la concepción, planeación y conducción de las atribuciones policiales, y tiene las atribuciones de transformar las decisiones del Comandante de la Guardia Nacional en directivas, instrucciones y órdenes, y verificar su cumplimiento, así como coordinar operativa, logística y administrativamente a las unidades de la Institución que tienen asignadas, con apego al escalonamiento de nivel de mando o directamente cuando el caso lo amerite; desarrollar estrategias específicas para la generación y preservación del orden y la paz social; conforme lo disponen los artículos 20 y 23 fracciones I y V del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional;

Que conforme a las necesidades de la Jefatura General de Coordinación Policial, se podrán crear áreas permanentes o circunstanciales para el debido ejercicio de las atribuciones que le competen, previa autorización del Secretario, del ser el caso, tal y como lo prevé el artículo 23, párrafo último del citado Reglamento, y

Que para el mejor funcionamiento de la Institución y la atención de los asuntos a cargo del Comandante de la Guardia Nacional y de la Jefatura General de Coordinación Policial, es necesario crear el área

denominada Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional, capaz de ejecutar operaciones de alto impacto, en funciones de seguridad Pública, la realización de operaciones de prevención y combate de delitos; y garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social en el territorio nacional; en el ámbito de competencia de esta Institución; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUERZA ESPECIAL DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN (FERI) DE LA GUARDIA NACIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional, la cual dependerá de la Jefatura General de Coordinación Policial, para auxiliar en el ejercicio de las facultades del Comandante de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El mando operativo de la Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional lo ejercerá el Comandante de la Guardia Nacional, a través de la Jefatura General de Coordinación Policial.

ARTÍCULO TERCERO. A la Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional le corresponderá la realización de operaciones de prevención y combate de delitos; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social en el territorio nacional; siendo capaz de ejecutar operaciones de alto impacto, en funciones de seguridad Pública, desarrollando las actividades Táctico-Operativas, siguientes:

- A.** Rescate de rehenes y personas en situación de riesgo o privadas de su libertad.
- B.** Resolver situaciones de alto riesgo.
- C.** Traslado de reos de alta peligrosidad.
- D.** Tareas de búsqueda, localización, desactivación y/o neutralización de artefactos explosivos; así como, neutralización de amenazas de materiales Químico, Biológico o Radiológico.
- E.** Proporcionar seguridad en eventos especiales (reuniones de alto nivel, eventos diplomáticos, culturales y/o deportivos de carácter internacional) y a altos funcionarios.
- F.** Apoyo a las autoridades ministeriales para la cumplimentación de órdenes de detención y técnicas de investigación (cateos).
- G.** Participar en operaciones de alto impacto en contra de la delincuencia organizada.
- H.** Llevar a cabo operaciones sorpresivas y de corta duración en zonas urbanas de alta incidencia delictiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, a fin de que realice las gestiones respectivas, para la citada publicación y difusión del presente Acuerdo a través de los medios institucionales.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, realizar las adecuaciones correspondientes conforme al presente Acuerdo.

CUARTO. Las Unidades de la Guardia Nacional apoyarán para el ejercicio de sus facultades a la Fuerza Especial de Reacción e Intervención (FERI) de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus atribuciones.

Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintidós.- El Comandante de la Guardia Nacional, Comisario General **Luis Rodríguez Bucio**.- Rúbrica.

(R.- 529937)